



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - N° 46

Bogotá, D. C., miércoles 14 de febrero de 2007

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 17 DE 2006
(octubre 25)

Mesa Directiva

Presidenta: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Vicepresidenta: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*

Secretario General: doctor *Felipe Ortiz Marulanda*.

Siendo las (10:00 a. m.) del día veinticinco (25) de octubre del año dos mil seis (2006), previa convocatoria de la Comisión, se reunieron los honorables Senadores de la Comisión para sesionar.

La señora Presidenta, doctora, *Marta Lucía Ramírez de Rincón*, declara abierta la sesión ordinaria de hoy miércoles 25 de octubre del año 2006. Iniciamos la sesión prevista para hoy, solicito al señor Secretario llamar a lista y verificar el quórum.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, Procede con el llamado a lista contestando los honorables Senadores:

Alexandra Moreno Piraquive
Carlos Emiro Barriga Peñaranda
Cecilia López Montañaño
Marta Lucía Ramírez de Rincón
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Para informar señora Presidenta que hay quórum para deliberar.

El orden del día para la sesión de hoy es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y Verificación del quórum.

II

Consideración y votación del Orden del Día.

III

Discusión y votación de las actas de comisión: Acta 09, de septiembre 26 de 2006; Acta 10, de septiembre 27 de 2006.

IV

Discusión y votación de los proyectos de ley anunciados en la sesión del día jueves 19 de octubre de 2006.

a) **Proyecto de ley número 54 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueban los Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID)**, firmados en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el cuatro (4) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Cultura.

Ponente: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta* número 284 de 2006.

Ponencia 1er debate: *Gaceta* número 359 de 2006;

b) Continuación de la discusión del **Proyecto de ley número 18 de 2006 Senado, por la cual se establece rebaja en las sanciones para los remisos del servicio militar obligatorio.**

Autores: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta* número 243 de 2006.

Ponencia 1er debate: *Gaceta* número 375 de 2006;

c) **Proyecto de ley número 13 de 2006 Senado, por la cual se modifica el Decreto**

número 274 de 2000, que regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta* número 243 de 2006.

Ponencia 1er debate: *Gaceta* número 389 de 2006;

d) **Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado y 197 de 2005 Cámara, por la cual se reglamenta el control al porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *Jesusita Londoño de Zabala*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta* número 805 de 2005.

Ponencia 1er debate: *Gaceta* número 382 de 2006;

f) **Proyecto de ley número 51 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo adicional al Convenio de Cooperación Judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España, de 29 de mayo de 1997, suscrito en Madrid, a doce (12) de julio de dos mil cinco (2005).**

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior y de Justicia.

Ponente: honorable Senador *Mario Uribe Escobar*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta* número 283 de 2006.

Ponencia 1er debate: **Gaceta** número 458/06;

g) **Proyecto de ley número 80 de 2006 Senado**, por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública.

Autores: honorable Senador *Hernán Andrade Serrano* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Cecilia López Montaña*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 297 de 2006.

Ponencia 1er debate: **Gaceta** número 461 de 2006;

h) **Proyecto de ley número 52 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Bogotá, D. C., el veinte (20) de febrero de dos mil cuatro (2004).

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior y de Justicia.

Ponente: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 283 de 2006.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta** número 418 de 2006;

i) **Proyecto de ley número 91 de 2006 Senado y 280 de 2006 Cámara**, por medio de la cual se honra la memoria del ilustre colombiano *José Vicente Gual Acosta*, asignándole su nombre a un inmueble público.

Autor: honorable Senador *Miguel Pinedo Vidal*.

Ponente: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 300 de 2006.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta** número 418 de 2006;

j) **Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado**, por la cual se crea el servicio de defensoría técnica militar.

Autores: honorables Senadores *Germán Vargas Lleras*; *Rubén Darío Quintero* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta** número 282 de 2006.

Ponencia 1er debate: **Gaceta** número 434 de 2006.

V

Proyectos de ley para anunciar y que serán discutidos y votados en la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado.

a) **Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado y 148 de 2005 Cámara**, por medio de la cual la Nación se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

Me permito informar a la señora Presidenta que ese es el orden del día de la sesión de hoy y que conforme se solicitó en las sesiones de la semana pasada, se enviaron unas solicitudes sobre conceptos de los Ministerios, referente a los proyectos de ley que se encontraban en el orden del día de hoy. Todos esos conceptos fueron repartidos a las oficinas de los Senadores, salvo el concepto del proyecto de ley sobre defensoría técnica.

La señora Presidenta, Senadora *Marta Lucía Ramírez*, informa a la comisión que se encuentra en consideración el orden del día. Se aprueba el orden del día.

Anuncio que la aprobación del orden del día se hará cuando haya quórum. Vamos a iniciar la discusión de los proyectos de ley que se encuentran anunciados para la sesión del día de hoy; le pido a la Senadora *Alexandra Moreno* que iniciemos la discusión del Proyecto de ley número 18/2006. De acuerdo con lo que se discutió en nuestra sesión anterior, la Senadora *Alexandra Moreno* ha hecho unos ajustes a su proyecto de ley que repartió ayer a los Miembros de la Comisión.

Interviene la Senadora ponente, doctora Alexandra Moreno Piraquive:

Haciendo una recolección de solicitudes de todos los Senadores, en especial del Senador *Carlos Emiro Barriga*, la Senadora *Cecilia López*, la Senadora *Marta Lucía* hicieron puntualmente unas propuestas que nosotros las hemos recogido, unas proposiciones que modificarían el articulado que está en la ponencia. Sería el siguiente: en el artículo 1º hacemos una propuesta para modificar la ponencia que es la siguiente: entendiendo que todos tenemos la misma preocupación para los estratos 1, 2 y 3, que son los que ponen para el país la carga más importante y que ellos necesitan una consideración por muchas cosas, la Ley 48 establece una generalidad, pero el estrato 1, 2 y 3 tiene muchas dificultades por supuesto económicas para pagar las multas, para pagar la libreta militar, etc.

Entonces la propuesta para modificar el artículo 1º es la siguiente: incluimos el concepto, dejamos la ley actual como está, pero se le incluye estratos 1, 2 y 3 que sería a quienes se les aplicaría una cuota de compensación baja, se les baja al 15% y el 10% del salario mínimo legal vigente. Los estratos superiores siguen pagando común y corriente lo que la ley hasta el día de hoy determina; los estratos 4, 5 y 6 quedan sometidos al régimen legal vigente que no se modifica con este presente proyecto de ley. Esto sería para el artículo 1º. Recogiendo las inquietudes de todos los Senadores.

En la edad que nosotros habíamos propuesto que reducir desde 28 a 25 años en ese tema de pronto hay diferentes opiniones, nosotros tenemos escrito varias propuestas: 28, 27, ya lo que los Senadores decidan sobre el

tema de la edad, pero creo que hay como una unidad en el sentido de que el estrato 1, 2 y 3 sí tengan una consideración por sus recursos tan limitados para el pago de la cuota de compensación militar, que es lo que se incluye en la proposición del artículo 1º.

En el artículo 4º, teniendo coherencia con lo que hablamos, debe incluir obligatoriamente entonces que los estratos 1, 2 y 3 están exonerados de la multa que contempla el numeral G y E de la Ley 48; es decir, se deja actualmente como están los demás numerales, pero para ser coherentes con la inclusión del estrato 1, 2 y 3 en los beneficios económicos de debe modificar el numeral G y el numeral E, del artículo 42 de la Ley 48. Hay unos artículos nuevos que serían propuestas que han manifestado la Senadora *Marta Lucía* y el Senador *Carlos Barriga*.

El artículo 5º es la propuesta nueva: a quienes el Gobierno Nacional certifique la condición de desplazados por la violencia, o se encuentren cobijados por un programa de desmovilización o reinserción a la vida civil, conforme a las normas vigentes se les expedirá la tarjeta de reservista de segunda clase. En estos eventos no se pagará cuota de compensación militar ni el costo de laminación y expedición de la tarjeta militar. Este artículo proviene de un proyecto de ley que ha trabajado la Senadora *Marta Lucía Ramírez*, que nosotros lo recogemos, es propuesta de ella, nos parece importante porque tiene que ver con el tema de remisos, el proyecto de ella abarca otras cosas, pero para este proyecto de ley que es exclusivo para remisos, incluimos la propuesta, sería un artículo nuevo, una propuesta de la Senadora *Marta Lucía Ramírez*.

El artículo 6º que es un artículo nuevo, recogió las inquietudes del Senador *Carlos Barriga*, incluimos este artículo: Para los ciudadanos que se presenten voluntariamente a prestar el servicio militar obligatorio, previa certificación de la Dirección de Reclutamiento y movilización se les concederá los siguientes estímulos, los estímulos que eran tan importantes para todos nosotros.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores Manuel Enríquez Rosero y Jesús Enrique Piñacué Achicué.

La señora Presidenta hace una interpelación para solicitarle al señor Secretario verifique si ya tenemos quórum deliberatorio y decisorio con la llegada de los Senadores *Manuel Enrique* y *Jesús Piñacué*.

El señor Secretario informa a la Presidencia que sí hay quórum para decidir.

Continúa la señora Ponente, Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

El articulado propuesto por el Senador *Carlos Barriga*, primero sería: entrar por derecho propio a las universidades públicas y al Sena sin examen de admisión. ¿Qué hemos encontrado? Que estas personas de bajo recursos tienen muchas dificultades para entrar a las universidades públicas; incluso las universidades públicas se vuelven también un privilegio para las personas que tienen todo,

menos las condiciones que se suponen deben prestar para las personas de bajos recursos. Entonces ellos tendrían una prelación para que estudiaran, que fue lo que anotó el Senador Carlos Barriga, pongámoslos a estudiar, que tengan una prelación, una preferencia, un acceso a la universidad pública, porque ellos necesitan estudiar en todo caso.

Otra propuesta que el Senador Carlos Barriga también manifestó es la siguiente: tendrá prelación en la adjudicación de planes de vivienda de interés social siempre y cuando reúnan los requisitos en cada plan. Este beneficio podrá ser cedido a sus padres. Hemos hablado que los soldados no tienen estudio, no tienen acceso a la vivienda de interés social, entonces aquí hacemos una prelación, deben cumplir los requisitos, hoy en día muchas personas reúnen los requisitos para acceder a los planes de vivienda de interés social, pero como hay tanta demanda y poca oferta, quedan en lista de espera. La Senadora Cecilia López nos hizo un comentario muy importante y valioso, miremos la Ley 82 que es la de las mujeres madres cabeza de familia, ellas ya tienen una prelación con la Ley 82 que es hecha para las madres cabeza de familias.

Después de ellas entraría el soldado y sus familias con una prelación, deben reunir los requisitos como todos, pero en la lista de espera tan larga y amplia que hay hoy en día para acceder a los planes de vivienda de interés social, ellos tendrían una prelación, que es una de las solicitudes que hizo el Senador Carlos Barriga para que haya motivación, haya beneficios al soldado y a sus familias para prestar un servicio obligatorio de una manera efectiva que sea una obligación, pero con unos beneficios, ese fue el sentir de todos los Senadores.

Este es el resumen, le voy a pasar el recetario el articulado para que él lo exponga punto por punto, pero ese es el sentir. Se recogieron todas las propuestas de los Senadores, se trabaja exclusivamente el tema de remisos, ya las otras propuestas tocaría tramitar otros proyectos de ley, pero este exclusivamente que es para remisos se recogieron todas las solicitudes suyas Presidenta, Senador Carlos Barriga, Senadora Cecilia López; por supuesto que este siendo el primer debate en los siguientes se pueden incluir más cosas, hasta este momento es de lo que cada uno solicitó y que nos pareció muy importante porque el servicio militar aunque obligatorio, debe ser interesante para que esa obligatoriedad pueda ser cumplible, tenga sus beneficios y en toda caso nos sirva a todos. Muchas gracias.

Interviene la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Ya le pedí al señor Secretario, para ver si hay quórum deliberatorio y decisorio, ya me han dicho que sí. Entonces le preguntaría a la Comisión si aprueba el orden del día propuesto para la sesión de hoy.

El señor Secretario informa a la Comisión que ha sido aprobado el orden del día.

Continúa la señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Volviendo al punto del proyecto de ley de la Senadora Alexandra Moreno, efectivamente en la Comisión pasada en la cual no estuvieron presentes todos los miembros de la Comisión que hoy están acompañándonos, sí quisiera recapitular un poco el acuerdo al que se llegó ese día. Primero, que la senadora Alexandra Moreno hacía una revisión de su proyecto de ley para ver si podíamos ir avanzando en este tema de los remisos del servicio militar obligatorio, pero por otro lado, que se iba a tratar de recuperar un proyecto de ley para establecer el servicio militar obligatorio, la universalidad del servicio militar obligatorio, que es algo que las fuerzas militares y el Ministerio de Defensa comparten.

En ese proyecto de ley de hace 3 años, además se habla del Servicio Social Obligatorio que es algo totalmente diferente y que realmente creemos que vale la pena que esta Comisión discuta y trate de recuperar, por eso son dos proyectos independientes. Hoy la Senadora Alexandra Moreno nos ha traído sus ajustes al proyecto original, en donde de alguna manera también está incorporando algo de lo del servicio militar obligatorio. Entonces como estamos realmente ante un proyecto que tiene varias modificaciones sustantivas, me parece que sería importante si primero el Secretario da lectura al proyecto para que tengamos bien claro qué es lo que se está discutiendo, que se le dé una copia del proyecto a cada uno de los Senadores.

Interviene el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Mientras nos regalan copia de las modificaciones que están proponiendo, querría antes solicitarle que el señor delegado del señor Ministro de la Defensa, el Secretario General, doctor Neira, nos presentase la posición del Gobierno Nacional al respecto y lógicamente al director de reclutamiento, también que nos expresara el criterio del gobierno, vale la pena reiterar lo aquí dicho. Indudablemente ese tema del servicio militar obligatorio tiene para el país un interés profundo, un interés de familia, un interés de seguridad nacional, un interés de formación de la juventud, interés de formación de democracia, de institucionalidad. Indudablemente este es un tema en el cual siempre nosotros vamos a tener la mirada de padres, madres de familia, de educadores, de todas las gentes que en el país tratan de mirar cómo podemos lograr algún equilibrio, ecuanimidad en el manejo de este tema del servicio militar obligatorio.

Pero indudablemente el servicio militar obligatorio tiene raíces muy profundas en el país, en su formación, en lo cual nosotros tenemos que adentrarnos al interior de las fuerzas militares, para examinar cuál es hoy en día la formación que le estamos dando a nuestros reclutas. Adentrarnos en ella con todo el respeto, pero con toda responsabilidad de patria, para que nosotros indagemos una cosa fundamental e importante, lo estamos diciendo nosotros quienes somos amigos de la institu-

cionalidad del país; es en el siguiente sentido: creo que hay que adentrarnos muy a fondo en todos los temas que tienen que ver con el servicio militar obligatorio, hoy tenemos aquí el tema de los remisos.

Indudablemente ustedes ya lo han planteado, tenemos que abocarnos en unos proyectos de ley que hemos venido estudiando los últimos años sobre el servicio militar obligatorio, donde también se ha tocado el tema de los remisos acogemos lo que tenga que ver con los remisos, y en su momento será la unidad de criterio de la Comisión, para saber qué se deja para los otros proyectos que tengan que ver con servicio militar obligatorio como tal. Que hoy acojamos los temas centrales que tengan que ver con los remisos como tal, pero de una vez anunciar la voluntad que tenemos que tener todos los miembros de la Comisión para analizar el tema del servicio militar.

Repito este tema, hoy en día la opinión pública puede quejarse con respecto a algunos padecimientos que se pueda tener en la fuerza pública, porque como en todos los sectores de la sociedad colombiana, pueden haber personas que desvíen el criterio de estado de su autoridad o manzanas podridas en las instituciones públicas y privadas, ello tiene que ver con la formación dentro de los valores patrios, formación dentro de lo que es la ética, la moral y los principios de lo que debe ser su formación general como ciudadano colombiano.

A ello debemos apuntar primero para luego de hablar de la formación dentro de las instituciones militares, nosotros abocarnos a temas fundamentales como el que ha mencionado la señora Presidenta, como el tema de la universalidad. Que tiene no solamente excepciones en su momento de tipo constitucional, sino tipos de comparación con otros países que hablan en una forma muy olímpica de universalidad y no la aplican en su cobertura que tratan de exigirnos a nosotros y que nosotros lo vimos muy claro con el gobierno de los Estados Unidos, que habla de universalidad, pero a la hora de la verdad ellos tampoco la cumplen. Y detrás de ello todo lo que tiene que ver con esta cobertura general del reclutamiento, porque creo que es un tema de fondo.

Pero para no avanzar más este tema que será un análisis de los proyectos que se quedaron en receso en las plenarias y comisiones, que aboquemos esos temas, presentemos proyectos nuevos, después indagamos al fondo, pero que de una vez aquí definamos qué se va hoy por el lado de remisos, qué se queda represado para el reclutamiento.

Si ustedes están de acuerdo y la señora Presidenta, para que le dé la palabra al vocero del señor Ministro de la Defensa, para que él nos explique la posición del Gobierno Nacional.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón; le solicita al señor Secretario que nos lea el proyecto para que tengamos claro qué proyectos estamos discutiendo, entiendo que ahí hay varias propo-

siciones sustitutivas y aditivas, es necesario que por favor se lea el texto de la ponencia, después el doctor Luis Manuel Neira basado en este texto y en el concepto que tiene el del Ministerio de la Defensa, nos hace sus planteamientos.

El señor Secretario informa lo siguiente: el texto considerado inicialmente dice así: **Proyecto de ley 18 de 2006, por la cual se establece rebaja en las sanciones para los remisos del servicio militar obligatorio.**

El Congreso de la República
DECRETA:

Artículo 1°. La Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército, anualmente y durante los tres primeros meses efectuará convocatorias especiales en todo el territorio nacional, para la definición de la situación militar, de los ciudadanos mayores de veinticinco (25) años.

Sí señores Senadores, ese es el proyecto inicial y después leeré la proposición sustitutiva de la Senadora Alexandra.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, solicita lo siguiente: creo que sería más práctico, no sé si por las solemnidades propias del Congreso es necesario leer el anterior y el nuevo o si mejor entramos al nuevo que es lo que estamos considerando.

El señor Secretario manifiesta que sí, dice así:

Artículo 1°. *Proposición sustitutiva.* La Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército, anualmente y en forma permanente, durante los tres primeros meses, efectuará convocatorias especiales en todo el territorio nacional para la definición de la situación militar de los ciudadanos mayores de veintisiete (27) años, de los estratos 1, 2 y 3, debidamente comprobados.

La cuota de compensación militar tendrá un costo del quince (15%) por ciento de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, y pagará el valor de laminación y expedición de la tarjeta militar, equivalente al diez (10%) por ciento del salario mínimo mensual legal vigente, para los estratos 1, 2 y 3, debidamente comprobados.

Los remisos de los estratos 4, 5 y 6, quedarán sometidos al régimen legal vigente con anterioridad a la presente ley, salvo en lo que respecta a la edad que será de veintisiete (27) años. De los honorables Senadores: Alexandra Moreno Piraquive, Senadora ponente.

Informa el señor Secretario que está leída la proposición sustitutiva al artículo primero del proyecto de ley número 18 del 2006. Continúo con los siguientes artículos. La Secretaría tiene en su poder lo siguiente: tiene la propuesta presentada por la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, tiene dos sustitutivas.

La señora Presidenta manifiesta lo siguiente: para volver otra vez al punto, la Senadora Alexandra Moreno presentó un proyecto, a ese proyecto le hizo ajustes, los ajustes son los que tenemos hoy a consideración y discusión de esta Comisión, concentrémonos en

leer esos ajustes que son el texto de la propuesta nueva; me parece que hoy no hace mucho sentido leer el texto anterior que ya no se está discutiendo.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, lee lo siguiente:

Esta secretaría se permite certificar que ha recibido de manos de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive las siguientes sustitutivas: sustitutiva al artículo 1°, sustitutiva al artículo 4° y sustitutiva al título del proyecto. Ha recibido dos proposiciones aditivas que son dos artículos nuevos, no hay sustitutiva en manos de la Secretaría General respecto al artículo 2°, 3° y 5°.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, informa lo siguiente:

Senadora Alexandra Moreno, tenemos acá una dificultad, el texto que usted suministró a la Secretaría no coincide con lo que tenemos a la mano.

Informa el señor Secretario:

No, hay una diferencia, tiene razón el Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, la redacción del artículo segundo que se acaba de repartir no corresponde al texto que se encuentra en la Secretaría, acaban de presentar una nueva sustitutiva eliminando el artículo 2°.

Interviene la señora ponente, Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Si me permiten ahí falta un documento. El artículo 1° ya se leyó con la sustitutiva donde le introducimos el tema de estratos 1, 2 y 3; el artículo 2° lo estamos eliminando porque estamos prácticamente que repitiendo el artículo los siguientes que tienen el mismo sentido, entonces de pronto para no confundirnos más, por eso le solicitamos suprimir para que no haya problema. Entonces sería el artículo 1° que ya leyó, el segundo sería para suprimir, pregunto si tendría usted el artículo 3° y 4°.

El señor Secretario hace la siguiente aclaración:

Señora Presidenta, el artículo primero es el leído, acaban de presentar una proposición eliminando el artículo segundo, el artículo 3° quedaría como segundo, que quedaría así:

Artículo 2°. Será responsabilidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil mantener ...

La señora Presidenta le informa al Secretario que ese no es el artículo, ese es el anterior.

El que quedaría como 2° ahora es: La liquidación de la contribución monetaria individual ...

Informa el señor Secretario: ese artículo 2° está eliminado según la propuesta de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive. Estoy leyendo el artículo 2° de la propuesta presentada.

Artículo 2°. Será responsabilidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ...

La señora ponente, Senadora Alexandra Moreno Piraquive, manifiesta que ese fue el que eliminamos.

Toma la palabra la señora Presidenta:

Creo que tenemos un gran desorden y una gran confusión de pronto en parte porque el procedimiento que se ha utilizado no es el más expedito. Senadora Alexandra Moreno, le voy a rogar un favor, por qué usted no nos lee las nuevas versiones de su articulado, porque realmente es muy difícil si están entregando una proposición sustitutiva cada 20 segundos, no tiene el Secretario cómo saber cuál es el texto definitivo. Vamos a revisar uno por uno con el texto nuevo.

La Senadora ponente, doctora Alexandra Moreno Piraquive, procede a la lectura de la ponencia:

Artículo 1° ya está leído por el secretario, el modificado, creo que no tenemos problemas. El artículo 2° que habla sobre la responsabilidad de la Registraduría eso sobra porque la Registraduría por mandato legal tiene que estar actualizando los datos de los ciudadanos. Entonces por eso solicitamos eliminarlo o suprimirlo.

El señor Secretario pregunta cómo empieza el artículo que se elimina.

La Senadora Ponente responde: será responsabilidad de la Registraduría.

El señor Secretario pregunta si ese es el artículo 3° de la propuesta suya presentada.

Interviene la señora Ponente, Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Secretario, como lo tengo en la ponencia corrija entonces el artículo, pero el resumen que ... Tiene razón el Secretario, el artículo 3° de la ponencia es el que vamos a eliminar, sí, que para nosotros....

El señor Secretario solicita a la señora ponente, que se presente una proposición de eliminación al artículo 3°.

Interviene la señora Ponente, Senadora Alexandra Moreno Piraquive. Discúlpenme, no, el artículo tres de la ponencia es la que estamos eliminando. El artículo 2° de la ponencia queda igual, no la vamos a ...

Artículo 2°. La liquidación de la contribución monetaria individual que pagarán los ciudadanos que definan su situación militar, mediante estas jornadas será equivalente al quince (15%) del salario mensual legal vigente, el cual será cancelado por una sola vez a favor del Tesoro Nacional.

Informo que este artículo queda igual, por eso no está en el texto resumen que ustedes tienen, porque está igual a la ponencia.

Interviene la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Senadora Alexandra Moreno, me muero de la vergüenza, acá en esta comisión hemos querido darle toda la atención al proyecto de ley en el que usted ha insistido tanto, hemos hecho de verdad el esfuerzo inclusive de volver a poner esto en el orden del día, pero le rogaría con la mayor cordialidad y el mayor respeto, que este proyecto de ley lo discutamos en la siguiente sesión, porque veo que hay una gran confusión entre sus asesores, la Secretaría, la Comisión, no sabemos exactamente qué estamos discutiendo y me parece

que no es responsable de parte nuestra ir ni siquiera a aprobar una ponencia de un texto que no es claro en estos momentos.

Interviene la Senadora Ponente, doctora Alexandra Moreno Piraquive:

Discúlpeme señora Presidenta, el problema es en este artículo, pero ya lo tenemos claro porque los otros son artículos nuevos, son las propuestas del Senador Carlos Barriga y la señora Presidenta.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, manifiesta lo siguiente:

Esto está ordenado, esto no es un tema menor, esto es un tema de mucho fondo, este es un tema que tiene que ver realmente con una preocupación social que usted nos ha expuesto y que compartimos varios miembros de esta Comisión, pero que tiene implicaciones de fondo también para lo que ha sido el concepto del reclutamiento, las edades de reclutamiento, las sanciones que ya dijimos acá, esa no debería ser la motivación, pero estamos hablando de algo que implica 80.000 millones de pesos de ingresos para el Ministerio de Defensa.

Entonces este tema no creo que no lo podemos realmente despachar improvisando qué es lo que estamos discutiendo. Le rogaría el favor que hagamos un solo cuerpo de proyecto y que ese se entregue a todos los miembros de la Comisión y lo discutamos en la sesión nuestra del próximo martes.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Es simplemente que el artículo 2° que tienen en su texto, en la ponencia es el artículo 3° que estamos eliminando, los otros artículos quedan igual y traemos unos artículos nuevos que esos no están en la proposición.

Entonces si me permiten corregirle, el artículo primero es el que se modifica; el artículo segundo queda igual, por eso no está aquí en el resumen que ustedes tienen; el artículo tercero es el que se elimina simplemente. Y ya vienen los artículos nuevos que es la propuesta del artículo cuarto, que es la propuesta de la señora Presidenta; el artículo quinto es la propuesta del senador Carlos Barriga.

Entonces la confusión si me dispensa, es únicamente del artículo donde habla de la Registraduría, que nos parece que sobra porque eso ya es una labor de la Registraduría estar actualizando el sistema de la información en el tema de la dirección de reclutamiento; ya lo otro son artículos nuevos.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Insistiría Senadora Alexandra Moreno, realmente para que tengamos una presentación ordenada, clara para todos los miembros de la Comisión, vamos a aplazar este proyecto para la sesión del próximo martes, le rogaría de todas maneras al Secretario General del Ministerio de Defensa que nos está acompañando, que nos haga conocer el concepto general que tiene el Ministerio de Defensa sobre este tema, porque ya en el desayuno que tuvimos

con el Ministro, nos hizo conocer su opinión. Acá hay un concepto que ha traído el Ministerio y me parece importante que la Comisión escuche al Secretario General del Ministerio, también el Director de Reclutamiento y trataríamos este proyecto en la sesión del próximo martes. Le pido al Secretario que lo anuncie posteriormente.

La señora Presidenta declara sesión informal. La aprueba la Comisión. Ha sido aprobada la sesión informal.

Interviene el doctor Luis Manuel Neira, Secretario General del Ministerio de Defensa:

Muchas gracias a los honorables Senadores de la Comisión Segunda por permitir que el Ministerio exprese acá la opinión que tiene en torno a estos proyectos de ley, en particular a este que se ha presentado en el día de hoy. Quisiera recordar que estos temas del servicio militar son temas que la Comisión Segunda ha abordado no de ahora, sino de tiempo atrás, hace unos 3 años se presentó un proyecto de ley que alcanzó a hacer curso normal hasta el tercer debate y que por razones propias del funcionamiento del Congreso y de la situación particular que allí se presentó, se hundió en el último debate; en ese proyecto de ley que pretendía regular integralmente el servicio militar y reemplazar en su totalidad la Ley 48 de 1993, se hacían una serie de planteamientos sumamente interesantes.

Planteamientos como la universalización del servicio militar, planteamientos como la supresión de las clasificaciones entre quienes prestan el servicio militar, recuerden ustedes que hoy en día existe el soldado regular, el soldado campesino, existe soldado bachiller, que cada uno presta el servicio militar por un número de meses diferente, que cada uno lo presta en condiciones distintas, dado que en algunos pronunciamientos de la Corte Constitucional. El Consejo de Estado por ejemplo se ha dicho que los soldados bachilleres no pueden desempeñar sino ciertas funciones, ciertas labores, los soldados se hayan sometido a régimen jurídico diferente.

El Consejo de Estado ha desarrollado unas doctrinas en torno a qué ocurre en materia indemnizatoria y resarcitoria, si fallece algunos de estos soldados. Ese proyecto pretendía entonces uniformar, regular integralmente la prestación del servicio militar. Quería traer a colación este antecedente, porque considera el Ministerio que sí es importante que se haga esa regulación, considera el Ministerio que todos los colombianos potencialmente deben tener la misma opción de prestarle un servicio a la patria, y que aquellos que no presten este servicio a la patria en filas también deban prestar un servicio como una retribución que deben hacer las personas con su país; también pretendíamos recoger en ese proyecto los numerosos servicios sociales que estaban dispersos en numerosas leyes.

Hay servicio social en el deporte, hay servicio ecológico, hay una cantidad de elementos que están por allí dispersos que se quisieron recoger en ese proyecto que se trabajó

muchísimo en esta misma Comisión Segunda y que después por los avatares del destino, se hundió. Hoy se hace un planteamiento que es interesante, cierta población de estratos socioeconómicos bajos, estratos 1, 2 y 3 se ha planteado que tiene dificultad para pagar la cuota de compensación militar, para pagar la laminación de la tarjeta y algunos otros elementos que allí deben pagarse para ingresar al tesoro nacional.

El Ministerio ha presentado un concepto escrito en relación con la filosofía del proyecto, no con cada artículo en particular, sino en general con lo que allí está contenido. Hemos pensado que la amnistía por regla general, envían un mensaje negativo a la población, las amnistías le hacen creer a la gente que resulta más rentable incumplir las normas que cumplirlas; las amnistías privilegian a aquel que es infractor de la ley sobre aquel que está cumpliendo con la ley.

Entonces desde ese punto de vista no compartiría el Ministerio de la Defensa que se amnistía quienes se encuentran en infracción de la ley; cosa distinta es que se examine la situación económica de quienes no tienen la posibilidad dado el nivel bajo de sus ingresos, de pagar la cuota de compensación o el valor de la libreta o la tarjeta de reservista con las tablas actuales que existen o que no tenga la posibilidad de pagar las multas con las tablas actuales que existen.

Insisto en una cosa, es premiar al infractor a quien ya se encuentra en esa situación y otra cosa es pensar a futuro en personas con determinados ingresos socioeconómicos que no tienen la posibilidad real de sufragar ese gasto. Llamaría la atención sobre lo siguiente: recuérdese que de todas formas aunque quizás no sea el tema principal de discusión acá, no deja de ser cierto que esto es un ingreso de la nación, es un ingreso que alimenta el tesoro público, es un ingreso que alimenta unos rubros del presupuesto nacional y que se programan presupuestalmente cada año en el fondo de defensa, que administra el Ministerio de Defensa Nacional.

Hago el llamado de atención porque quizás habría que tener en cuenta para la discusión lo dispuesto por la Ley 819, en lo que tiene que ver con la financiación; con los recursos que van inmersos en los proyectos de ley, cuando se discute, cuando se debate un proyecto de ley que de alguna forma afecte las rentas de la nación, debe hacerse un estudio que demuestre que en el marco fiscal de mediano plazo, existe una fuente que garantiza que esos recursos van a llegar al tesoro nacional por lo menos en las mismas condiciones que el recurso que se pretende recortar.

Insisto y quizás no es el tema principal del debate, porque aquí lo que queremos es ver si algunas personas de determinadas condiciones socioeconómicas están en la capacidad real de pagar de acuerdo a unas tablas que hoy en día existen, pero hay que tenerlo en cuenta para efectos incluso de la misma constitucionalidad y legalidad en el proceso de aprobación de la ley. Ya se mencionaba acá que el fondo de defensa se alimenta estos recursos en aproxi-

madamente 60, 80.000 millones al año que representan de todas formas alguna manera de ingreso en los recursos de la nación.

Retomo entonces el argumento: es un argumento de equidad frente a quien sí se presenta potencialmente a prestar el servicio militar, cumple con las etapas que están diseñadas para ello en la convocatoria, en la presentación, en los exámenes médicos. Finalmente como es normal, la fuerza militar o policial no tiene la capacidad de absorber a la totalidad de los ciudadanos que teniendo el deber de presentarse están allí, escoge a los que consideran mejor de acuerdo a sus actitudes físicas, etc., y los demás deben pagar una cuota de compensación.

Entonces uno podría pensar en discutir esos que se presentaron, esos que cumplieron, esos que están dispuestos a estar con la ley y que deben pagar esa cuota de compensación, cuánto deberían pagar, cuánto es razonable que paguen de acuerdo a esa condición socioeconómica. Pero es distinto aquel que no se presenta, aquel que cumple la mayoría de edad, aquel que espera hasta a la edad que hoy en día fija la Ley 48 de 1993, que son los 28 años; aquel que evade, aquel que se esconde, aquel que no quiere prestar el servicio militar, rebajarle, quitarle, exonerarle de las sanciones que hoy en día la ley ha fijado para quien no está prestando el servicio, para quien no se está presentando.

Entonces sí creemos nosotros que debe hacerse una distinción, hay que premiar al ciudadano cumplido, tiene una dificultad para pagar, de pronto la tabla no es acorde con su nivel de ingreso, de pronto no le queda razonable a él pagar esos emolumentos, pero es el ciudadano cumplido, es el que se presenta, es el que asiste a la convocatoria, es el que va a los exámenes médicos, es el que dice: aquí estoy dispuesto a prestarle el servicio a la patria, no me escogieron, yo tampoco tengo la culpa pero aquí estoy presentándome. Distinto aquel que no se presente, aquel que evade el servicio, aquel que se oculta.

Entonces pensamos que en la filosofía del proyecto, el remiso que es el que no se está presentando, no debe salir premiado, él es el que está evadiendo el servicio, el que debe recibir los beneficios es aquel que sí está cumpliendo con la ley; esto ayudaría notablemente, habría que discutir y hay que hacer un estudio serio sobre el impacto fiscal que no es el tema mayor, pero que hay que tenerlo en cuenta, de cuánto representaría diseñar una tabla distinta o fijar unos emolumentos distintos, aquí hablamos de unos porcentajes de salario mínimo y el costo de la laminación, etc. de acuerdo, habría que mirarlo.

Pero en estas condiciones que he expuesto, no tiene ninguna objeción el Ministerio en que quienes se encuentra en condición de desplazamiento tengan un tratamiento especial para que se les expida su tarjeta de reservista, ni más faltaba, es una situación excepcional, es una situación que ha protegido la Corte Constitucional, existen pronunciamientos, hay unas obligaciones del Estado en relación con estas personas.

En el mismo sentido para aquellos que están en condición de desmovilización, que han hecho dejación del uso ilegal de las armas, que se han apartado de los grupos armados ilegales, que ha recibido también en los programas del Estado, no tenemos señora Presidenta y señores miembros de la Comisión, ninguna objeción, para que también reciban un tratamiento preferencial en ese sentido.

Pero insistimos que se trata incluso los desplazados, incluso los desmovilizados, de personas que están cumpliendo con la ley; son situaciones excepcionales para ellos que el Ministerio de Defensa no encuentra ningún reparo en que reciban el tratamiento especial. Múltiples pronunciamientos de la Corte Constitucional, de la Defensoría del Pueblo, de la Procuraduría General de la Nación, hacen un llamado para que estas personas tengan ese tipo de tratamiento. Pero sí queremos que la Comisión reflexione en torno al tema del remiso, del incumplido, del evasor, no queremos que esa persona se premie.

Finalmente alguna reflexión en torno a alguna parte del proyecto de ley, no sé si es de los artículos que quedan vigentes o no, pero me gustaría que se hiciera alguna reflexión también en torno a algunos estímulos que se están proponiendo para los ciudadanos que prestan el servicio militar obligatorio, que en principio a mí me parece sano, justo y equitativo. Pero hago el llamado de atención, porque hay algunos pronunciamientos de la Corte Constitucional en torno a algunos de estos estímulos que ya en el pasado han sido declarados inexecutable; por ejemplo el ingreso automático a universidades públicas, podría llegar a tener dificultades en el futuro si se llegare a aprobar.

Hay que examinarlo, porque ha habido ya pronunciamientos en torno por ejemplo al derecho a la igualdad en condiciones de admisión a las universidades públicas; entonces si la universidad por ejemplo tiene como requisito la presentación de un examen o el examen del Icfes que en algunas es validado también, etc. podría presentarse alguna dificultad allí. Con eso cerraría la exposición que he hecho, le agradezco a la honorable Comisión la oportunidad que nos ha dado de presentar nuestro punto de vista sobre este tema. Les agradezco a todos.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez, informa que se vuelve otra vez a la sesión formal. Una vez oída la explicación que nos acaba de hacer el Secretario general del Ministerio de la cual además se encuentra también acompañado un concepto firmado por el Ministro, le pregunto a la Comisión si estamos de acuerdo en aplazar la discusión de este proyecto para el próximo martes una vez que tengamos el texto integrado y claro para todos los miembros de la Comisión o si continuamos en esta discusión.

Interviene la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Discúlpenme, porque la culpa es mía, ya que las proposiciones están bien hechas, se las devuelvo al Secretario porque se ajustan a

la norma técnica. Cualquier cosa yo me atengo, si es error mío por un poco de inexperiencia, pero están bien hechas las proposiciones sustitutivas, ya las revisé y están ajustadas a como debe modificarse la ponencia.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorable senadores: Juan Manuel Galán Pachón, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda. Jairo Clopatofsky Ghisays, Luis Humberto Gómez Gallo, Mario Uribe Escobar.

Interviene el Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias, con todo respeto honorable Senadora Alexandra Moreno, me gustaría que este proyecto lo concertáramos con el Ministerio de Defensa Nacional, me parece que hay una posición muy clara del Ministerio, desde luego el proyecto es muy interesante, pero hay algunos puntos que valdría la pena revisarlos. Mi proposición sería honorable Senadora es mirar si con el Ministerio nos sentamos, evaluamos y hacemos un mejoramiento al proyecto para que realmente podamos avanzar en esta discusión.

La honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, manifiesta lo siguiente:

Sí Senador Carlos Barriga, las proposiciones todas se acogieron, si hay nuevas proposiciones no hay problema, este es un trabajo que saldría a nombre de la Comisión Segunda, esto es para remisos, entiendo que el Ministerio de Defensa tiene otro tipo de preocupaciones, esta es una ley exclusivamente para remisos, nos parece incluso señora Presidenta que hoy por hoy el país vive situaciones donde necesitan muchos voluntarios.

Si el Presidente hoy saliera a decir: preséntense todos lo que quieran apoyar, todos esos colombianos que inundan los medios de comunicación dice: pero cómo así, pero hay que apoyar al gobierno, pero sí, pero no, entonces que ellos se enfilen y apoyen al país, porque el servicio debe ser muy voluntario, debe ser con gusto, con amor a la patria.

Por eso hemos querido incluir los beneficios que han hecho los Senadores que lo han propuesto; porque este servicio obligatorio todos tenemos obligación con el Estado, que tengan unos apoyos. Porque el funcionario del Ministerio de Defensa anotaba que cómo les vamos a dar una educación en la universidad pública; es que la universidad pública precisamente se creó para estas personas de bajos recursos que no tienen acceso, que hoy en día incluso luchan con los estratos 3, 4 y 5 para las universidades públicas, entonces también les estamos desconociendo cosas que el estado creó para ellos y que tampoco tienen derecho.

Así que son prelación que le estamos dando a ellos en educación, en vivienda, deben reunir los requisitos, pero es la sencilla prelación que ya existe, así como la Ley 82 para las madres cabeza de familia que tienen una prelación por su condición de familia muy vulnerable, porque fue una observación que me hizo la Senadora Cecilia y que me pareció

importante. Nosotros sí debemos ayudarle al que necesita al país.

Entonces este tema de remisos es exclusivo, el tema de reclutamiento como lo anota el Senador, es otro tema que hay que mirar cómo cubrimos esa meta que pide el Gobierno Nacional de los 100.000 profesionales, habrán otros mecanismos, la reforma tributaria da beneficios a las empresas, rebajándole sus impuestos de renta, etc. bueno esas empresas si quieren merecerse esos beneficios tributarios que le den trabajo a las familias de los soldados. Así que hay cosas que se pueden hacer en otro escenario, en otra ley, pero que esta que es exclusiva para remisos, solicito y sé que ustedes entienden que es un tema específico y que hay que hacerlo a través de un proyecto de ley.

Entonces señora Presidenta, me ajusto a lo que mis compañeros solicitan, lo podemos dejar para la otra sesión, sí admito que patiné un poco, pero están bien hechas las proposiciones, es culpa mía. Muchas gracias.

Interviene la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

En todas las intervenciones que hemos hecho en la discusión de este proyecto, siempre he expuesto el punto que tocó ahora el señor Secretario General, es que uno no puede premiar al que no cumple la ley, hay que estimular al que cumple la ley. Entonces también he expuesto lo que me preocupa, lo que plantea la Senadora Alexandra, de que hay personas remisas que están en estrato 1, 2 y 3 que no tiene trabajo, que están en unas circunstancias muy apremiantes y que se deberían tener en cuenta cómo podemos hacer que ellos puedan obtener su libreta militar a fin de que puedan obtener un trabajo.

Creo que para eso señor Secretario, ustedes no necesitarían una ley, puesto que ustedes lo podrían hacer por decreto tengo entendido, para llamar a todos los remisos y decir: tienen este tiempo de presentarse y los que se presenten en este tiempo tienen una amnistía, y se les va a cobrar algo. Senadora déjeme decir una cosa de las propuestas que hoy se trajeron, no es solamente para remisos, entonces esta ley no sería únicamente para remisos, sería a que hay consideraciones para los que se van a presentar legalmente, van a prestar su servicio militar y se le van a dar unos estímulos a quienes prestan su servicio militar.

Hay otras consideraciones para los desplazados, hay otras consideraciones para quienes salen no aptos, entonces esta ley como tal no sería de ser considerado todo lo que las propuestas que aquí se trajeron, única y exclusivamente para remisos, creo que esto sí amerita una mayor consideración de todos nosotros para lograr una consistencia en el proyecto y que logremos que tanto sus preocupaciones como las nuestras que hemos expresado en diferentes oportunidades, puedan concluirse y presentarse en el proyecto tal cual como para que haya unidad de materia y no tengamos problemas.

Entonces sí me acogería o llamaría la atención suya Senadora, de que podamos consi-

derar el texto, mirarlo con el Ministerio, a fin de que no tengamos y no llevemos un mensaje malo y equivocado a la población, incitando a la no presentación del servicio militar obligatorio, sino a lidiar un problema que tengan muchas personas que estén en estrato 1, 2 y 3 y que por causa de que no tengan los recursos para pagar la cuota compensatoria, no puedan obtener la tarjeta militar. Entonces si usted tuviera a bien acoger esa solicitud, podríamos contribuir para que pudiéramos presentar una iniciativa que pudiera ser aceptada en su totalidad por la Comisión. Muchas gracias.

Interviene el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Me parece que hay que valorar el esfuerzo que ha hecho la ponente, por el estudio que le ha dedicado al proyecto, me parece que es un tema importante, pero la verdad que personalmente tengo algunas preocupaciones para que consideráramos en este debate porque hay unas propuestas nuevas. Sugeriría lo siguiente que va en el mismo sentido que se ha pronunciado usted señora Presidenta y la honorable Senadora Adriana Gutiérrez: que le demos un espacio de análisis, de concertación y que para la próxima sesión presentemos un texto unificado, un nuevo texto para aprobarlo en la Comisión, donde se incluyan qué artículos se conservan del texto original, qué artículos se modifican o se cambian.

Traer integrado totalmente un texto y que también tengamos el concepto del gobierno, porque tengo entendido que este concepto que nos acaban de entregar es referido al texto original, entonces aquí cambiaría. Que revisemos todos los temas, por ejemplo el tema de la Constitucionalidad, entiendo la intención que tiene la ponente, pensaría que esos beneficios que se quieren dar son en condiciones de igualdad como lo tienen que ser, por ejemplo, si hay un cupo para la universidad y hay empate entre dos personas, se preferiría a la persona que prestó el servicio militar o que sea la beneficiaria de esto, de otra manera no lo podría hacer para salvar la constitucionalidad.

Finalmente decir que nada ganamos con correr y aprobarlo hoy, de pronto porque en la Plenaria seguramente nos lo van a devolver o archivar. La idea sería recoger estos temas, estas propuestas, estas inquietudes para hacer un proyecto que realmente refleje toda la problemática que nosotros corregimos.

De tal suerte Senadora que de mi parte estoy dispuesto a acompañarlo en ese trabajo, si se nombra una Subcomisión para que trabajemos con el gobierno o con la ponente y los que queramos acompañar en este tema lo hagamos. Muchas gracias.

La señora Presidenta somete a consideración de los honorables Senadores de la Comisión la aprobación del aplazamiento de la discusión de este proyecto para la sesión del próximo martes. Pediría también que se conforme una subcomisión para tener un proyecto integrado, puesto que esta propuesta nueva de la Senadora Alexandra Moreno tiene algunas sugerencias que se le hicieron acá en

esta Comisión la semana pasada; algunas del Senador Carlos Barriga, otra de la Senadora Cecilia López, otras de parte mía. Entonces que se integre una subcomisión para que trabajen con ella ese texto. Les pediría a ustedes que me señalen quiénes quieren hacer parte de esa subcomisión.

Interviene el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señora Presidenta, creo que para este tema que es el proyecto de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, concretamente esa subcomisión debe estar compuesta por aquellos Senadores que ya han presentado proposiciones sustitutivas y se han adentrado en el tema, pero lógicamente con el Director de Reclutamientos y un asesor del Ministerio de Defensa.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Pregunta a la comisión si se aprueba el aplazamiento de la discusión de este proyecto para el próximo martes y se conforma la Comisión.

El señor Secretario informa:

Que ha sido aprobado el aplazamiento del proyecto, está en consideración la proposición de crear una subcomisión. Ha sido aprobada.

Está en consideración la proposición de crear una subcomisión. Ha sido aprobada.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, manifiesta que:

Volvemos al orden de los proyectos tal y como estaba incluido en el orden del día: **Proyecto de ley número 54/06 Senado, por medio de la cual se aprueban los Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID)**, firmados en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el cuatro (4) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994). Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y de Cultura. Ponente: honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Senador Jesús Piñacué, de acuerdo con su sugerencia, después de la reunión de la Comisión que tuvimos el jueves, solicité al Ministerio de Relaciones Exteriores y al de Cultura que nos hicieran conocer su concepto sobre este proyecto, ese concepto se recibió, entiendo que ya se le suministró a usted, le rogaría a usted Senador que nos rinda el informe de ponencia para poder proceder al trámite del proyecto.

Interviene el señor Ponente, Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

El informe de ponencia ya se rindió, el inconveniente que se presentó estuvo centrado en que no había claridad en lo referido a la cantidad de recursos que disponía el Estado para tratar de adelantar el compromiso referido a la firma de este Convenio; por lo tanto se pidió que la funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, en este caso la señora Ministra pudiese pronunciarse sobre este tema, no lo hizo por falta de tiempo, lo dijimos en aquella ocasión ha mandado un texto por escrito que acabo de recibir. Le rogaría el

favor al Secretario que lo lea, para que todos conozcamos los términos de este texto.

Entiendo que el gobierno pide que su banda respalde esta iniciativa, me parece a mí conveniente que así sea, pero como ya se dejó ver en algún momento en la sesión pasada, si no es del interés de la Comisión al insistirse en el archivo, no tengo ningún inconveniente, solo estoy cumpliendo una tarea. Me parece que la creación de esta entidad en el ámbito y en el contexto Iberoamericano para estimular la cultura del deporte, es necesaria para la comunidad nacional, es importante que el gobierno nacional haga parte de ese esfuerzo conjunto, comunitario si se quiere. Así que secretario a través de la presidenta le pido que de lectura al texto que la Canciller ha mandado.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, solicita al señor Secretario dar lectura del concepto que se recibió del Ministerio, entiendo que ese concepto se recibió anoche por Internet, por esa razón no se le envió a usted con anticipación. Quiero hacer una claridad al Senador Piñacué, el sentido de la discusión que tuvo este proyecto en la sesión del jueves pasado no era el de buscar el archivo del proyecto, sino simplemente el de tener claridad si el gobierno aprobaba, apoyaba o no este y otros proyectos. Y acordamos acá que aquellos proyectos que fueran de iniciativa del gobierno, para los cuales el gobierno no nos suministre la información solicitada por la Comisión como principio general, esta Comisión procedería al archivo de los mismos, porque entendemos que no hay intereses. Entonces no es un desinterés manifiesto sobre este proyecto en particular, sino es básicamente un principio que aquí acordamos.

El señor Secretario procede con la lectura del concepto del Ministerio de la Cultura: respuesta del Ministerio de Cultura relacionado con el Convenio por el cual se aprueban los Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte, CID.

- **¿Cuáles son los costos para el Gobierno Nacional de la suscripción por Colombia a este Consejo?** Tal como está expresado en la exposición de motivos al Proyecto de ley 54 de 2006 Senado, la cuota de Colombia para el 2006 es de 1.600 dólares, la cual se cubre con los recursos del presupuesto de Coldeportes.

- **¿Cuáles son los beneficios que este proyecto traerá al país y al deporte nacional?** Tal como quedó expresado en el oficio DM 48831, del 22 de septiembre de 2006, para Colombia y su población (deportistas, entrenadores técnicos, preparadores físicos, dirigentes, representantes de las Federaciones, Ligas, Institutos y miembros del sistema deportivo en general), la aprobación de los estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte, CID, es de gran importancia, pues con ella nuestro país podrá continuar beneficiándose del intercambio deportivo y fortaleciendo toda su estructura funcional y operativa y de alto rendimiento.

Al ser miembro del CID el país se ve beneficiado de diversas formas:

1. Por el fortalecimiento de los convenios bilaterales con los países miembros: México, Cuba, República Dominicana, Puerto Rico, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Perú, Chile, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, España, Portugal.

2. Al mantenerse un intercambio permanente de experiencias deportivas de alto rendimiento, tanto en la preparación física, como en lo concerniente al área nutricional, biomédica, fisioterapéutica, de administración deportiva y de grandes eventos.

3. Con el desarrollo de programas que favorecen el control al dopaje.

4. Al mantenerse un trabajo conjunto para respaldar a los diferentes laboratorios de control al dopaje en sus procesos de acreditación ante las autoridades deportivas internacionales y a la Agencia Mundial Antidopaje, AMA, en el ejercicio del control al uso de sustancias dopantes.

5. Por medio de la capacitación en Colombia y en el exterior, de manera permanente a los miembros del sistema deportivo desde su base.

6. Con los intercambios de información, experiencias, bases de datos, métodos de investigación y políticas de seguridad en torno a diversos temas.

7. Al participar en programas de formación de técnicos, entrenadores, atletas y dirigentes a través de Seminarios, talleres y obviamente prácticas deportivas, tanto en aulas como en los mejores centros de alto rendimiento.

Para citar un ejemplo de los beneficios que ha recibido nuestro país al ser miembro del CID durante el 2006, se han realizado las siguientes actividades con España, en el marco del Convenio:

- Baloncesto: curso de formación y perfeccionamiento dictado por un experto español.

- Ciclismo: curso de actualización en pista y ruta, dictado en Colombia por dos expertos en dichas modalidades.

- Esgrima: acogida en España del equipo nacional juvenil colombiano, para hacer un stage de entrenamiento durante 7 días en Madrid.

- Gimnasia: acogida en España de cuatro gimnastas para hacer en Madrid un stage de entrenamiento.

- Judo: acogida en España de 12 miembros del equipo nacional de judo para hacer un stage de entrenamiento en Castelldefels (Barcelona).

- Motociclismo: curso en Bogotá sobre motocross con dos expertos españoles.

- Patinaje: acogida en España de la selección Colombia para hacer una clínica deportiva en Pamplona.

- Tiro con arco: acogida en Colombia de cuatro deportistas para hacer un stage de entrenamiento.

- Administración deportiva: Capacitación de dos dirigentes colombianos en España.

- Control al dopaje: formación, capacitación permanente de funcionarios de Coldeportes en Argentina y Madrid.

- Gestión deportiva: se acogió en Bogotá y Medellín un experto español para apoyar el tema del alto rendimiento.

- Organización de acontecimientos deportivos: se tiene proyectado un curso con expertos españoles para tratar el tema del protocolo deportivo.

- Seminarios: Cartagena fue sede de dos eventos: violencia en escenarios deportivos y ética en los medios de comunicación.

- Intercambio permanente de material bibliográfico.

Para los años 2007 y 2008, toda la proyección está encaminada en la búsqueda a través del CID y sus países miembros, de fortalecer los procesos deportivos, buscando resultados con miras a Beijing 2008.

El concepto del Ministerio de Relaciones Exteriores firmado por la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Consuelo Araújo Castro, dice así:

¿Cuáles son los costos para el Gobierno Nacional de la suscripción por Colombia a este Consejo?

Tal como está expresado en la Exposición de Motivos del Proyecto de ley 54 de 2006 Senado, la cuota de Colombia para el 2006 es de 1.600 dólares, la cual se cubre con los recursos del presupuesto de Coldeportes.

¿Cuáles son los beneficios que este proyecto traerá al país y al deporte nacional?

Tal como quedó expresado en el oficio DM 48831 del 22 de septiembre de 2006, para Colombia y su población (deportistas, entrenadores, técnicos, preparadores físicos, dirigentes, representantes de las Federaciones, Ligas, Institutos y miembros del sistema deportivo en general) la aprobación de los estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte - CID es de gran importancia pues con ella, nuestro país podrá continuar beneficiándose del intercambio deportivo y fortaleciendo toda su estructura funcional, operativa y de alto rendimiento.

Al ser miembro del CID el país se ve beneficiado de diversas formas:

1. Por el fortalecimiento de los convenios bilaterales con los países miembros: México, Cuba, República Dominicana, Puerto Rico, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Perú, Chile, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, España, Portugal.

2. Al mantenerse un intercambio permanente de experiencias deportivas de alto rendimiento tanto en la preparación física, como en lo concerniente al área nutricional, biomédica, fisioterapéutica, de administración deportiva y de grandes eventos.

3. Con el desarrollo de programas que favorecen el control al dopaje.

4. Al mantenerse un trabajo conjunto para respaldar a los diferentes laboratorios de control al dopaje en sus procesos de acreditación ante las autoridades deportivas internacionales y a la Agencia Mundial Antidopaje, AMA, en el ejercicio del control al uso de sustancias dopantes.

5. Por medio de la capacitación en Colombia y en el exterior, de manera permanente a los miembros del sistema deportivo desde su base.

6. Con los intercambios de información, experiencias, bases de datos, métodos de investigación y políticas de seguridad en torno a diversos temas.

7. Al participar en programas de formación de técnicos, entrenadores, atletas y dirigentes a través de Seminarios, talleres y obviamente prácticas deportivas tanto en aulas como en los mejores centros de alto rendimiento.

Para citar un ejemplo de los beneficios que ha recibido nuestro país al ser miembro del CID, durante el 2006 se han realizado las siguientes actividades con España, en el marco del Convenio:

- Baloncesto: curso de formación y perfeccionamiento dictado por un experto español.

- Ciclismo: curso de actualización en pista y ruta dictado en Colombia por dos expertos en dichas modalidades.

- Esgrima: acogida en España del equipo nacional juvenil colombiano para hacer un stage de entrenamiento durante 7 días en Madrid.

- Gimnasia: acogida en España de cuatro gimnastas para hacer en Madrid un stage de entrenamiento.

- Judo: acogida en España de 12 miembros del equipo nacional de judo para hacer un stage de entrenamiento en Castelldefels (Barcelona).

- Motociclismo: curso en Bogotá sobre motocross con dos expertos españoles.

- Patinaje: acogida en España de la selección Colombia para hacer una clínica deportiva en Pamplona.

- Tiro con arco: acogida en Colombia de cuatro deportistas para hacer un stage de entrenamiento.

- Administración deportiva: Capacitación de dos dirigentes colombianos en España.

- Control al dopaje: formación, capacitación permanente de funcionarios de Coldeportes en Argentina y Madrid.

- Gestión deportiva: se acogió en Bogotá y Medellín un experto español para apoyar el tema del alto rendimiento.

- Organización de acontecimientos deportivos: se tiene proyectado un curso con expertos españoles para tratar el tema del protocolo deportivo.

- Seminarios: Cartagena fue sede de dos eventos: violencia en escenarios deportivos y ética en los medios de comunicación.

- Intercambio permanente de material bibliográfico.

Para los años 2007 y 2008, toda la proyección está encaminada en la búsqueda, través del CID y sus países miembros, de fortalecer los procesos deportivos, buscando resultados con miras a Beijing 2008.

Informo señora Presidenta, que los dos conceptos son exactamente iguales.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Manifiesta que habiéndose leído los conceptos de las dos Ministras que son iguales, entenderíamos que una vez que ya el Senador Jesús Piñacué rindió informe de ponencia favorable y hemos absuelto las dudas sobre cuál era la opinión del gobierno, es claro para esta Comisión que hay ponencia favorable y que hay apoyo del gobierno al proyecto.

Entonces le pido a la Comisión que por favor determine si aprueba el informe de ponencia y el texto del articulado ya discutido en la sesión del jueves pasado. La aprueba la Comisión. Es que el informe de ponencia se discutió la semana pasada y se aprobó.

El señor Secretario informa a la Presidencia que no se alcanzó a aprobar el informe del proyecto la semana pasada.

La señora Presidenta pregunta nuevamente a la Comisión si aprueba el informe de ponencia rendido por el Senador Jesús Piñacué. Lo aprueba la Comisión.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el informe de ponencia.

Pregunta la señora Presidenta si aprueban el articulado del proyecto de ley que la semana pasada el Senador lo explicó artículo por artículo. Lo aprueba la Comisión.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el articulado y que se aprobó la omisión de su lectura.

La señora Presidenta pregunta a la Comisión si quiere que se lea el articulado del proyecto, valdría la pena. Lo leemos o no lo leemos. Aprueba la comisión el articulado sin dar lectura.

El señor Secretario informa que la Comisión si aprueba el articulado.

Título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto. Dice así: Por medio de la cual se aprueban los "estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID)", firmados en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el cuatro (4) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

La señora Presidenta informa a la Comisión que se encuentra en consideración el título del proyecto de ley. Lo aprueba la comisión.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el título del proyecto.

La señora presidenta pregunta a la Comisión si quiere que el proyecto pase a segundo debate. Sí lo quiere la comisión.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, designa al

Senador Jesús Piñacué para que rinda ponencia en segundo debate.

- Proyecto de ley número 13 de 2006 Senado, por la cual se modifica el Decreto número 274 de 2000, que regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular y se dictan otras disposiciones.

Autora: Senadora Alexandra Moreno Piraquive. Ponente: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive. Publicación: Proyecto Original: *Gaceta* número 243/06. Ponencia 1er debate: *Gaceta* número 389/06.

Se continúa con el siguiente proyecto, en vista que la Senadora Alexandra Moreno salió unos minutos.

- Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado y 197 de 2005 Cámara, por la cual se reglamenta el control al porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Publicación: Proyecto Original: *Gaceta* número 805/05. Ponencia 1er debate: *Gaceta* número 382/06.

Interviene el señor Ponente, honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Creo que es supremamente importante el tener aquí con nosotros al señor Secretario general del Ministerio de Defensa, Doctor Luis Manuel, por cuanto con él tuvimos la oportunidad en la última etapa del anterior gobierno del Presidente Uribe, cuatrienio que acaba de terminar, de avanzar en este tema, lo mismo el señor Coronel Hani quien maneja el departamento del control de armas, de la Dirección de Armas y municiones, control de armas y explosivos de las fuerzas militares.

Vale la pena hacer una pequeña reflexión con respecto a este tema. Hace algo así como 8 años se ha tratado de unificar todo lo que es la normatividad con respecto a lo que es el control a las armas, a las municiones, a los explosivos. Desde la Cámara de Representantes hace 8 años iniciamos el primer proyecto, proyecto en el cual se involucraban no solamente las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, sino que lógicamente todas las instancias del Ministerio de Defensa, Indumil, el departamento de control de armas, municiones y explosivos; los representantes de las Asociaciones de coleccionistas, deportistas, las mismas ONG; el Ministerio del Interior y de Justicia, la Fiscalía, algunas personerías municipales, alcaldías.

Luego de ello se llegó hasta el trámite de Senado, de la Cámara, la Plenaria después de la Comisión Segunda del Senado y luego a la Plenaria, donde tuvo después algunos tropezos de tipo reglamentario, posteriormente hace 4 años volvimos a avanzar con los mismos actores este proyecto de ley unificando criterios y avanzando en todas las instancias se inició por el Senado de la República, no por la Cámara, hizo su tránsito en la Comisión Segunda del Senado, Plenaria del Senado, Comisión Segunda de la Cámara. Por último en la Plenaria de la Cámara de Representantes, donde finalmente a pesar de que estaba ya concertado un proyecto de ley, que es

precisamente un proyecto inicialmente muy extenso con 247 artículos.

Con un compendio general para todo este control, para la definición del tipo de armas, qué significa explosivos, el patrón balístico, lo que es las armas abandonadas, lo que es las equivalencias de calibres y cartuchos, cada una de las definiciones que tienen que ver con todos los elementos, etc. y todas las disposiciones generales que volvieron un poco extenso el proyecto.

Entonces los convocamos nosotros ya el año anterior a entender que la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes abocó este tema con un proyecto más corto, como el que hoy está a consideración de los honorables Senadores y que ese proyecto inicial de 247 artículo hay en estos momentos un proyecto de ley solo de 11 artículos que va sobre temas puntuales; en algo tiene semejanza con lo que nos ha propuesto la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, en el tema de lo que es el servicio militar y tema de remisos.

Porque es solucionando problemas coyunturales que en estos momentos nosotros hemos recibido del Ministerio de Defensa y también del Departamento de Control de Armas, Municiones y Explosivos, un requerimiento especial para que nosotros aboquemos este tema en compañía de la Comisión y en la Plenaria salga antes de terminar el mes de diciembre, con el fin de solucionar problemas ya no de remisos, sino problemas de salvoconductos vencidos, expedidos o de armas ilegales que están deambulando por todo el país y que nosotros consideramos que es de supremo interés.

Vale la pena reiterar que el Congreso de la República, la Comisión Segunda de Defensa y nosotros concretamente, hemos tenido permanente preocupación con lo que es este tipo de control de armas y municiones. Por eso mientras surtía este proyecto en la Cámara de Representantes, tuvimos una visión diferente desde otro ángulo, como fue el proyecto de ley que en marzo de este año presentamos a consideración del Congreso: por medio de la cual se aumentan las penas por porte, fabricación, tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos, determinando la no excarcelación por este delito.

Indudablemente nosotros tenemos que solucionar aquí lo que es los permisos vencidos, tenemos que solucionar tantas armas que ilegalmente están deambulando por el país, que es el factor que realmente señala la mayor cantidad de homicidios en el país, que la gente de pronto tiene algunas cifras equivocadas con respecto a lo que es las armas legítimamente adquiridas, portadas o tenidas y lo que es las armas ilegítimas o portadas en forma ilegal, donde nosotros sabemos que la mayor cantidad de delitos y de homicidios en el país se cometen con armas de fuego ilegales.

Por lo tanto, tenemos que proceder al control no solamente de las armas en cualquier mecanismo que se nos ocurra, sino también tratar de aumentar la penalización por cuanto en ese otro proyecto paralelo que presenta-

mos, le solucionamos a la fuerza pública un desánimo que tiene de estar con procedimientos y operativos permanentes, que después son burlados por los delincuentes que están portando armas y son excarcelados porque las penas mínimas así lo han permitido y por eso se trata de avanzar. Ya está con ponencia favorable y aprobación en la Comisión Primera del Senado y va para la Plenaria del Senado de la República.

También para recabar en lo que es el compromiso de este Congreso y de la Comisión Segunda del Senado de la República y de la Cámara, en el sentido de que fuimos nosotros precisamente los que impulsamos la aprobación del proyecto de ley, hoy ley 737 del Congreso de Colombia, por medio de la cual este país se adhiere a la Convención Interamericana contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, adoptada en Washington desde el año de 1997.

Como decía el señor secretario, nosotros entendemos que ya los ilustres Senadores desde hace un mes cuando tuvieron la publicación en la gaceta de la respectiva ponencia con las modificaciones, tuvieron la oportunidad de estudiarlo, ya en varias oportunidades lo hemos involucrado en el orden del día de aquí de la Comisión, pero sin embargo en el día de ayer tuvimos la oportunidad de trasladarla a sus oficinas, creo que le han llegado a todos, algún recorderis de esa misma gaceta que llevan un transcripción directamente en el texto nuestro.

Queríamos entonces nosotros preguntarle a los señores Senadores si les parece bien que en primer lugar escuchemos la posición del señor Secretario General del Ministerio de Defensa como vocero del Gobierno Nacional y después del director del Departamento de Armas y Municiones, para que tengamos un criterio desde el Gobierno Nacional y nos aboquemos a lo pertinente dentro del análisis del proyecto. Pregunto señora Presidente si considera usted y los señores Senadores escuchar a los funcionarios mencionados.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez, pregunta a la Comisión si está de acuerdo en escuchar al Secretario General del Ministerio, personalmente estoy de acuerdo, me parece que es bien importante que él nos transmita su opinión y la del Ministerio sobre ese proyecto de ley. Entonces lo aprueba la Comisión. Ha sido aprobada.

Se ha declarado sesión informal.

Interviene el Secretario General del Ministerio de Defensa, doctor Luis Manuel Neira:

Muchas gracias señora Presidenta y Senadores de la Comisión Segunda del Senado, la exposición hecha por el Senador Manuel Ramiro Velásquez me releva mucho de explicar nuevamente la génesis de este proyecto; ya se relató acá que es una iniciativa que también tiene muchísimos años de discusión al interior del Congreso de la República, por diversos avatares y situaciones políticas el proyecto no había podido avanzar, cuando finalmente se

tenía también en último debate, en un período anterior la iniciativa se vino al traste, se ha presentado este proyecto que recopila sustancialmente algunos puntos fundamentales que se consideran de interés particular en lo que tiene que ver con los permisos vencidos de personas que adquirieron y obtuvieron esos permisos en forma legal, pero que por diversas circunstancias se vencieron.

Hay también unas sanciones que estaban contempladas en la legislación vigente que resultan sumamente onerosas en un problema quizás similar al que mirábamos en el caso anterior también. Entonces en este proyecto se trata de posibilitar que las personas que tienen esas armas en esas condiciones, que tuvieron un permiso vigente, puedan revalidarlo pagando una cuota, una multa, una sanción más proporcionada que lo que existe actualmente. Así mismo pretende el proyecto que las personas que poseen armas sin los permisos, hagan entrega de ellas a las unidades militares, con el propósito de que se tenga un censo actualizado de esas armas, de que no existan en el comercio ilegal en el mercado negro unas armas que no están censadas, de que sean recogidas por las unidades militares y que se produzca un efecto positivo con esa recolección y con la individualización del armamento que hoy en día existen en manos de particulares.

En días pasado se hizo alguna reunión de trabajo donde el Ministerio expuso inquietudes en torno a este proyecto, se pidió la inclusión de una normatividad especial para el Archipiélago de San Andrés y Providencia, que creemos ha sido recogida en la ponencia que va a ser estudiada por la honorable Comisión y que pensamos da un mensaje positivo también para este sector del país, que tiene una situación particular en su reglamentación desde diversos puntos de vista. Por eso creemos que igualmente una reglamentación especial, una regulación especial para el archipiélago cabe en este caso. Diría entonces que en general el Ministerio se encuentra de acuerdo con el proyecto y con la exposición que de él se ha hecho. Muchas gracias.

Se vuelve a la sesión formal.

La honorable Senadora Cecilia López Montaño, pregunta:

La discusión en general sobre el sentido del proyecto de ley la hacemos ahora, o después de la ponencia.

La presidencia le informa que se hace después de leer el informe de la ponencia.

El señor Secretario da lectura al informe de ponencia. La proposición con la cual termina el informe dice así: Apruébase en primer debate el articulado al proyecto de ley número 197/05 Cámara, 305/2006 Senado. Por la cual se reglamenta el control al porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones contenida de la siguiente forma:

Informo que hay un texto de pliego de modificaciones y sobre ese texto hay una proposición sustitutiva que fue repartida desde el día de ayer en las oficinas de todos los Senadores.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Pregunta a la Comisión si aprueban el informe de ponencia leída por la Secretaría.

Interviene la honorable Senadora Cecilia López Montaña:

Señora Presidente, este es el momento de discutir el sentido del proyecto.

El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, informa:

Que sí, indudablemente antes de discutir el texto del articulado hay que escuchar a los ilustres Senadores con respecto a la proposición de ese primer debate y sobre la conveniencia o no del proyecto en general, bienvenida.

Interviene la Senadora Cecilia López Montaña:

Tengo serias preocupaciones o sobre este proyecto, tendría algunas preguntas para el Senador Manuel Ramiro Velásquez, primero, es del espíritu y siento este proyecto de ley como una flexibilización en el tema del porte y tenencia de armas de fuego. La primera pregunta es: no va esto en contravía con una propuesta muy generalizada que estamos viviendo en muchas ciudades como Bogotá, por ejemplo en temas de desarme.

Entiendo que se trata de afrontar un tema de porte ilegal etc. pero lo que uno siente es que se está flexibilizando probablemente demasiado, no hay aquí un principio que me preocupa pensando en el debate anterior señor Secretario del Ministerio, usted decía que una de las objeciones que tenía sobre el proyecto de los remisos es que se está premiando el no seguir las normas, diría yo lo mismo aquí. La gente que no ha cumplido con las normas y no ha vuelto a poner en vigencia su certificado que le permite tener las armas, se les está abriendo todas las puertas con un problema muy grande, es que no hay límite en términos de tiempo, en números de armas y municiones, etc.

Entonces la pregunta de fondo para no entrar en los detalles que lo podemos ver en el articulado, es: en un país con semejante nivel de violencia, cuando hay unas iniciativas de la sociedad civil tan claras que van en la dirección del desarme, cuando sabemos que estamos en un tema en donde probablemente más que las normas, lo que importa es la motivación de la gente para realmente proceder a un país más civilista, este proyecto no va totalmente en contravía.

Siento que es una flexibilización muy grande en un momento que me parece complicado para el país, donde los niveles de violencia son tan altos, ese sería como mi gran preocupación para entrar después en cada uno de los elementos del articulado donde nosotros tenemos preocupaciones, por ejemplo así en términos generales se le da mucha posibilidad inclusive a la gente que no ha sido la dueña del arma aunque tenía el permiso, a que si cumple unos requisitos puede estar autorizada para tenerlo.

Es decir, no quiero entrar en esos detalles en general sino en el tema gordo, es decir, en un momento en que se promueve el desarme, hasta dónde no va absolutamente en contravía esta flexibilización y ahí entiendo por qué este proceso, inclusive cuando el tema del desarme no estaba tan en la agenda como hoy en día, por qué el proyecto no pasa fácilmente. Sinceramente tengo grandes preocupaciones sobre ese tema planteado de manera muy general. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Estoy entendiendo Senador Manuel Ramiro Velásquez que hay armas en la comunidad nacional que tienen sus licencias vencidas y que por lo tanto esta Comisión o este congreso pretende procurar unos medios para que tales armas puedan concurrir de manera inmediata y a través de ese mecanismo su renovación, también sea inmediata. Pero también estoy entendiendo que la situación por la que estamos pasando en los últimos tiempos, conviene que ciertas personas para resolver su problema de seguridad tengan que estar armadas y el Estado les concede ese beneficio a través de ciertos instrumentos legales; pero también hay demasiada gente en esta comunidad sin licencias para portar armas y sin embargo están muy bien armadas.

Me inquieta mucho porque en una sociedad en la que el valor por la vida tiene tan poco peso, nosotros no vayamos a la discusión del deber ser de una política del estado frente a las armas y terminemos poniendo ciertos paños tibios que a la larga no resuelven el problema, algunos probablemente se presenten otros no. Me inquieta porque nosotros hemos asumido una posición de no armas hasta hace mucho tiempo para nosotros. Llegaron nuestros antepasados en 1991 y veníamos en un plan muy agresivo y nos apoyamos en armas, tanto de las guerrillas, tanto de las que el mismo Estado proveía a través de organismos paramilitares, como anoche lo hicieron público con los paeces del sur del Tolima y en algunas otras partes de Colombia.

Hemos tomado la decisión de no propiciar en manera alguna la presencia de elementos de la comunidad comprometidos con las armas, porque creemos que el Estado debe hacer valer su compromiso con el monopolio de las armas.

La pregunta para el Ministro de Defensa a través del Secretario General, es por qué no han sido capaces de imponer el poder que tienen a través de las armas legítimas, y recoger todas aquellas que se están constituyendo en amenaza; cuál es el problema. Existe un Estado que ha utilizado los medios de fuerza en otros ámbitos con tanta rigurosidad, y no ha sido capaz de decirle a los colombianos, el monopolio de la fuerza descansa en los hombros de la legitimidad del Estado.

Hago estas preguntas mientras la discusión nos va dando mejores posibilidades de acompañar esta discusión, en el siguiente sentido: facilitar armas a ciudadanos en nuestro país en los que el nivel de cultura es tan elemental,

no se constituye en un peligro para la comunidad; es realmente una necesidad para el Estado el que las personas porten armas, es una verdadera necesidad.

Porque si así es, entonces nosotros estaríamos con nuestra filosofía política de la lucha sin armas, totalmente errados y sacrificándonos por una causa que no nos va a dar a nosotros garantías; hay dudas todavía respecto a que hay algunos indios comprometidos con las guerrillas, y eso no tiene ninguna discusión, es cierto; como también los hay comprometidos con los paramilitares, y como también algunos han decidido tomar las armas legítimas del Estado. Pero realmente es una necesidad que todos estemos armados, que renovemos las licencias de aquellas armas que se entienden alguna vez fueron entregadas y que no están concurrendo a que cumplan esta función que exige la legalidad, por qué no recogerlas y no tomar todas aquellas que están llegadas del mercado negro en el mundo del armamentismo y en la comunidad nacional.

La violencia que últimamente estamos nosotros experimentando, centrada en los Colegios cuando sus muchachos desde las casas toman las armas de sus padres para asumir venganzas infantiles que terminan siendo desastrosas, no son el reflejo de este tipo de medidas. El que tenga armas necesariamente no significa una amenaza para el Estado, el solo hecho de la presencia de aquel sujeto por fuera de la fuerza pública, aunque tenga licencia, porque además sólo le van a pedir la cédula, supongo el pasado judicial, pero el problema aquí es el certificado médico que lo podrá dar cualquier amigo como a veces suele ocurrir en una sociedad tan facilita como la nuestra, y no un médico con ciertas características especializadas, que valore el entorno social, cultural en el que se mueve, pero además las condiciones psíquicas de ese individuo.

En fin, con estas preguntas solo quiero poner en la mesa de discusión mis enormes preocupaciones, porque este Congreso no debería seguir legislando para permitir que particulares porten armas, y darle todo el peso sustantivo a la presencia del organismo legítimo, para el porte de las armas y del uso de la fuerza, quisiera tener un despeje al respecto para tener cierta tranquilidad, no estoy con los datos que tengo, seguro de votar esta iniciativa afirmativamente.

Dudo que haya los elementos suficientes para convencerme en que es conveniente que Jesús Piñacué, sujeto en riesgo, tenga que portar un arma, licenciado por supuesto por el Estado, porque si lo tengo es para matar, no es para otra cosa, así sea para defenderme, pero es para matar. Cierto que se valida la idea esta de que la defensa es legítima y que por esa razón deberíamos armarnos, pero ya vasta, creo que esta sociedad enferma debería tener dimensiones en el debate en otra arista. Muchas gracias señora Presidenta.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Pregunta al Senador Manuel Ramiro Velásquez, si él quisiera por favor dar respuesta

a las preguntas que tanto la Senadora Cecilia López, como el Senador Piñacué han planteado, o de pronto antes del Senador Velásquez, si hay algún otro miembro de la Comisión que quisiera hacer algunas preguntas adicionales, de tal manera que el Senador de una vez responda todo.

Intervención del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señora Presidenta, a mí me parece muy importante el esfuerzo que está haciendo el colega honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, por ocuparse de este tema tan importante, y es un tema importante porque le genera a uno muchas preocupaciones, uno lo que oye sobre este tema es que la expedición de salvoconductos para porte y tenencia de armas, se ha convertido como en un tráfico de favores y un negocio, y realmente es el que tiene las palancas el que va con un Teniente, el que va con un General, con un Coronel, el que le expiden los salvoconductos.

Pero un ciudadano común y corriente que vaya allá, que haga todo el papeleo que se requiere para la expedición de un salvoconducto, realmente es muy poco probable, a menos que esté muy necesitado de que ese ciudadano persista en su intención de adquirir un arma. Creo que esto nos da la oportunidad para reflexionar sobre este tema como un todo, es decir un sistema realmente de control y de garantías por parte del Estado para la tenencia del porte de estas, para el uso de estas armas. Porque quisiera preguntar aprovechando la presencia del Secretario General del Ministerio, en qué va por ejemplo la unificación del sistema de base de datos sobre las armas.

Lo que tengo entendido es que uno puede comprar una munición acá en Bogotá, y después irse a Girardot y comprar otra munición a la que supuestamente no tiene derecho, porque ya ocupó el límite que tiene para su arma; y realmente esto se da porque no hay unificación en las bases de datos.

Por otro lado, la toma de las huellas balísticas, que es un tema también muy importante para poder establecer exactamente en caso de que se cometan crímenes con armas en el país, poder identificar el arma, la procedencia del arma, eso por ejemplo en el caso de la recuperación de las armas de los paramilitares; creo que hubo serias falencias en la recuperación de esas armas, no sé si a esas armas todas se les tomaron las huellas balísticas; no sé en qué va la destrucción de esas armas; si se tiene una programación para destruir esas armas, en qué condiciones se va hacer la destrucción de esas armas. No sé, a mí me genera muchas inquietudes este tema, de que no lo abordemos como un todo y como un sistema ante todo, de garantías, que nos permita estar confiados que desde el Estado hay un sistema de información completo, unificado, una base de datos bien organizada.

Realmente propondría que en este tema de los salvoconductos, reflexionáramos si no es conveniente que lo empiecen a manejar los civiles, lo digo con todo respeto por los militares a quienes les tengo un profundo respe-

to, un profundo reconocimiento. Pero no sé si eso en cabeza del Ministerio del Interior, en cabeza de otro Ministerio, no permitiría darle un manejo mucho más ágil y un manejo distinto, que creo que garantizaría esa tranquilidad que los ciudadanos esperamos tener de parte del Estado en el manejo de un tema tan delicado como las armas. Gracias señora Presidenta.

Interviene la honorable Senadora Cecilia López Montaña:

Gracias señora Presidenta, a la pregunta generalizada, sobre el temor que le tengo a la flexibilización en este tema tan complejo, quisiera agregarle tres preocupaciones muy concretas: primero, acompañe al Senador Juan Manuel Galán, en el sentido que creo que este esfuerzo del Senador Manuel Ramiro Velásquez vale la pena profundizar y trabajar en el tema, porque es un tema neurálgico, y sé que se hicieron ajustes a la propuesta inicial. Sin embargo tengo tres preocupaciones: primero, no se le está dando un privilegio policial y militar para acceder a armas para defensa personal, que eso antes no estaba permitido, y eso me preocupa; no nos lleva eso a un uso mucho más complejo de las armas.

El segundo, es que hoy no se pueden heredar ni los permisos ni las armas, con este proyecto hasta donde entiendo Senador, usted me lo puede aclarar, tengo la sensación de que se vulnera ese principio de no transferencia de permisos y armas, y eso sería bastante complejo. Lo tercero, va un poco más concreto a la pregunta inicial, si esto en el fondo no es una amnistía. Esta amnistía, no sé, me preocupa en un momento en donde estamos en unos procesos de reinserción, y la duda que tengo es si esto se aprueba, las armas que están implicadas en delitos contra derechos humanos, no estaríamos abriendo un espacio para que en ese sentido se pudieran borrar pruebas.

Quisiera agregarle esto, esto en el fondo y la gran preocupación que tenemos, es que con un proyecto de esta naturaleza no estamos ayudando a una militarización de la sociedad, vuelvo a lo que señalaba el Senador Piñacué, somos muchos los que creemos en que las armas deben estar en el control del Estado; y cómo hacemos para no perder este principio, que en el fondo en Colombia en la práctica se ha perdido con la consecuencia que todos conocemos. Muchas gracias.

Interviene la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Senador Manuel Ramiro Velásquez, quisiera de pronto antes de darle la palabra, teniendo en cuenta que varios de los planteamientos están dirigidos a usted, pero también sobre algunos de ellos nos podría dar respuesta el Secretario General del Ministerio de Defensa, entonces pensaba si de pronto valdría la pena que él se refiriera a todos y después usted o si quiere primero usted perfecto.

Interviene el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Gracias Presidenta, quisiera preguntarle al Secretario del Ministerio de Defensa, obviamente a través de unos decretos se señalan

unos exámenes que deben presentar, examen médico y psicológico que deben presentar quienes desean ser portadores, o tener la posibilidad de manipular las armas, ese tipo de armas.

La pregunta es: quién hace esos exámenes, qué garantía hay de que la calidad de esos exámenes sean los adecuados, el Senador Piñacué dijo algo que me parece importante en un país facilista como el nuestro, en donde basta pedirle el favor a un médico para que certifique algo, etc. el Senador Juan Manuel Galán señalaba la importancia del tema, en la medida en que debe estar claramente regulado y controlado. Entonces quisiera como preguntarle eso, porque tengo alguna inquietud que me han planteado algunas personas respecto a eso y traería una proposición para ser votada luego.

Intervención del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Gracias señora Presidenta, honorables Senadores, creo que me identifico con las inquietudes, con las preocupaciones de los ilustres Senadores que han tenido a bien intervenir; creo que no solamente el Secretario General del Ministerio, en lo de su competencia como política de Estado tendrá mucho que aportarnos, sino que pediría que luego del doctor Neira, hablara el señor Coronel Hani, porque indudablemente se tocaron temas que tienen que ver directamente con la parte operativa, y que es bueno que se clarifique en la parte histórica y en la parte del momento.

Cuáles son las proyecciones que se tienen por parte de las fuerzas militares al respecto: indudablemente nadie podría pretender que por más publicaciones que tengamos en las gacetas, por más información global que nos crucemos, este proyecto pueda pasar desapercibido o en forma facilista, así de claro. Ni el ponente, ni los autores que lo hubieran presentado en la Cámara, porque estamos en un país precisamente que está en un conflicto, que estamos todos tratando de superar; donde hay fuerzas oscuras en todos los rincones de la patria, los unos armados, los otros desarmados, los unos utilizando armas con salvoconductos vencidos, los otros con armas contrabandeadas.

Por eso hablamos nosotros de esa convención interamericana contra el tráfico de armas, municiones y explosivos, que nosotros aprobamos aquí como vinculación de Colombia; en la cual indudablemente también se incluye la posibilidad de repatriar algunas personas que estén traficando este tipo de armas, o también hasta la extradición dentro de los países signatarios. Son temas supremamente drásticos que cada país tiene que ir avocando al interior de sus propias naciones.

Nosotros sabemos que en países tan desarrollados como Estados Unidos, tienen graves problemas con la utilización de las armas que se consiguen en cualquier lugar público, aún con los controles que han tenido ellos a bordo. No sabemos cuál es el nivel de seguridad interno de Estados Unidos, sí lo sabemos, pero no sabemos comparativamente con estos

países. Cuáles son las seguridades, las garantías que como país, ese Gobierno le puede dar a la comunidad, para restringir o no el uso de armas en forma particular.

Lo cierto del caso, es que nosotros quienes hemos defendido siempre el derecho a la vida, lo tenemos que mirar desde diversos ángulos: el derecho a la vida, desde el punto de vista de la preservación por cuenta de todas las instancias de la salud, y de las instancias éticas y morales que ya hemos conversado en tantas oportunidades; si no el derecho a la vida, desde el punto de vista de la no agresión de los violentos a los ciudadanos de bien, pero también de los ciudadanos de bien no tener en su momento, de pronto herramientas que puedan hacerle salir del cauce y así lo sabemos.

Por eso la observación que hace el señor Senador Luis Humberto Gómez Gallo, que ya no lo había comentado y ahora la va ampliar, tiene que ver con los exámenes psicotécnicos y todo ese tipo de cosas que en su momento son viables, posibles y podrían ser necesarios. Pero aquí nosotros, creo que tendríamos que profundizar mucho sobre el tema del desarme, es un tema que el país ha abocado en muchas oportunidades, y en el tema del desarme como en el tema de la seguridad nacional, nosotros sabemos que tenemos que ir poco a poco, no puede ser una instancia legal o constitucional, que de tajo pueda tratar de irrigar una nueva cultura en las mentes de los ciudadanos o en las costumbres.

Sabemos en primer lugar, que el Estado colombiano todavía no cuenta con las herramientas para poder proteger a la comunidad como tal en todos los rincones de la patria; sabemos que este es un país eminentemente rural y aún en las ciudades hemos visto Medellín comuna trece; hemos visto a Medellín comuna nororiental, donde las bandas se han apoderado de estos rincones; y las bandas, los paras, los milicianos de la guerrilla, etc., y el Estado no da plenitud de control y de cubrimiento.

Por eso hemos estado hablando del impuesto al patrimonio, hemos estado hablando de la seguridad democrática; entonces hasta tanto el Estado colombiano no pueda garantizarnos ello, nosotros tendríamos que permitir que esa discrecionalidad en cuanto a lo que es la exclusividad en el manejo de las armas por parte del Estado colombiano, lo pueda ir irrigando, pero con los controles debidos. Controles debidos que en su momento en los diversos proyectos que se han presentado, en su momento se han podido rescatar de las brigadas, para que sea el Departamento de Control de Armas y Municiones centralizado en Bogotá, el que tenga algún tipo de prelación o supremacía con todo su comité evaluador.

Pero que realmente nosotros podamos entender que hay empresas de seguridad del Estado, bajo una nueva del Estado, no de los particulares; empresas de vigilancia que bajo una nueva connotación, han estado aportando a la seguridad nacional, para no denominar la seguridad democrática como tema cuasipolítico, sino a la seguridad nacional, a la seguridad ciudadana, estas empresas de seguridad

con su información, con su intercomunicación, le han ayudado mucho a la seguridad ciudadana, a la seguridad nacional.

Los Departamentos de armas y municiones, muchos empresarios que tienen todos los niveles dentro de la jerarquía de los gremios económicos, nos han expresado su voluntad de seguir aportando el país, el esfuerzo económico de invertir para el empleo, pero siempre y cuando ellos tengan la protección a través de los Departamentos de armas. Porque bien lo decían aquí, los delincuentes en cualquier flanco donde se encuentren, hoy en día tienen armas de altas especificaciones, vía el contrabando de las armas y el intercambio, con la poca, y tantas cosas que sabemos.

Entonces los empresarios se sienten en un momento dado, subyugados porque no tienen sino armas medio disuasivas para poder salir huyendo en el momento de una agresión, mientras los otros se están armando; armándose con armas de gran alcance. Por lo tanto nosotros tenemos que preverlo, por eso nosotros tenemos que analizarlo con tranquilidad en una sesión, en dos o en 10, en las que haya lugar, para que todos tengamos la mayor claridad. No estoy diciendo que nos vayamos hasta el 24 de diciembre, pero sí en lo que sea necesario, para que todos tengamos tranquilidad de espíritu al respecto.

Y cuando hablo de que no hay cubrimiento total por parte del Estado, sin involucrarnos a pesar de que lógicamente uno se involucre en artículos que van dentro de la ponencia, casualmente me acaba de llegar por aquí una inquietud del Representante a la Cámara Alberto Gordon, donde nos dice que en alguno de los artículos se está hablando de la recomendación del Ministerio de Defensa, con respecto a que haya un desarme total en San Andrés y Providencia; que resulta que llega a lo mismo, que en su momento la ciudadanía nos puede preguntar, para que nos pongamos de acuerdo. Existe la posibilidad de que el Ministerio de Defensa, el Gobierno Nacional, tenga toda una estrategia, un plan especial de protección a la seguridad ciudadana en San Andrés, para poder respaldar a esos ciudadanos común y corriente, para que no tengan problema por cuenta de los violentos o de los delincuentes, o de los que sean. Esos son los temas que nosotros tenemos que tener aquí.

Pero hablaba el Señor Senador Juan Manuel Galán, con toda razón de algo que nos comentaba el Señor Coronel Hani, para nosotros es supremamente triste que la gente tenga de la opinión pública y nosotros lo hemos vivido, cómo es de complicado que una persona de bien vaya a tramitar un salvoconducto; ha sido históricamente muy complicado. Sabemos de la voluntad, la decisión clara que nos ha expresado el Coronel Hani durante todos estos meses, de irrigar los mejores controles, para erradicar la corrupción que puede haber en el tráfico de influencias.

Para que no sea el tráfico de influencias el que propicie que algunos delincuentes, bien sea de cuello blanco o no, o común y corriente, sí tengan armas con salvoconduc-

to; y de pronto el ganadero, el empresario, el ciudadano de bien, no pueda tramitar porque se desanima cuando llega al trámite y le van dando largas al respecto, siquiera para la entrega del formulario, con todo respeto eso sí es muy claro, eso lo vive la ciudadanía y a eso hay que ponerle cuidado. Por eso lo que es la sistematización, la irrigación de la red de información, para que en todo el país se pueda conocer quiénes realmente están con el permiso vigente etc., creo que en ello nos puede dar alguna información el Señor Coronel Hani, porque es una preocupación de nosotros hoy como ciudadanos y representando a los mismos ciudadanos.

Pero de todas maneras creo que aquí ha habido una cantidad de iniciativas, iniciativas que tienden a ir formando unas nuevas generaciones, tratando de desarmar la población desde el punto de vista del espíritu y de la misma conciencia en su formación desde niños.

Aquí aprobamos el proyecto de ley contra los juguetes bélicos, indudablemente se ha venido aplicando en una cantidad de regiones, los alcaldes, las entidades cívicas las han venido impulsando; intercambiando juguetes bélicos por juguetes didácticos, etc. Es una política de fondo, como decíamos ahora con la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, el tema del servicio militar en un país en conflicto, es mucho más allá en lo que tiene que ver con aquellos problemas que estamos hoy estudiando; es un tema de fondo.

Como este tema, a pesar de que es un tema coyuntural distinto de los 247 artículos que tenía el proyecto de ley que habíamos venido estudiando y que es un tema coyuntural para tratar de legalizar una situación anómala con las sanciones, que en su momento pueden ser mínimas o máximas, aumentarlas o rebajarlas, y ponerles un canal de que esas armas no estén por allá guardadas, y que el día de mañana puedan aparecer en medio de cualquier conflicto regional.

Que aparezcan las armas, que se sancionen, otros que las devuelvan se les puedan comprar o toda la normatividad que nosotros aportamos aquí, pero que nosotros entendamos que hay un millón de personas con armas ilegales, que la tenemos que conducir por el sector de la legalidad. Pongámonos de acuerdo y si los artículos que hay aquí merecen todo tipo de reformas, los ajustamos como tengan a bien los ilustres Senadores. Señora Presidenta, si usted considera que los dos funcionarios hablen, se lo agradezco.

Intervención del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

En esta Comisión fuimos ponentes de un proyecto, que era el de armas, municiones y explosivos, fue un proyecto Senador Uribe, que fue aprobado por el Senado, aprobado por la Comisión Segunda de Cámara y en la Plenaria, en una ocasión en Cámara y otra ocasión tanto en Plenaria del Senado por términos de tiempo se nos hundió, ahí estaba todo esto. No quiero decir que porque estuviera antes fuera bueno o malo, simple-

mente que este es un tema que se ha venido desarrollando aquí en el Congreso en forma profunda. Pero es que Senadores, hay más de 950.000 armas hoy, que en este momento se encuentran en las calles sin salvoconducto, con salvoconductos vencidos.

La pregunta es: qué hacemos con esas armas, se me hace perfecta la posición del Senador, en el sentido, en que recojamos que las armas son para matar, desde el punto de vista filosófico y demás; pero hay una realidad allí, hoy hay una realidad que hay más de casi un millón de armas en la calle sin salvoconducto, que en cualquier momento la aplicación de las fuerzas militares o de la fuerza pública, puede entrar en cualquier apartamento, en cualquier casa, de cualquier persona que tenga un arma ilegal, porque en este momento es ilegal y serían sancionados hasta de cárcel.

Lo que está haciendo este proyecto de ley es legalizándolo, es legalizando esas armas, porque es mejor tener unas armas legalizadas y controladas por el Estado, quienes legítimamente tienen este control de las armas, que tener a una serie de gente que tiene unas armas ilegales, que esas si son las que se están utilizando en contra de la población colombiana. Luego creo que este proyecto de ley es muy importante, el cual yo si respaldaría, en el sentido que pusiéramos un control, hoy nadie legaliza un arma, porque después de los 90 días que a usted se le ha vencido el salvoconducto, ya vienen las multas; por ejemplo una persona que tuviera una 9 milímetros y la tuviera hace 5 años vencido el salvoconducto, le vale más pagar toda esa cantidad de multas, que tener que ir a registrarla y pagar, ante el registro único de armas.

Entonces sí creo que es un proyecto, que además sacaron como 3 artículos de los 150 artículos de los que venía en el pasado proyecto de ley, y estaba concebido justamente este tipo de amnistía. La amnistía es para las armas legales, las que están en el registro, no es para que cualquier persona que tenga un arma que la compró o se la vendió alguien por ahí en la calle del cartucho, vaya al registro único y diga la quiero legalizar; no esas no, son las que están ya ahí en el registro, las que hay, que de alguna u otra manera ponerlas y son las que hay que controlar y son las que están en este momento siendo controladas por el Ministerio. Luego, creo Senador Uribe, que es un proyecto de ley corto, conciso, pero que de alguna u otra manera organiza la parte de estructura del Ministerio de la Defensa en cuanto a este tema.

La señora Presidenta solicita a la comisión entrar a sesión informal para oír al Doctor Neira y al Coronel Hani.

Intervención de la Senadora Cecilia López Montaño:

Muchas gracias señora Presidenta, por qué si el problema es ese, por qué le metemos otras cosas tan graves, como darle privilegio a los militares para que puedan tener armas de defensa personal, por qué permitimos la herencia de armas y eso, por qué, primera pregunta. Entonces si ese es el problema, por

qué no nos limitamos a ese problema, pero sobre ese problema tengo una pregunta, nadie se ha hecho la pregunta por qué hay un millón de salvoconductos que están vencidos, que sus titulares no han renovado sus permisos; la gente se afana y renueva los permisos del pase y tantos permisos que hay que renovar, bueno antes cuando el pase había que renovarlo. Por qué en este caso la gente no lo hace, es mucha gente, un millón de personas es mucha gente.

Entonces la pregunta que está detrás de todo esto es, por qué, es decir por qué no nos preguntamos qué hay ahí, qué impide que la gente legalice eso, las multas; pero si al contrario, si las multas son muy altas, la gente realmente quiere mantenerse en la ley. Eso sería un estímulo para no dejar vencer los permisos. Entonces me queda esa profunda duda.

Segundo si ese es el problema, por qué no nos limitamos a eso en vez de meterle arandelas que a mí me parecen preocupantes. Muchas gracias.

Toma la palabra el Senador Jesús Enrique Piñacué:

Gracias señora Presidenta. Tal vez la idea del uso de las armas explicado en el único objetivo este, el de matar sea una cosa metafísica o filosófica si se quiere, pero el arma para qué es, no es para otra cosa distinta; el hombre es el mayor enemigo del suyo, del mismo hombre, por eso el recurso de las armas tiene una explicación bien importante, pero cuando quien las utiliza no tiene la suficiente formación para utilizarla, termina cometiendo una serie de arbitrariedades como la que estamos viviendo en Colombia. Y al concederles a los organismos de la fuerza pública esa posibilidad, estamos entregándole a quienes se van a preparar para el manejo de esas armas, para concebir ese tipo de armas.

Ahora que van a hablar los funcionarios que tienen conocimientos especializados en esta área, me gustaría saber también, ya que sabemos que hay un millón de armas que tuvieron licencia y que ahora tales licencias vencidas están en el ámbito de lo ilegal, cuántas armas y esta es una pregunta nueva, cuántas armas hay con licencia entre 40 millones de colombianos, 45 millones de colombianos; cuántas armas hay con licencia, porque me estoy asustando. Si aquí todo el mundo se tiene que armar, entonces habrá que llegar a esa conclusión, pero sería tenebroso.

Refiriéndome al proyecto pasado, es que el proyecto pasado menos mal que se hundió, porque es que se estaban entregando posibilidades para que se manejara explosivos, además armas largas podían tener los individuos, no recuerdo si eran hasta 5 o 7 instrumentos de largo alcance, qué bueno que volvamos al punto, porque convendrá tomar esta discusión con toda la sensatez del caso.

De nuevo le pregunto a la fuerza pública, cuándo va a hacer esfuerzos por recoger todo aquello que está causando tanto mal e inseguridad, porque los guerrilleros no sé cuántos tengan, pero deben ser muchas las armas

que hay, y hay que recogerlas. Y una de las funciones de la fuerza pública justamente es conseguir que aquellos individuos que no están habilitados para usarlas no las tengan. Entonces hagamos una proyección de cuántas armas genéricamente están en manos de los ciudadanos, ilegales o no, cuántas aparte de las que ya tienen licencia y que están en el mundo del mercado negro; supongo que ese estudio existe, tal vez por esa inquietud conviene que nosotros nos pongamos en el ámbito de la discusión en el que estamos. Muchas gracias señora Presidenta.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Gracias Senador Piñacué, solicito a la Comisión que autorice sesión informal. ¿Lo aprueba la comisión?

El señor Secretario informa que ha sido aprobada la sesión informal.

Intervención del Secretario General del Ministerio de Defensa, doctor Luis Manuel Neira:

Gracias Señora Presidenta, muchas gracias nuevamente a la Comisión Segunda del Senado, por permitirnos expresar aquí algunas reflexiones en torno al tema que es objeto de discusión. Lo primero que debo decir es que las reflexiones hechas por la Senadora Cecilia López, el Senador Jesús Piñacué, el Senador Juan Manuel Galán, son absolutamente válidas, en el fondo del tema siempre subyace una tesis o una posición filosófica, y es cierto.

En principio solamente los hombres al servicio del Estado debidamente autorizados deberían portar armas, y el principio está recogido en la Constitución; el monopolio de las armas en Colombia corresponde al Estado, y el uso lícito de ellas corresponde también en principio únicamente al Estado. Y siendo como en efecto es así, es una gracia del Estado, es una concesión del Estado que se le da a los particulares, cuando cumpliendo unos requisitos que están señalados en la ley, se permite la tenencia, el porte, o el uso de estos elementos.

Senador Piñacué que como usted lo señala, son elementos peligrosos en sí mismos, elementos que así se hayan definido incluso en la legislación civil colombiana, cuando en materia de responsabilidad establece un régimen especial por el uso de este tipo de elementos; es una actividad peligrosa en sí misma, como lo es por ejemplo conducir también, requiere un permiso del Estado, el automóvil en sí mismo, obviamente guardadas proporciones, ni más faltaba, también es un elemento peligroso y exige una capacitación, unos requisitos y unas condiciones especiales.

En el mundo ideal indudablemente solamente la fuerza pública debería tener, portar y utilizar armas, en eso ustedes tienen toda la razón, pero no vivimos en el mundo ideal, vivimos en un mundo real con dificultades, con condiciones, con circunstancias que han hecho que no solo en Colombia, sino en países que incluso gozan de condiciones de paz y de seguridad, mucho mejores que las que nosotros podemos ofrecer hoy en día, se permita

la tenencia, porte y uso de armas por parte de particulares.

Voy a dar aquí algunas cifras redondas, después el Coronel Hani seguramente las precisará, espero no equivocarme demasiado, y si es así que me corrijan; hay alrededor de 1.100.000 permisos expedidos en Colombia, de esos 1.100.000 permisos, aproximadamente 500.000 un poco menos del 50% están vencidos. Cuando uno mira el proyecto de ley, va enderezado a ese universo, no es un proyecto de ley que se enderece a regular la problemática de las armas, de los grupos organizados armados al margen de la ley. Este no es el proyecto que va a regular ese tema, definitivamente no lo es, nadie se va aparecer acá con un fusil AK-47 kalach Nicov, que es el que utiliza por ejemplo la guerrilla, a la Dirección de Control de Armas a pedir que le sea legalizado; esa no es la regulación que está aquí, esa no es la población objetivo que está tampoco en este proyecto de ley.

Indudablemente los grupos al margen de la ley, trátese de guerrilla, trátese de auto-defensas ilegales, poseen un sinnúmero de armas; armas que bajo la legislación actual nunca podría tener un particular ni siquiera con permiso; porque es que estamos hablando de armas largas, automáticas, de largo alcance, armas de combate que no es factible que tenga un particular. Estas de las que estamos hablando acá son otro tipo de armas; armas Senador Piñacué, que sí son peligrosas, armas que por supuesto disparan, armas con las que por supuesto se puede causar un daño a una persona, incluso la pérdida de la vida indudablemente.

Entonces lo que quiere el Estado es que precisamente con esa preocupación, las personas que tuvieron en algún momento legítimamente un arma de estas, entren en un ámbito de regulación que permita la identificación y seguimiento de esas armas; esas bases de datos que se nos reclaman con justicia. Señor, aquí uno debe tener la posibilidad en Colombia, de identificar quien tiene el arma, tener el rastro del disparo del arma, saber a quién se cesiona el arma, a quien se entrega el arma, etc., así debe ser; ya nos explicará en la parte técnica el Coronel Hani, cómo está funcionando el registro y qué niveles de normalización hemos alcanzado allí, de estandarización en esos registros frente a estas armas.

Pero la realidad como señalaba el Senador Jairo Clopatofsky, es esta, hay un sinnúmero de armas que alguna vez tuvieron licencia, hoy tienen licencia vencida, y que se encuentran en una situación jurídica sumamente compleja, con consecuencias que podrían incluso lindar con el derecho penal, hay que decirlo. Porque recuerden ustedes que el tipo penal correspondiente está redactado de tal forma, que hace lo que se denomina en la dogmática penal: una remisión en blanco.

Entonces cuando se habla del porte ilegal de armas, se hace una remisión a la legislación que regula el porte ilegal, y entonces el juez o el fiscal según corresponda, si estamos en etapa de investigación y acusación o en etapa de juzgamiento, tendrá que determinar

de acuerdo a esa legislación vigente que no es la penal, sino la otra, esta. Si la persona que tiene el arma la tenía de conformidad con las reglas que el Estado había diseñado para el efecto o no la tenía, y entonces se trata de posibilitar que las personas que en algún momento poseyeron licencia, puedan actualizar esa licencia con el pago de unas sanciones que sean moderadas, que sean pagables.

Hay una discusión Senadora Cecilia López, usted maneja muy bien el tema en ese sentido, es una discusión que siempre se da en el Congreso cuando uno habla de sanciones, es: la sanción muy baja no desestimula, pero la sanción muy alta tampoco, porque entre uno en el mundo de lo imposible. Señalaba el Senador Jairo Clopatofsky que el caso se presenta acá, para estas personas hoy en día fíjense lo que podría pasar, sale más barato comprar un arma nueva, o sea aumentar el número de armas que poseen los particulares, que pagar la sanción que tienen por el arma que ya tienen con la licencia vencida.

Y si hablamos de una pistola 9 milímetros como se mencionaba acá, simplemente a título de ejemplo, una pistola costosa, no voy hablar de un revolver barato, una pistola costosa 9 milímetros importada, vale 5 millones de pesos; hoy en día quizás sale más barato comprarla nueva, que pagar la sanción. Entonces se trata de que se coloquen unas limitantes entre mínimos y máximos, que tengan por supuesto el efecto disuasivo que debe tener, ni más faltaba, no es un aplauso, no es un premio aquí tampoco que le vamos a dar a la gente; pero que permita a la vez hacer una regulación de esas armas que ya están en el mercado, ya existen, están allí.

Preguntaba con razón el Senador Juan Manuel Galán, cuándo van a recoger las armas ilegales que andan por ahí, qué hace la fuerza pública en el esfuerzo, en la misión constitucional y legal que le ha sido encomendada para recogerlas. Senador Galán, se decomisan alrededor de 25.000 al año; de esas 25.000 al año, alrededor del 90% no tienen salvoconducto, y con esas armas la mayoría de las veces pasan a fundición, para que no puedan ser reutilizadas.

Por qué alguna normativa especial pregunta la Senadora Cecilia López, para los miembros de la fuerza pública, qué explicación puede tener eso. Ellos tienen sus armas de dotación oficial, pero esas armas de dotación oficial también tienen una regulación y una forma de uso; espero no equivocarme, me corrige el Coronel Hani, pero creo que solamente los oficiales en algunas condiciones, pueden llevarse el arma digamos, el resto del personal cuando termina su servicio, hace una revista de armas y tiene que entregarlas y se hace conteo de armas y conteo de munición.

Entonces el personal uniformado sale a la calle, el policía sale a la calle sin tener ninguna posibilidad de defenderse, siendo claramente una persona identificada por la delincuencia en las más de las veces; siendo personas que por la misma condición socio-económica se ven muchas veces obligados a convivir en los mismos barrios, en las mismas comunas, con

las personas que están al margen de la ley; muchos de ellos se quejan permanentemente de que son blanco fácil, como ocurrió en la Medellín de los años 80 de la delincuencia organizada.

Cuando el narcotráfico inició el plan pistola e indiscriminadamente se mataban policías porque no tenían la posibilidad de defenderse, porque no podían cargar el arma de dotación oficial; pero no es cualquier clase de personas. Aquí se decía con razón, que las personas que portan las armas deben tener unas condiciones especiales psicológicas, psíquicas, un estudio médico especial que se está pidiendo.

Nosotros creemos que por regla general en la fuerza pública ello es así, este personal de la fuerza pública, la fuerza militar y el personal de la policía nacional, que es un personal civil, pero uniformado bajo unas reglas estrictas también, tiene un entrenamiento, tiene una disciplina, tiene un conocimiento que le permite hacer un uso adecuado de las armas. Doctor Neira, hay excepciones, se han producido acá hechos delictivos por parte de la fuerza pública, incluso accidentes, claro que si, siempre hay un margen de que ocurra alguna cosa de estas, pero no es la regla general, es la excepción.

Entendiendo el ideal, insisto de que en un funcionamiento correcto de absolutamente todos los elementos del Estado, no debería haber armas en manos de particulares, no hay ningún estado del mundo que haya logrado ese punto ideal, siempre se trata de restringir en mayor o en menor medida; siempre de acuerdo a la filosofía que alimente cada Estado.

Ustedes han visto por ejemplo la discusión eterna que tienen en los Estados Unidos de Norteamérica, sobre un punto de la Constitución, que permite el porte, utilización, tenencia de armas a los particulares, desde que se redactó la carta misma. Y es una discusión muy dura allá en ese país en particular, cada país de acuerdo a su propia vivencia, de acuerdo a sus propias reglas, de acuerdo a su propio desarrollo social, de acuerdo a sus propias circunstancias, va buscando las soluciones legales, constitucionales, que mejor se acomoden a su propio modo de ser y de sentir.

En este proyecto, insisto, el objetivo es la regulación, como se ha mencionado, de esas armas que han tenido una licencia del Estado, una gracia, una concesión que hizo el Estado en un momento determinado, y que queremos que se puedan regularizar, se les pueda hacer un seguimiento. Indudablemente hay que mejorar muchas cosas Senador Juan Manuel Galán, lo que usted dice es cierto, la persona del común trata de cumplir con la normatividad y tiene dificultades, lo reconocemos, hay dificultades enormes, habrá que modificar muchas cosas. Pero pregunto yo, qué entidad del Estado tendría la preparación, el personal, los sistemas adecuados para manejar esto, se propuso aquí a título de ejemplo el Ministerio del Interior; estará en capacidad real de hacerlo; creo que la respuesta es negativa.

En este momento en Colombia solamente lo puede hacer el Ministerio de Defensa a través de las fuerzas militares, de la fuerza pública; es la entidad preparada, es la que cuenta con la estructura, quizá no sea la ideal. De acuerdo, hay que mejorar cosas, de acuerdo también, pero pensamos que esa facultad, esa competencia legal, debe permanecer allí, porque es la autoridad que en este momento mejor la puede desempeñar. Quisiera Presidenta con su venia y con la de la Comisión por supuesto, que el Coronel Hani nos expusiera muy brevemente ya algunos puntos técnicos que ustedes han preguntado, y que él tiene la información directa por ser el Director de la oficina de control de armas.

Interviene la honorable Senadora Cecilia López Montaño:

Gracias señora Presidenta, quería hacerle al señor Secretario del Ministerio dos observaciones: las justificaciones que usted está dando, para por ejemplo que los miembros del ejército puedan tener acceso a armas para su defensa personal, los policías; lo que usted me está demostrando allí es una falla en la política, es una falla en la política de ustedes, cómo sueltan a estos señores a que los maten. Entonces la solución no puede ser darle un arma, la solución es una falla de la política de ustedes, de protección a los miembros de la policía en este caso, que por razones que quieran, conviven donde tienen que ejercer sus funciones, etc. Creo que esa es una disculpa inaceptable, perdóneme señor Secretario, creo que allí el problema es otro y la solución me parece más grave que el problema mismo.

El otro punto que quisiera resaltar y que me parece muy importante, que el Senador Juan Galán lo dijo, pero quisiera que no quedara en el aire, es el tema de la información; es una de las grandes fallas, no solamente de ustedes, sino en general de la política pública, la falla de la información, no tener los record de quién tiene las armas, cómo las tienen.

Lo que usted mencionaba Senador Juan Manuel Galán, de que una persona puede tener varias veces acceso a municiones, porque no hay un control, un problema de información. Como le digo, es un tema generalizado, lo vemos en salud, lo vemos en todo, pero porque sea generalizado no debe dejar de puntualizarse en algo tan crítico, como es el uso de las armas, el porte de armas, la compra de municiones, etc. Aquí debería haber una estrategia muy clara del Ministerio de Defensa, si es que es el Ministerio que ustedes consideran que puede ejercer esta labor, de un control de información muy grande.

Este es un tema que el país tiene que abordar, Colombia se está llenando de fallas de información o de informaciones mal elaboradas, y eso no puede ser, un País no se maneja sin información. Entonces sí, independientemente de lo que pase con este proyecto, me parece que ese es un tema sustantivo, y sería muy interesante ver no solamente en este, sino en otros aspectos que maneje el Ministerio de Defensa, qué están haciendo ustedes

en términos de sistematizar la información. Muchas gracias señora Presidenta.

Toma la palabra el Coronel Rafael Antonio Hani Jiménez, Director de Control de Armas y Municiones:

Señora Presidente muchas gracias, Señores Senadores de la Comisión, por concederme la oportunidad de dirigirme a ustedes, voy hacerlo de manera ilustrativa y muy breve. El proyecto que nos ocupa, es un proyecto de iniciativa legislativa en la Cámara y busca resolver un problema específico de armas, que se encuentran en causal de decomiso. En relación con lo que dijo el Secretario General, hago la precisión, en la base de datos hay registradas 1.300.000 armas, de las cuales hay 950.000 vencidas, y hay una proyección a enero de un 1.000.000 de armas; calculando el término digamos de esta ley.

De tal manera que tenemos 350.000 armas vigentes en este momento, ese es el dato más preciso, pero cambia todos los días, y busca precisamente atacar ese problema, no visto como una laxitud, sino como recuperar el control por las mismas circunstancias que expresó el Secretario General, que el ciudadano ante lo oneroso de la multa, no la paga, pero sí se queda con el arma y no la devuelve.

La otra solución es la represión de ir a hacer equis número de allanamientos, para poder recuperar esas armas. Pienso que en ese caso es bueno que la administración le permita al ciudadano ponerse al día con el arma que tiene; también teniendo en cuenta que hay un control riguroso en relación con las armas que son legales o que han sido legales. Pienso como jefe de control de armas, que el problema no son las armas legales, sino las armas ilegales, y hay estadísticas muy concretas al respecto, de por ejemplo homicidios: el 97% de los homicidios que se cometen en Colombia con armas de fuego, son con armas ilegales, y eso es importante tenerlo en cuenta.

Las personas que portan el arma legalmente se someten a la ley, presentan sus documentos, se les pide antecedentes, hay algunas falencias, pero se están corrigiendo. En relación con eso quiero agregar, que en este momento hay un proyecto de modernización en curso inscrito en Planeación Nacional, para iniciar a partir del 2007, por mas de 3.000 millones de pesos, con el objeto de hacer más eficiente y más efectiva la gestión de control de armas a nivel de Bogotá y a nivel nacional, precisamente para resolver los problemas que haya en cuanto a ineficiencia.

Técnicamente el proyecto en el artículo que corresponde no es una amnistía, es simplemente permitirle al ciudadano que revalide su permiso, bajándole el costo de la multa; no es un olvido porque el arma está registrada, sabemos quién es, quién la tiene e igual debe pagar por ello, a fin de poder ponerse al día.

En relación con el personal de la policía, existe una distinción allí que se ha querido corregir, porque el personal militar puede con su cédula militar, portar armas legales; es decir, armas personales pero que estén inscri-

tas en las base de datos de control de armas; el personal policial no tiene eso, entonces es una distinción odiosa, que simplemente busca equilibrar las cosas, porque ellos también son hombres de armas y están sujetos a un altísimo riesgo.

Se hacen decomisos anuales, tal como lo dijo el Secretario General del Ministerio, por 25.000 armas, acabamos de fundir hace un mes, 17.000 armas, 20 toneladas de armas; el Estado, la fuerza pública y los organismos judiciales, están siendo efectivos en eso; se están haciendo incautaciones permanentes y decomisos permanentes. De tal forma que sí hay una acción verificable sobre ese tema.

En cuanto a las compras de munición ya se unificó la base de datos, ya ese problema que sí existió, fue resuelto, y las compras de munición a nivel nacional son controladas; hay una disposición del Comandante General que es la autoridad competente, que establece los cupos de venta de munición, dependiendo si es para una compañía de seguridad, para un arma de defensa personal, o para asuntos deportivos.

En cuanto al registro balístico, la situación también va a ser corregida con el proyecto de modernización, en este momento el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, la Fiscalía y la policía judicial, tienen equipos para hacer registro balístico con interés en investigaciones criminalísticas; pero queremos lograr con la modernización, que el arma antes de ser entregada a la persona, se le guarde la parte física de la vainilla y el proyectil, a fin de tener ese registro y poder hacer comparativos en una posterior investigación si esta tiene lugar.

En cuanto a las armas de las autodefensas ilegales, estas armas no están registradas, son armas totalmente ilegales que todavía están en procesos judiciales a cargo de la Fiscalía, ya se tienen en las unidades militares, y la ley indica que deben ser recogidas tan pronto se les defina la situación jurídica, y sean puestas a disposición del Departamento de Control de Armas, para su posterior fundición.

Hace una interpelación la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Para una pregunta: por qué tienen que ser fundidas, uno supone, si el ejército todos los días tiene que comprar armas, modernizarse, y supongo que muchas de esas que ustedes recogen, a lo mejor serán mejores que las que tiene el mismo ejército, por qué no pueden ser utilizadas y legalizadas por el ejército. Esta es una pregunta de ignorancia porque no entiendo.

El señor Coronel Rafael Hani Jiménez, responde:

Honorable Senadora, las armas no tienen que ser fundidas, es una facultad, pueden ser fundidas o pueden no ser fundidas, pero digamos por razones de la situación, la tendencia es esa, y los criterios esbozados hasta el momento por parte del mando y del Ministerio son esos, pero no es obligante, pueden ser fundidas o no serlo.

Toma la palabra el Senador Manuel Ramiro Velásquez:

En algunos de los proyectos que analizamos anteriormente, tuvimos la misma inquietud con las distintas instancias regionales y considerábamos la idea suya que era la lógica, desde reutilizarlas por la fuerza pública. Según nos explicaron, una de las 'ene' mil explicaciones que pueden haber, es que indudablemente cada arma decomisada es de diferente calibre, es de diferente marca, diferente especificación, entonces la compra por parte de la fuerza pública del Ministerio de Defensa, de las municiones, de los repuestos, del mantenimiento se les vuelve demasiado oneroso y entonces esa fue la que nos explicaron a nosotros.

Continúa el señor Coronel Rafael Antonio Hani Jiménez:

Ese es un programa que tiene el Ministerio de estandarización, entonces la logística se vuelve sumamente compleja con armas de diferente tipo, fabricación y calibre, de hecho las que si son iguales se puede pensar en reutilizarlas si están en buen estado.

Interpelación del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Pero además supongo yo, que si son armas con las cuales se han cometido crímenes, y hacen parte de procesos judiciales, sería muy difícil reutilizar esas armas por parte de la fuerza pública, teniendo en cuenta que son pruebas en los procesos judiciales, no sé, me parecería bastante complicado.

Continúa el señor Coronel Rafael Antonio Hani Jiménez:

Ya posterior a la definición de la situación jurídica, antes no es posible.

Interpelación del honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Antes de que termine coronel, quiero invitarlo a que nos haga algún tipo de reflexión, sobre un comentario que a mi juicio bastante delicado hizo el Senador Juan Manuel Galán. Según él afirma, es muy difícil acceder a su oficina o a las oficinas de los Militares, donde se expiden salvoconductos, se requieren recomendaciones, vinculaciones con los mandos, algunas condiciones personales, especiales que no tienen todos los ciudadanos sobre el control de las armas, sino que esa facultad se otorgará a civiles dentro del Ministerio del Interior, según me parece él lo dijo.

Creo que no sobran unas reflexiones sobre ese tema, porque eso si es definitivamente un asunto grave y delicado, y que siembra un manto de dudas sobre la real aptitud de ustedes para manejar estos temas.

Continúa su intervención el Coronel Rafael Antonio Hani Jiménez:

Honorable Senador, estamos en la campaña de evitar totalmente los tramitadores y los intermediarios, en mi oficina aquí en Bogotá, en la seccional principal se atienden diariamente 200 personas, y a nivel nacional 400 personas, de hecho y eso ha ocasionado mucha molestia, no son muy accesibles, precisamente para evitar el tráfico de influencias

y la corrupción. Y he dado la orden de que la atención en las ventanillas y en las seccionales a nivel nacional se facilite, estamos en una campaña en la cual el Comandante General dio una serie de políticas y de órdenes, a fin de mejorar la eficiencia, y de hecho en este momento está mejorando ostensiblemente, en todo este año la situación ha mejorado; se ha hecho una depuración de la base de datos, y se le está facilitando a los ciudadanos la corrección de cualquier novedad que haya en el sistema y la atención.

La orden es, que una revalidación debe durar 4 días, al cuarto día se le entrega el permiso o se le niega el trámite, de acuerdo a la competencia y la compra de un arma dura 8 días, para hacer los estudios y los análisis correspondientes. Pienso honorable Senador que en eso hemos mejorado bastante.

Interviene el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Sobre el mismo tema y en mi calidad de ponente quiero que haga una claridad Señor Coronel, quiero reiterar que este humilde ciudadano que les habla como Senador de la República, o como ciudadano, ni he portado nunca un arma, ni he tenido salvoconducto, porque no he tenido arma, o sea que aquí en este tipo de cosas, tenemos que estar muy tranquilos de que no hay intereses ocultos en cualquier tipo de trámite de este tipo de cosas.

No me gusta portar armas, para eso los tenemos a ustedes para que nos ayuden, pero entiendo que en el texto definitivo aprobado por la Cámara de Representantes en segundo debate, vale la pena aprovechar esa observación del Senador Mario Uribe y del Senador Juan Manuel Galán, había un artículo que decía: contratación de los sistemas de información: se podrá contratar con terceros idóneos las labores concernientes a la actualización permanente y conservación del archivo nacional sistematizado de armas, incluyendo la revisión y el trámite de los documentos requeridos para el registro de las armas y la expedición de permisos de tenencia y porte de armas de conformidad con la ley.

En desarrollo de esta autorización, el contratista podrá recaudar de los usuarios del servicio, los valores correspondientes a las multas, derechos de registro y expedición de permisos; recuperar los costos del servicio y obtener la remuneración pactada en el contrato. Eso indudablemente nosotros entendemos que tuvo algunas disquisiciones por parte de los señores Representantes a la Cámara; sin embargo, fue aprobado y nosotros los excluimos, creo que el señor Coronel Hani nos puede recordar alguna experiencia que haya tenido el Gobierno Nacional en el período anterior, que dio lugar a que se tuviera reservas al respecto por equivocaciones anteriores, si la Presidencia lo considera.

Continúa su intervención el Coronel Rafael Antonio Hani Jiménez:

En relación con eso en el año 1994 se hizo un out-sourcing, Hernán Moreno fue una empresa que fue contratada, y todavía 13 años

después estamos sufriendo los problemas de esa contratación: errores en la base de datos, corrupción, problemas que ocasionaron parte de la dificultad que hoy estamos viviendo y que estamos corrigiendo. De tal manera que pienso que ahí hay una precisión importante. Por último, está pendiente por salir un informe de la oficina de las Naciones Unidas, para el crimen y el delito, que ilustra bastante, porque es una fuente confiable sobre la situación de armas en Colombia. Por último, estoy a disposición de la Comisión, de los honorables Senadores para aclarar cualquier duda en otra sesión o en otra diligencia que ustedes consideren pertinente. Muchas gracias señora Presidenta.

Toma la palabra el Senador Mario Uribe Escobar:

Para una pregunta para lo siguiente: parece ser que el out-sourcing de que habla el Senador Velásquez causó algunos problemas en el pasado y apenas los están corrigiendo, pero sí pienso que se deberían agilizar los procedimientos mediante los cuales se expidan o se revaliden los salvoconductos, si es que aprobamos esta ley. Imagino yo que de pronto los usuarios podrían acceder a través de Internet a un sistema mediante el cual, mediante un control ejercido por ustedes, la gente pueda obtener revalidaciones, por ejemplo sin necesidad de presentarse a las oficinas.

Creo que lo que está creando un caos fenomenal, es el hecho de que toda la gente hasta donde entiendo, tienen que presentarse a las oficinas y llevar las armas que tienen el salvoconducto vencido, no es así. Fíjese usted el problema de tener que llevar a su oficina un arma cuyo salvoconducto está vencido, que tal si esa arma no esté ni siquiera en esta ciudad, y que de pronto haya que subirla por ejemplo a un avión, usted sabe todos los problemas. Quizá ese sea uno de los factores por los cuales la gente no se acerca a revalidar los salvoconductos.

La otra cosa que estoy imaginando Coronel y sería bueno oírlo sobre el tema, es el hecho de que si a usted lo facultamos ahora para que renueve sus salvoconductos en los términos de la ley, usted va sufrir un colapso terrible en la oficina; probablemente usted no va tener el personal necesario para atender las urgencias y las demandas de la gente, en la búsqueda de los salvoconductos revalidados. Si rebajamos las multas, va a acudir una masa grandísima de colombianos seguramente a renovar sus salvoconductos, y no sé usted cómo los va a atender, y de pronto el problema va ser mucho más grave que el que tenemos ahora, y probablemente eso va generar unas críticas aún mayores contra su oficina, contra ustedes los militares y contra usted, qué opina sobre el particular.

Interviene el Coronel Rafael Antonio Hani Jiménez:

Pensando en eso y en el término del trámite legislativo, el Comandante General dispuso del Presupuesto del Comando General, de 700 millones de pesos para un plan de contingencia, aparte de los de modernización, para

atender la contingencia, porque pasaríamos aquí en Bogotá por ejemplo de 4.000 trámites mensuales, a más de 20.000. De todas maneras se va a hacer un programa, por que eso está previsto que si sale, que se proyecte a año y medio, y habría una organización para que la gente se fuera presentando y pudiera revalidar. De todas maneras está previsto incrementar el personal y los medios tecnológicos para atender esa contingencia específica.

Interviene la señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Senadora Adriana Gutiérrez y Senador Juan Manuel Galán, les voy a pedir un favor, en este momento faltan 5 minutos para la una, me estaba mostrando ahora el Señor Subsecretario una norma del reglamento, en donde dice que no pueden sesionar las Comisiones simultáneamente con la citación de la plenaria; entonces para no incurrir en ninguna violación del reglamento, les pediría por favor si interviene muy rápidamente la Senadora Adriana Gutiérrez y el Senador Galán y está acá el Representante a la Cámara Alberto Gordon May, quien nos ha pedido que le demos medio minuto para leer una comunicación que ha traído a esta Comisión. Luego de lo cual concluiríamos la sesión de hoy, para poder continuar el martes con la discusión de este proyecto y los demás proyectos que se encuentran en el orden del día para hoy.

Toma la palabra la Senadora Adriana Gutiérrez:

Es una pequeña pregunta, tengo entendido que no se van a normalizar las armas solamente en Bogotá, esto lo harán en todas las seccionales donde hay batallones, entonces no se van a concentrar todas las solicitudes en Bogotá, no es así.

El señor Coronel Rafael Hani Jiménez, responde:

El plan de contingencia está previsto a nivel nacional.

Toma la palabra el Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Para una pregunta muy breve, entiendo que hay una gran convención internacional que se está promoviendo para controlar las armas pequeñas, no sé si ustedes han previsto de alguna manera lo que va a tener que ver con esta convención, si Colombia la suscribe, si Colombia la ratifica. Y si no valdría la pena, mirar un poco este proyecto que se está estudiando en esa perspectiva de lo que esa gran convención que promueve naciones unidas, los británicos, los europeos, varios países, va tener como consecuencias en el mundo, de la tenencia de estas armas.

El señor Coronel Rafael Hani Jiménez, manifiesta lo siguiente:

Colombia está suscrita a la SIFTA y que en este momento es ley de la República desde el 2002 y estamos cumpliéndola, pienso que el control de armas en eso está sujeto a la ley y a los criterios del Gobierno en este caso.

Toma la palabra el Senador Carlos Emilio Barriga Peñaranda:

Gracias señora Presidenta, honorables Senadores, mi intervención es en sentido de la aprobación de una proposición con todo el respeto a los honorables Senadores y está dirigida a hacerle un reconocimiento al Coronel José Humberto Henao, Comandante de la Policía de Norte de Santander, por los extraordinarios resultados que se han logrado allí. Quiero decirles que en esta Comisión, en varias oportunidades hemos llamado la atención de los Comandantes, por los resultados a veces deficientes, pero en esta oportunidad me gustaría y con todo respeto, le pido a los honorables Senadores, se apruebe un reconocimiento a través de un pergamino, la proposición se encuentra en Secretaría y me gustaría que el Secretario leyera la proposición, para que la estudie la Comisión y le de la aprobación.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Informa lo siguiente: como tenemos una situación un poco atípica precisamente por el tema del reglamento si estamos sesionando sobre la hora que ya está citada la Plenaria, parecería que incurrimos en una violación, le rogaría el favor si dejamos su proposición con las otras que están pendientes para que se aprueben al iniciar la sesión del próximo martes.

Interviene el honorable Representante Gordon May:

Gracias señora Presidenta, honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, referencia Proyecto ley 197 de 2006, 2005 Cámara, 305 de 2006 Senado, *por el cual se regula la expedición y salvoconducto de armas y sus penalizaciones*. Apreciado Senador, recomiendo su condición de hombre cristiano que valora la vida y rechaza la violencia, no es una casualidad que sea el ponente de tan importante iniciativa, la cual busca entre otros objetivos, contribuir eficazmente al desarme de los colombianos, y en especial del pueblo de las islas al cual represento en este Congreso.

Motiva la presente comunicación entre otras, la oportunidad que se presenta con la solicitud del señor Ministro de Defensa, de Interior y Justicia, el incluir artículos nuevos al texto del proyecto referenciado, que para el caso específico del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, solicita desarme total, con el cual estoy de acuerdo; sin embargo quiero expresar mi preocupación, pues esta medida debe estar acompañada a unos insumos e infraestructuras, con los cuales en este momento no cuentan las cifras, a pesar de las promesas oficiales en tal sentido.

Me refiero en principio a un plan de seguridad, que si bien es cierto, es un instrumento cuya elaboración compete al orden local, no es menos cierto que no hemos contado con el acompañamiento idóneo necesario, y entre otras circunstancias, por encontrarse en el departamento, en Ley 550. De otra parte y no menos importante, no contamos con las cá-

maras y la central de vigilancia, para cubrir sectores sensibles de las islas que permitan a las autoridades un control más eficiente de los violentos y de la criminalidad que nos aqueja; así mismo, es imprescindible adicionar un párrafo 4 al artículo 41, dirigido a la pérdida de la residencia de las islas, de las personas que sean sorprendidas portando armas.

No olvidemos que en la actualidad, el porte de armas es un ilícito excarcelable en algunos casos, advirtiendo que de esta prohibición quedan incluidos los miembros de la fuerza pública, siempre y cuando se encuentren en ejercicio de sus funciones. En consecuencia, la ley entrará en vigencia 30 días después de expedido el plan de seguridad del departamento, debidamente implementado, de la instalación de las cámaras, entre otros dispositivos, que garanticen un adecuado control y los portadores legales que no queden a merced de la delincuencia.

Por otro lado, recomiendo al Ministro de Defensa y del Interior y Justicia, solicite ante todos los Gobernadores del país, construir un plan especial de desarme que incluya motivaciones e incentivos, para que la población no se vuelva a armar, y que también tengan las herramientas que van a implementar para asegurar el cumplimiento del plan. Para finalizar, es importante anotar que el Ministro de Defensa en una visita al Departamento, expresó que sería muy interesante que la isla fuera piloto en la aplicación del plan desarme. Por ello, que sea esta una oportunidad inmejorable, para construir el primer sitio totalmente desarmado del país, privilegiando el derecho a la vida, el rechazo enérgico a los violentos aspirando que sea igualmente replicada esta experiencia en todos los rincones de la geografía nacional.

Toma la palabra la señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Le propondría a la comisión continuar con la discusión del proyecto de ley 305 en la sesión del próximo martes, aplazar la discusión de los demás proyectos que estaban en el orden del día de hoy para el próximo martes. Lo aprueba la Comisión.

El señor secretario informa a la comisión que ha sido aplazada la discusión del proyecto 305.

Continúa la señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Segundo, como desafortunadamente no tuvimos el quórum necesario al comienzo, no se dejaron aprobadas las actas de las reuniones anteriores, las Actas número 9 y 10 del 26 y 27 de septiembre, respectivamente. Pregunto a los miembros de la Comisión si aprueban las actas de las dos sesiones anteriores.

El señor Secretario responde que si aprueba la Comisión las Actas número 9 y 10.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Le pido al Secretario qué nos anuncie qué proyectos tenemos para el martes, también anunciamos que vamos a tener sesión el jue-

ves próximo a las 9 de la mañana; porque tenemos dos debates: el martes y el miércoles, y tenemos una gran cantidad de proyectos que siguen acá acumulándose. Secretario por favor nos lee y anuncia los proyectos de la próxima sesión.

El señor Secretario informa a la Presidencia lo siguiente:

La Secretaría tiene dudas respecto a las instrucciones de la Presidencia para los proyectos del martes y los del jueves.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón hace la siguiente aclaración:

No, el martes tendríamos el debate y a continuación evacuaríamos los dos proyectos que se aplazaron para el martes. El miércoles tenemos debate y después tratamos de sacar aunque sea uno o dos de los proyectos que sean más rápidos, el jueves tendríamos solamente aprobación de proyectos para que podamos ponernos al día.

El señor Secretario informa a la señora Presidenta: se anuncia el ascenso al grado de Almirante del Oficial de la Armada Nacional David René Moreno para el día martes. Igualmente quedarían anunciados para el día martes el proyecto de ley número 18, por el cual se establece la rebaja en las sanciones de los remisos del servicio Militar obligatorio. Y el proyecto de ley número 305, por el cual se reglamenta el control de porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, pregunta: tengo una sola duda respecto al proyecto de ley número 18, y es, cómo se conformó esa subcomisión, si los miembros de la subcomisión realmente van a estar listos para haber concluido ese proyecto consensuado. Se ha repartido y se va a ver realmente el tiempo suficiente para que se incluya en el orden del día del martes.

El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, hace la siguiente pregunta:

Para una consulta para que la Presidencia y la Secretaría la absuelvan hoy o la semana entrante, ya que habló usted de uno de los ascensos, ya se nos viene el estudio de las peticiones para ascenso de ejército en plenaria, ya nos llegó la lista según entiendo: fuerza aérea y armada nacional, falta la policía nacional. Quiero que nos den el cronograma para dichos efectos, de tal manera que todos sepamos.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, le informo Senador que ya en la Policía me lo entregaron e hice entrega al Secretario, con mucho gusto el martes.

La honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo, pregunta lo siguiente: Cómo quedó conformada la subcomisión.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, informa lo siguiente:

Los miembros de esta Comisión que hayan hecho sugerencias a la Senadora Alexandra Moreno y proposiciones concretas que se

incorporaron en el proyecto de lo de servicio militar, hacen parte de esa subcomisión todos los demás que quieran están bienvenidos; pero realmente tengo dudas de si sí van a estar listos, para que ese proyecto entre el martes. No sé si realmente sea realista incluirlo para el martes, no sé qué opinan, o lo dejamos para el miércoles. Como vamos a tener debate y proyectos, entonces incluyamos dos proyectos el martes y este particular dejémoslo para el miércoles después del debate.

El señor Secretario informa lo siguiente: sí señora presidenta, en tal evento se anuncia entonces para el día martes el Proyecto de ley número 51/2006 Senado. Por medio de la cual se aprueba el Protocolo adicional al convenio de cooperación judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España.

Se anunciaría para el día martes igualmente, el proyecto de ley sobre el cual se reglamenta el control de porte y tenencia de armas.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón,

Manifiesta que sí se podría continuar con esa discusión. Me parece que también se puede anunciar para el martes el Proyecto de ley número 91, es un proyecto rápido que tiene la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, que es una honra en memoria de un ciudadano ilustre, el Doctor José Vicente Guala Acosta.

Continúa el señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

Para el día miércoles entonces se anunciaría el proyecto de Ley número 18/2006. Por el cual se establecen rebajas en las sanciones de los remisos del servicio militar obligatorio. Y el proyecto de ley número 80/2006 por el cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la fuerza pública, de la Senadora Cecilia López.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia López Montaña:

Voy a estar fuera del país la semana entrante, entonces pediría que me la dejaran para el próximo martes.

El señor Secretario informa: en tal evento, el ya anunciado y el Proyecto de ley número 69, por el cual se crea el servicio de la Defensoría técnica militar, de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, para discutir el miércoles.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón,

Manifiesta que para el miércoles no, el miércoles es solamente uno después de concluir el debate, eso no es realista, además los proyectos son largos, el proyecto del Senador Mario Uribe también es un proyecto bastante extenso; todos los demás proyectos para el jueves.

El señor Secretario informa que entonces quedaría anunciado única y exclusivamente...

Hace una interpelación el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Para preguntar algo señora Presidenta, por qué no le damos prioridad a todos los proyectos y vamos aplazando un poco los debates.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Esa era la sugerencia que había hecho, pero lamentablemente acá hay Senadores y Senadoras que nos han insistido vehementemente en que sus debates son prioritarios, entonces esa es la dificultad que tenemos Senador Mario Uribe, desafortunadamente es muy importante. Por esa razón también que ojalá todos hagamos el esfuerzo de asistir, de llegar cumplidamente a la mayoría de los debates, algunos de los proyectos de ley que están, son de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez. Realmente entonces creo que en este momento no quisiera cancelar debates que se han programado con anticipación sobre los cuales nos han insistido.

Lo que hemos hecho en la mesa directiva con la Senadora Alexandra Moreno y el Secretario es acumular algunos debates en los cuales son los mismos funcionarios y los mismos temas los que están para debatir. Esa es la dificultad que tenemos.

El honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, manifiesta lo siguiente:

Lo que expresa el Senador Mario Uribe creo que es válido, aquí se nos está agotando el tiempo para poder sacar estos proyectos, en plenaria del Senado va a ser muy difícil y nosotros el único balance que le tenemos que presentar al país es el tema de los proyectos, soy el autor de una citación de debate para el próximo martes, no tengo ninguna dificultad en que me la puedan correr una semana para que el día martes ojalá pudiéramos evacuar todos los proyectos que tenemos en el orden del día.

Toma la palabra la señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Estoy más que de acuerdo, acá como desafortunadamente algunos de los que no están presentes son los que han citado a esos debates, los citantes, le pediría a la comisión si en ausencia de esos miembros de la comisión, acá tomamos la decisión de aplazar esos debates, pero estaría de acuerdo en que en estos momentos la prioridad que son los proyectos se nos está quedando desafortunadamente rezagada.

Toma la palabra la honorable Senadora Cecilia López Montaña:

Primero que todo no creo que el único balance son los proyectos, creo que los debates son de suma importancia, son debates de control política que es parte sustantiva de las funciones de los Senadores y muchas de las razones por las cuales nos eligieron. En segundo lugar, sí tendría una sugerencia sobre los debates señora Presidenta, por qué no limitamos el número de invitados y si los debates son demasiado largos, eso nos agota, muchas veces no son tan fructíferos. Sí sugeriría que pudiéramos concretarnos con menos invitados, de manera que pudiéramos hacer más debates rápidos y no entorpecer la evolución natural de los proyectos. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Creo que no es conveniente aplazar debates sin estar aquí los proponentes, para que les darles una sorpresa ingrata de pronto, pero creo que sí vale la pena hablar con ellos, explicarles esta situación y procurar un consenso sobre esto, por lo demás estoy plenamente de acuerdo con la Senadora Cecilia López, en el sentido de que hay que restringir un poco a los invitados, nos hemos extendido demasiado, esta comisión se parece cada vez más a la Comisión Primera de este ilustre congreso.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Bien, entonces quedan anunciados los proyectos que se discuten en la sesión de martes, el proyecto que se discute en la sesión del miércoles, cuyo ponente es el Senador Mario Uribe y el resto de proyectos quedan anunciado para la sesión del jueves de la próxima semana.

El señor Secretario manifiesta que se refieren a los que estaban en el orden del día de hoy, que son el proyecto de ley número 18.

Intervención del honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Eso que acaba de decir usted señora Presidenta, parece suponer la celebración de debates la semana entrante, creo que el interés mayoritario de la Comisión es no hacer debates la semana entrante o yo capté mal.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, manifiesta,

Pero condicionado a que lo hablemos con la Senadora, por eso usted mismo estuvo de acuerdo en que lo hablemos con la Senadora Nancy Patricia, si ella está de acuerdo aplazaríamos los debates y pondríamos entonces la discusión de proyectos para el jueves, pero si ella no está de acuerdo, si no pudieran los ministros después tener una fecha posterior para el debate, entonces nos tocaría cumplir con una semana parecida a lo que estoy diciendo: martes y miércoles debates con algunos proyectos y jueves solamente proyectos de ley. Si la senadora Nancy Patricia Gutiérrez estuviera de acuerdo en el aplazamiento, entonces invertimos el orden.

El señor Secretario informa lo siguiente: Señora Presidenta, para que quede claridad con la Corte Constitucional, quedan anunciados para el próximo jueves los proyectos de ley número 18/2006; Proyecto de ley número 13/2006.

Interpelación del honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Secretario que pena interrumpirlo, pero creo que el anuncio debe hacerse de manera diferente, anunciarse para las sesiones a celebrar el martes, miércoles o el jueves la lista de los proyectos; tenemos un orden del día grande de proyectos, los anunciamos para el martes, miércoles, si fuere necesario para el jueves, creo que debe ser así.

Continúa el señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

Entonces en tal sentido se anuncian todos los proyectos para el día martes: el proyecto de ley número 305/06, por el cual se reglamenta el control al porte y tenencia de armas.

Interviene la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Señor secretario, lo que acaba de decir el Senador Mario Uribe lo compartimos todos, se anuncian todos los proyectos para el martes, si no, se aplazarán para el miércoles y si no, se agotan quedan para el jueves; eso es lo que se acaba de sugerir. Lo aprueba la Comisión.

El señor secretario manifiesta: si señora Presidenta, quedan anunciados para la próxima sesión del día martes: el Proyecto de ley número 18/2006 Senado.

Proyecto de ley número 13/2006. Senado

Proyecto de ley número 305/2006. Senado

Proyecto de ley número 51/2006 Senado.

Proyecto de ley número 80/2006 Senado.

Proyecto de ley número 52/2006. Senado

Proyecto de ley número 91/2006 Senado.

Proyecto de ley número 69/2006 Senado.

Proyecto de ley número 297/2006 Senado.

Así como el ascenso del Almirante David René Moreno. Han sido anunciados los proyectos señora Presidenta.

La señora Presidenta agradece a todos los Senadores y se levanta la sesión.

La Presidenta,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

La Vicepresidenta,

Alexandra Moreno Piraquive.

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

* * *

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 18 DE 2006

(octubre 31)

MESA DIRECTIVA

Presidenta: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón.*

Vicepresidenta: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

El Secretario General: doctor *Felipe Ortiz Marulanda.*

Siendo las 10:30 a. m. del 31 de octubre del año dos mil seis (2006), previa convocatoria de la Comisión, se reunieron los honorables Senadores de la Comisión para sesionar.

La señora Presidenta, doctora Marta Lucía Ramírez de Rincón, declara abierta la sesión ordinaria de hoy 31 de octubre del año 2006. Vamos entonces a iniciar la sesión que está prevista para hoy, señor Secretario por favor llamar a lista para verificar el quórum.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz, verifica el quórum para la sesión del día de

hoy, contestando a lista los siguientes honorables Senadores:

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Jairo Clopatofsky Ghisays

Manuel Enríquez Rosero

Marta Lucía Ramírez de Rincón

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Para informar señora Presidenta que hay quórum para deliberar.

Con excusa radicada en la Secretaría de la Comisión, deja de asistir a la sesión de hoy la honorable Senadora Cecilia López Montaña.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Tenemos acá sobre los escritorios el orden del día para que lo vayan considerando los Miembros de la Comisión, lamentablemente no se puede aprobar todavía, tendríamos después los debates de control político. El debate que tenemos hoy, fundamentalmente uno citado por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, este es el debate de la Proposición número 22 que posteriormente el honorable Senador Manuel Enríquez adicionó con la Proposición número 48, con la cual se invitaron algunas personas adicionales a que nos acompañen en el debate del día de hoy.

Le pediría al señor Secretario que nos averigüe si ya está próxima la llegada de la Canciller para poder iniciar este debate con el quórum deliberatorio que tenemos.

ORDEN DEL DIA

martes 31 de octubre de 2006

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Debates de control político

1. Citación a la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Consuelo Araújo Castro, según Proposición número 22 de 2006 presentada por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

2. Citación al Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi; e invitación al Defensor del Pueblo, doctor Wolmar Pérez Ortiz; al Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, doctor Andrés Mauricio Peñate Giraldo; al Jefe de la Misión OIM Colombia (Organización Internacional para las Migraciones), doctor Diego Beltrán Corbacho y a Coordinadora del programa de trata de personas, doctora Monika Pernuffo, según Proposición número 48 de 2006 presentada por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

3. Citación a la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Consuelo Araújo Castro, según Proposición número 49 de

2006 presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

IV

Discusión y votación en Primer Debate del ascenso al Grado de Almirante del Vicealmirante de la Armada Nacional, David René Moreno Moreno.

Ponente: honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

V

Discusión y votación de Proyectos de ley que fueron anunciados en la sesión anterior

a) **Proyecto de ley número 13 de 2006 Senado**, por la cual se modifica el Decreto número 274 de 2000, que regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Ponente: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 243 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2006.

b) **Proyecto de ley número 51 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Protocolo adicional al Convenio de Cooperación Judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España, de 29 de mayo de 1997, suscrito en Madrid, a doce (12) de julio de dos mil cinco (2005).

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores y del Interior y de Justicia.

Ponente: honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 283 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 458 de 2006.

c) **Proyecto de ley número 91 de 2006 Senado**, por medio de la cual se honra la memoria del ilustre colombiano José Vicente Gual Acosta, asignándole su nombre a un inmueble público.

Autor: honorable Senador Miguel Pinedo Vidal.

Ponente: honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 300 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 418 de 2006.

d) **Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado y 148 de 2005 Cámara**, por medio de la cual la Nación se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Carlos Julio González Villa.

Ponente: honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2005.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 477 de 2006.

e) **Proyecto de ley número 18 de 2006 Senado**, por la cual se establece rebaja en las sanciones para los remisos del servicio militar obligatorio.

Autora: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Ponente: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 243 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 375 de 2006.

f) **Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado y 197 de 2005 Cámara**, por la cual se reglamenta el control al porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante Jesusita Londoño de Zabala.

Ponente: honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 805 de 2005.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 382 de 2006.

g) **Proyecto de ley número 80 de 2006 Senado**, por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública.

Autores: honorable Senador Hernán Andrade Serrano y otros.

Ponente: honorable Senadora Cecilia López Montaña.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 297 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 461 de 2006.

h) **Proyecto de ley número 52 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación para la Prevención, Control y Represión del Lavado de Activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Bogotá, D. C., el veinte (20) de febrero de dos mil cuatro (2004).

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores y del Interior y de Justicia.

Ponente: honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 283 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 418 de 2006.

i) **Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado**, por la cual se crea el servicio de defensa técnica militar.

Autores: honorables Senadores Germán Vargas Lleras; Rubén Darío Quintero y otros. Ponente: honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 282 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 434 de 2006.

VI

Proyectos de ley para anunciar y que serán discutidos y votados en la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado

1. **Proyecto de ley número 55 de 2006**, por medio de la cual se aprueba el Protocolo adicional al acuerdo entre la República de Colombia y el Organismo Internacional del Energía Atómica para la aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, hecho en Viena a los 11 días del mes de mayo de 2005.

Ponente: honorable Senadora Cecilia López Montaña.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

Proposición número 22 de 2006

Cítese a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Consuelo Araújo Castro, para que en sesión con fecha que determine la Mesa Directiva de la Comisión presente un detallado informe sobre los siguientes aspectos:

1. ¿Cuáles son las políticas y las acciones que el Gobierno Nacional ha adelantado con las autoridades extranjeras en la lucha contra la migración ilegal, la trata de seres humanos, el tráfico ilegal de inmigrantes, la explotación laboral de los colombianos en el extranjero?

2. ¿Con qué países ha suscrito Colombia Convenios Internacionales en materia de cooperación para enfrentar de forma eficaz los problemas mencionados en el anterior numeral?

3. ¿Los Convenios suscritos han dado los resultados esperados?, o ¿acaso se requiere otros acuerdos de complementación para fortalecer los mecanismos bilaterales de lucha contra las organizaciones fuera de la ley dedicadas a la trata de personas?

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado el miércoles 6 de septiembre del año 2006.

Proposición número 48 de 2006

Aditiva a la Proposición número 22 de 2006, cítese al Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi, para que en sesión del 31 de octubre del año, día en que se realizará el debate sobre la trata de seres humanos con citación a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, resuelva el siguiente cuestionario:

1. Desde la óptica del Ministerio del Interior y de Justicia, ¿cuál es el panorama actual del país frente al grave problema de la trata de personas y cuáles son las soluciones y estrategias diseñadas por el Ministerio para contrarrestar este fenómeno?

2. ¿Cuáles son las políticas y programas de prevención establecidos por el Ministerio del

Interior y de Justicia, con el fin de proteger a las comunidades más vulnerables a la trata de personas?

3. ¿Cuál es la respuesta institucional del Estado para proteger y asistir a las víctimas del delito de trata de personas?

4. ¿Cuáles son las rutas y los países destino de operabilidad de las redes de tratantes?

5. ¿Cuál ha sido la cooperación internacional de los países involucrados en actividades relacionadas con la trata de colombianos?

6. ¿Para el Gobierno Nacional se han dado los resultados esperados de los Comités Regionales de lucha contra la trata de personas, según lo previsto por la Ley 985 de 2005?

Invítese al Defensor del Pueblo, doctor Wolmar Pérez Ortiz, para que exponga sobre las acciones desplegadas por parte de la Defensoría en la lucha contra el flagelo de la trata de personas. Así mismo, cúrsese invitación del doctor Diego Beltrán Corbacho, Jefe de la Misión OIM Colombia (Organización Internacional para las Migraciones), y a la doctora Monika Pernuffo, Coordinadora del programa de trata de personas, y al Director del DAS, doctor Andrés Mauricio Peñate Giraldo, para que expongan las estrategias, proyectos y campañas desarrollados por la OIM para la atención y protección de las víctimas de este delito.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el jueves 19 de octubre del año 2006.

Proposición número 49 de 2006

Solicítese a la Cancillería un concepto, en una de las sesiones en las que la doctora María Consuelo Araújo Castro se encuentre citada, sobre las implicaciones, alcance y obligatoriedad de cada uno de los títulos del Proyecto de ley número 50 de 2006, “Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Miembros, por una parte y la Comunidad Andina, y sus Partes Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte, hecho en Roma el 15 de diciembre de 2003”.

En especial, en los casos de propiedad intelectual, donde el Acuerdo establece que las partes deberán regirse por los más altos estándares en esta materia; en el caso de Inmigración, atendiendo que Colombia concentra una gran cantidad de inmigrantes en la Comunidad Europea, el Acuerdo obliga a que se reciban todos los inmigrantes que sean devueltos a Colombia, sin hacer claridad con respecto a sus derechos como inmigrantes; frente a las obligaciones y recursos no se percibe un apoyo financiero real para pretender todos los cambios que en este acuerdo aparentemente se imponen para nuestro país.

También queremos aclarar si el Proyecto constituye el piso para la negociación de un Tratado de Libre Comercio con la Comunidad y por ende, establece los parámetros mínimos que nos estarían imponiendo desde antes de iniciar la negociación, condiciones que Co-

lombia estaría imposibilitada para cumplir; o si simplemente es un Tratado de buenas intenciones.

La aclaración de estas inquietudes y demás que surjan, son indispensables para la elaboración de la ponencia del proyecto de ley en mención.

La anterior proposición fue presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el jueves 19 de octubre del año 2006.

Proposición número 52 de 2006

Teniendo en cuenta que el TLC plantea un gran desafío para el sector agropecuario colombiano, principalmente para algunos productos que quedarían expuestos a la competencia mundial por las distorsiones fruto de los subsidios y los avances tecnológicos, y considerando que a la Comisión II le corresponde conocer y estudiar el convenio de negociación del TLC, se hace necesario citar al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva, para que en fecha que designe la Mesa Directiva de la Comisión resuelva el siguiente cuestionario adjunto:

1. Desde la perspectiva del Gobierno Nacional ¿cuáles han sido los problemas más complejos que afronta actualmente la economía agropecuaria colombiana? ¿Cuáles son sus posibles soluciones?

2. Analistas y pequeños productores están muy preocupados por el rezago de la producción rural frente al crecimiento económico del país. Ante ello ¿qué políticas de incentivación ha diseñado el Gobierno Nacional para la reactivación del campo colombiano y su reconversión industrial y tecnológica?

3. ¿Cuáles han sido los resultados del sector agropecuario en el cuatrienio 2002 - 2006?

4. ¿Cuáles son las perspectivas del sector agropecuario frente a los retos y oportunidades que generarán el TLC? ¿Cuáles son las estrategias y programas que liderará el Ministerio de Agricultura orientadas a proteger la producción nacional frente a los productos norteamericanos, en especial a los productos más sensibles al comercio exterior?

5. ¿Qué medidas especiales adoptará el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para proteger a cultivos como el maíz, trigo, cebada que han bajado su producción por falta de incentivos para su reacción, y en especial por los efectos comerciales con el ingreso al país de cereales procedentes de Estados Unidos con cero arancel con motivo del TLC?

6. ¿Cuáles son los objetivos fundamentales del Proyecto de ley “Por medio del cual se crea e implementa el programa **Agro Ingreso Seguro, AIS**”?

7. ¿Cuál es la cantidad real de recursos que el Gobierno Nacional apropiará para cumplir con el programa **Agro Ingreso Seguro, AIS**”?

8. ¿Con el fin de garantizar la transparencia bajo qué parámetros o criterios de priorización se asignarán los recursos apropiados para el programa “AIS”? ¿Qué sectores agropecuarios serán los beneficiados con el programa “AIS”? ¿Qué mecanismos de seguimiento y control se establecerán para la efectiva verificación de los recursos asignados?

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero y aprobada en sesión ordinaria el martes 31 de octubre del año 2006.

Proposición número 53 de 2006

Cítese a la señora Ministra de Cultura, doctora Elvira Cuervo de Jaramillo y a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Consuelo Araújo Castro, para que en sesión de la Comisión Segunda del Senado, respondan el siguiente cuestionario:

Ministra de Cultura:

1. ¿Cuál es la política pública del Ministerio de Cultura con relación a la recuperación y repatriación del Patrimonio Cultural de la Nación?

2. ¿Cuál es el inventario de los bienes que catalogados como Patrimonio Cultural de la Nación se encuentran en el exterior y cuándo fue realizado dicho inventario?

3. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio de Cultura en torno a la propuesta de Repatriación del Patrimonio Cultural y específicamente del “Tesoro Quimbaya”?

4. ¿Qué acciones son necesarias para viabilizar la propuesta sobre la Repatriación de dicho tesoro?

Ministra de Relaciones Exteriores:

1. ¿Cómo puede contribuir el Ministerio de Relaciones Exteriores a la consolidación y repatriación del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentra por fuera de nuestro territorio?

2. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio de Relaciones Exteriores en torno a la propuesta de Repatriación del Patrimonio Cultural y específicamente del “Tesoro Quimbaya”?

3. ¿Qué acción es necesario implementar por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores para viabilizar la propuesta sobre la Repatriación de dicho Tesoro?

Invítese al Presidente de la Academia de Historia del departamento del Quindío, para que en sesión informal, exponga sobre las acciones desplegadas por parte de la Academia en la búsqueda de la repatriación del Tesoro Quimbaya y la importancia, no sólo de este tesoro, sino del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentra en el exterior.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo y aprobada en sesión ordinaria el martes 31 de octubre del año 2006.

Proposición número 54 de 2006

Aditiva a la Proposición número 38 de 2006. Ampliación de Invitados y Citación de Lavado de Activos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 236 y 249 de la Ley 5ª de 1992, someto a consideración de la honorable Comisión Segunda del Senado la siguiente proposición:

Mediante la aprobación de la proposición número 38 de 2006 en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente se aprobó la realización del Debate del Lavado de Activos a realizarse el próximo 5 de diciembre en esta Célula Legislativa, por lo mencionado anteriormente propongo ampliar los invitados especiales para que asistan a esta sesión los cuales relaciono a continuación:

Invítese al Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón; al Contralor General de la Nación, doctor Julio César Turbay Quintero; al Presidente de la Asociación Nacional de Industriales, ANDI, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri; al Presidente del Grupo Aval, doctor Luis Carlos Sarmiento Angulo; al Presidente del Grupo Bolívar, doctor José Alejandro Cortés; al Presidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras – ANIF, doctor Fabio Villegas Ramírez y al ex Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento, para que expongan su posición frente al tema de Lavado de Activos en Colombia.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el martes 31 de octubre del año 2006.

Proposición número 55 de 2006

La Comisión Segunda del Senado de la República, reconoce la reducción de la actividad delictiva en el Departamento de Norte de Santander, durante el último período frente al año 2005, tanto en control de acciones subversivas, secuestro, extorsión y homicidios, como en resultados operativos de incautación de droga, capturas en flagrancia y control delincuencia.

Estas acciones han colocado al Departamento de Policía Norte de Santander en el primer puesto de reducción de criminalidad a nivel nacional, dentro de los departamentos de Policía de su categoría.

Entréguese copia de este reconocimiento, en nota de estilo y acto especial al señor Coronel de la Policía Nacional José Humberto Henao Castaño.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el martes 31 de octubre del año 2006.

Proposición número 56 de 2006

Aditiva a las Proposiciones 17, 18, 19 y 20 de 2006, Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado, separar el debate político de la Proposición número 19 de la número 18, tal como está actualmente, toda vez que el debate correspondiente a la proposición número 18 de 2006 con el Ministro de Agricultura y los Gremios es muy amplio y este no se alcanza a desarrollar.

La anterior proposición fue presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el martes 31 de octubre del año 2006.

Proposición número 57 de 2006

Invítese al doctor Fabio Valencia Cossio, Alto Consejero Presidencial para la Competitividad y Productividad, para que fije su posición sobre las acciones de competitividad que adelanta el Gobierno Nacional.

La anterior proposición fue presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el martes 31 de octubre del año 2006.

Proposición número 58 de 2006

Aditiva a la número 18 de 2006, Invítese a los doctores María Cristina Uribe, Presidenta de Analac; Nelson Vergara, Presidente de Asofrucol; Gilberto Olarte, Presidente de Fedepanela, para conocer cuál es la posición del Gremio que ustedes representan, sobre el texto final del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

La anterior proposición fue presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el martes 31 de octubre del año 2006.

Proposición. Aditiva a la número 10 de 2006

Invítese y escúchese en la Comisión Segunda del Senado a los juristas y asesores, doctor Enrique Gaviria Liévano y doctor Alberto Lozano Simonelli, al inicio de la sesión reservada del debate relativo al análisis del proceso que se adelanta en la Corte Internacional de Justicia, por la disputa territorial sobre el Archipiélago de San Andrés y Providencia. Terminadas sus intervenciones, si la Comisión así lo quiere, podrán retirarse de la Comisión y se continuará con la sesión reservada.

La anterior proposición fue presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Pirraquive y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el martes 31 de octubre del año 2006.

Proposición aditiva a la Proposición número 48 de 2006

Invítese al debate sobre Trata de Personas, citado por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero (Proposiciones 22 y 48 de 2006) al doctor Sandro Calvani Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc) y a la doctora Adriana Ruiz Restrepo, Coordinadora Nacional Antitrata de Personas de la misma misión, en su calidad de garantes del Protocolo Antitrata de Personas adicional a la Convención de Palermo contra el Crimen Organizado Transnacional, ratificado por Colombia por medio de la Ley 800 de 2003.

Igualmente, cítese a la Viceministra del Interior, doctora María Isabel Nieto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional credo por la Ley 985 de 2005. (Por

medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de víctimas de la misma).

La anterior proposición fue presentada por la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el martes 31 de octubre del año 2006.

Proposición número 59 de 2006

Para la realización del debate relacionado con el tema de “Trata de Personas” que ha sido aplazado, solicito a la Mesa Directiva se cite e invite a los miembros del Comité Interinstitucional y a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Elvira Forero, a quienes se les remitirá copia del cuestionario que había sido aprobado el día de la citación inicial del debate.

Transmítase por el Canal Congreso y/o Canal Institucional.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el martes 31 de octubre del año 2006.

Proposición número 60 de 2006

Cítese a la señora Ministra de Cultura, doctora Elvira Cuervo de Jaramillo, para la discusión del Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado y 148 de 2005 Cámara, “Por medio de la cual la Nación se declara Patrimonio Histórico a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito departamento del Huila y se dictan otras disposiciones”, así como para que explique el alcance del Proyecto de ley número 28 de 2006, por la cual se modifica y adiciona el título II, Patrimonio Cultural de la Nación, los artículos 40, 49 y 56 del título II del Fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural y los artículos 60 y 62 del Título IV de la Gestión Cultural de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones”, que se encuentra en trámite en la Comisión VI del Senado de la República.

La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón, Jairo Clopatofsk Ghisays y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el martes 31 de octubre del año 2006.

Interviene la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Señora Presidenta, es para solicitar que se modifique el orden del día y podamos leer las proposiciones que hay, las discutamos y cuando tengamos el quórum las ponga usted a consideración. Muchas gracias.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, solicita a la Secretaria leer las proposiciones que se encuentran en la mesa, hay algunas proposiciones que se entregaron la semana pasada, valdría la pena darle un repaso para poder aprobarlas, creo que todos los Senadores la tienen ya recibidas, fueron entregadas a todos. Pregunto cuántas proposiciones tenemos, están repartidas o hay que leer. Informo que vamos a proceder dar lectura a las proposicio-

nes recién radicadas por la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, siguiendo una sugerencia de ella que nos permite ganar algo de tiempo legal mientras los demás miembros de la Comisión. Le pido al señor Subsecretario dar lectura a las proposiciones.

El señor Secretario procede con la lectura de las proposiciones: señora Presidenta, se trata de las siguientes proposiciones: una proposición del Senador Manuel Enríquez Rosero, sobre el Programa Agro Ingreso Seguro, fue repartida en las oficinas de los Senadores.

(Se anexa el texto original de la proposición).

Proposición número 52 de 2006

Teniendo en cuenta que el TLC plantea un gran desafío para el sector agropecuario colombiano, principalmente para algunos productos que quedarían expuestos a la competencia mundial por las distorsiones fruto de los subsidios y los avances tecnológicos, y considerando que a la Comisión II le corresponde conocer y estudiar el convenio de negociación del TLC, se hace necesario citar al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva, para que en fecha que designe la Mesa Directiva de la Comisión resuelva el siguiente cuestionario adjunto:

9. Desde la perspectiva del Gobierno Nacional ¿cuáles han sido los problemas más complejos que afronta actualmente la economía agropecuaria colombiana? ¿Cuáles son sus posibles soluciones?

10. Analistas y pequeños productores están muy preocupados por el rezago de la producción rural frente al crecimiento económico del país. Ante ello ¿qué políticas de incentivos ha diseñado el Gobierno Nacional para la reactivación del campo colombiano y su reconversión industrial y tecnológica?

11. ¿Cuáles han sido los resultados del sector agropecuario en el cuatrienio 2002 - 2006?

12. ¿Cuáles son las perspectivas del sector agropecuario frente a los retos y oportunidades que generarán el TLC? ¿Cuáles son las estrategias y programas que liderará el Ministerio de Agricultura orientadas a proteger la producción nacional frente a los productos norteamericanos, en especial a los productos más sensibles al comercio exterior?

13. ¿Qué medidas especiales adoptará el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para proteger a cultivos como el maíz, trigo, cebada que han bajado su producción por falta de incentivos para su reacción, y en especial por los efectos comerciales con el ingreso al país de cereales procedentes de Estados Unidos con cero arancel con motivo del TLC?

14. ¿Cuáles son los objetivos fundamentales del Proyecto de ley “por medio del cual se crea e implementa el programa **Agro Ingreso Seguro, AIS**”?

15. ¿Cuál es la cantidad real de recursos que el Gobierno Nacional apropiará para cumplir con el programa **Agro Ingreso Seguro, AIS**”?

16. ¿Con el fin de garantizar la transparencia bajo qué parámetros o criterios de priorización se asignarán los recursos apropiados para el programa “AIS”? ¿Qué sectores agropecuarios serán los beneficiados con el programa “AIS”? ¿Qué mecanismos de seguimiento y control se establecerán para la efectiva verificación de los recursos asignados?

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero y aprobada en sesión ordinaria el martes 31 de octubre del año 2006.

También se encuentra una proposición del Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, reconociendo las gestiones y el buen desarrollo en la Policía Nacional de Norte de Santander. (Se anexa el texto original de la proposición).

Proposición número 55 de 2006

La Comisión Segunda del Senado de la República, reconoce la reducción de la actividad delictiva en el Departamento de Norte de Santander, durante el último período frente al año 2005, tanto en control de acciones subversivas, secuestro, extorsión y homicidios, como en resultados operativos de incautación de droga, capturas en flagrancia y control delincuencia. Estas acciones han colocado al Departamento de Policía Norte de Santander en el primer puesto de reducción de criminalidad a nivel nacional, dentro de los departamentos de Policía de su categoría.

Entréguese copia de este reconocimiento, en nota de estilo y acto especial al señor Coronel de la Policía Nacional José Humberto Henao Castaño. La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el martes 31 de octubre del año 2006.

Hay otra proposición aditiva a la proposición número 38 presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, referente a la ampliación de invitados y citación del debate de lavado de activos.

(Se anexa el texto original de la proposición).

Proposición número 54 de 2006

Aditiva a la Proposición número 38 de 2006. Ampliación de Invitados y Citación de Debate de Lavado de Activos. De conformidad con lo establecido en los artículos 236 y 249 de la Ley 5ª de 1992, someto a consideración de la honorable Comisión Segunda del Senado la siguiente proposición: Mediante la aprobación de la Proposición número 38 de 2006 en la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente se aprobó la realización del Debate del Lavado de Activos a realizarse el próximo 5 de diciembre en esta Célula Legislativa, por lo mencionado anteriormente propongo ampliar los invitados especiales para que asistan a esta sesión los cuales relaciono a continuación:

Invítese al Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón; al Contralor General de la Nación, doctor Julio César Turbay Quintero; al Presidente de la Asociación Nacional de Industriales, ANDI, doctor

Luis Carlos Villegas Echeverri; al Presidente del Grupo Aval, doctor Luis Carlos Sarmiento Angulo; al Presidente del Grupo Bolívar, doctor José Alejandro Cortés; al Presidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras - ANIF, doctor Sergio Clavijo Vergara y al ex Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento, para que expongan su posición frente al tema de Lavado de Activos en Colombia.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el martes 31 de octubre del año 2006.

Otra proposición del Senador Luis Humberto Gómez Gallo, referente a citar a la Ministra de Cultura y a la Ministra de Relaciones Exteriores, para hablar sobre el patrimonio cultural de la nación, ubicado en el exterior.

(Se anexa el texto original de la proposición).

Proposición número 53 de 2006

Cítese a la señora Ministra de Cultura, doctora Elvira Cuervo de Jaramillo y a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Consuelo Araújo Castro, para que en sesión de la Comisión Segunda del Senado, respondan el siguiente cuestionario:

Ministra de Cultura:

1. ¿Cuál es la política pública del Ministerio de Cultura con relación a la recuperación y repatriación del Patrimonio Cultural de la Nación?

2. ¿Cuál es el inventario de los bienes que catalogados como Patrimonio Cultural de la Nación se encuentran en el exterior y cuándo fue realizado dicho inventario?

3. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio de Cultura en torno a la propuesta de Repatriación del Patrimonio Cultural y específicamente del “Tesoro Quimbaya”?

4. ¿Qué acciones son necesarias para viabilizar la propuesta sobre la Repatriación de dicho tesoro?

Ministra de Relaciones Exteriores:

1. ¿Cómo puede contribuir el Ministerio de Relaciones Exteriores a la consolidación y repatriación del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentra por fuera de nuestro territorio?

2. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio de Relaciones Exteriores en torno a la propuesta de Repatriación del Patrimonio Cultural y específicamente del “Tesoro Quimbaya”?

3. ¿Qué acción es necesario implementar por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores para viabilizar la propuesta sobre la Repatriación de dicho Tesoro?

Invítese al Presidente de la Academia de Historia del departamento del Quindío, para que en sesión informal, exponga sobre las acciones desplegadas por parte de la Academia en la búsqueda de la repatriación del Tesoro Quimbaya y la importancia, no sólo de este tesoro, sino del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentra en el exterior. La ante-

rior proposición fue presentada por el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo y aprobada en sesión ordinaria el martes 31 de octubre del año 2006.

Una proposición de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, invitando a la sesión de mañana al doctor Fabio Valencia Cossio, una solicitud que dice así:

Proposición Aditiva a las Proposiciones 17, 18, 19 y 20 de 2006. Solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado, separar el debate político de la Proposición número 19 de la número 18, tal como está actualmente, toda vez que el debate correspondiente a la Proposición número 18 de 2006 con el Ministro de Agricultura y los Gremios, es muy amplio y este no se alcanza a desarrollar el del Ministro de Comercio y los gremios.

La anterior proposición fue presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el martes 31 de octubre del año 2006.

Una proposición aditiva a la Proposición 18 para el debate de mañana, invitando a las doctoras María Cristina Uribe, Presidente de Analac; Nelson Vergara, Presidente de Asofrucol; Gilberto Olarte, Presidente de Fedepanela, para conocer cuál es la posición del Gremio que ellos representan sobre el texto final del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, esta proposición es de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

(Se anexa el texto original de la proposición).

Proposición número 58 de 2006. Aditiva a la número 18 de 2006.- Invítese a los doctores María Cristina Uribe, Presidenta de Analac; Nelson Vergara, Presidente de Asofrucol; Gilberto Olarte, Presidente de Fedepanela, para conocer cuál es la posición del Gremio que ustedes representan, sobre el texto final del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

La anterior proposición fue presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el martes 31 de octubre del año 2006.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón. Senadora Nancy Patricia, la idea de su proposición sería que los gremios del sector agrícola concurren el mismo día en que va a estar el Ministro de Agricultura.

La honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda manifiesta: las proposiciones que se presentaron estaban agrupadas en 4 sectores, uno que tiene que ver con el sector agropecuario donde estaría el Ministro de Agricultura y los Gremios correspondientes. Otro que tiene que ver con la Agenda Interna, donde está Planeación Nacional, el Ministerio de Transporte y el tema de la Agenda de Competitividad. Otro que tiene que ver con la propiedad intelectual, donde está el Ministro de Protección Social y los Gremios farmacéuticos. Otro que tenía que ver con el

Ministro de comercio para el tema general y los gremios de la industria.

Aquí se propuso que se fusionaran el de comercio e industria con el de agricultura; pero en razón a que el de agricultura es muy extenso porque son varios los gremios, pido que no se agrupen para mañana porque no alcanzaríamos a evacuarlo. Entonces dejemos solamente el de agricultura y más bien que en el tema de Agenda Interna el Ministro de Comercio nos dé la visión general del gobierno en el tema del Tratado de Libre Comercio.

Toma la palabra la señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Le ofrecería que miráramos ese tema en cuanto a lo del Ministerio de Agricultura y los Gremios, me parece que es claro que deben estar simultáneamente. El problema es que en la sesión anterior el doctor Mario Uribe sugirió que se aplazaran algunos de los debates justamente porque estamos ya realmente muy cortos de tiempo, hay una gran cantidad de proyectos de ley que se nos han ido quedando aplazados, entonces por esa razón decidimos en la Mesa Directiva agrupar algunos de los debates. Entonces no tengo problema en que mañana hagamos solamente agricultura, pero buscaremos como hacer una nueva agrupación, porque 4 debates independientes es muy complicado.

Toma la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

He pensado Presidenta que inclusive se puede suspender el de los gremios de la industria y más bien dejar los otros 3 y en alguno de los otros dos escuchar la posición del Ministerio de Comercio.

La señora Presidenta, Senador Marta Lucía Ramírez, informa: entonces por lo pronto haríamos para mañana solamente de agricultura con los gremios del sector, esa es una de las proposiciones. En cuanto a las otras proposiciones, Secretario le ruego si podemos concentrarnos en esta sesión, para ver si vamos considerando una por una. Le solicito al Subsecretario para que nos ayude a que alguno de los Senadores nos completa el quórum.

El señor Secretario manifiesta que igualmente hay una proposición modificando el orden del día para considerar.

Informa la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón: esta sesión estaba citada a las 9:00 a. m.; si no tenemos quórum en 10 minutos nos tocará levantarla y no sesionar.

Continúa el señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda:

Para informar que igualmente hay una proposición solicitando la modificación del orden del día para que sea considerado, en el primer punto, el ascenso del oficial de la Armada David René Moreno.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, manifiesta que tan pronto tengamos quórum tratamos de aprobar esa proposición para modificar el orden del

día y poder entonces proceder al ascenso del Almirante Moreno que está acompañado del Almirante Barrera, Comandante de la Armada; me da pena con ellos que son tan cumplidos como siempre, pero acá lamentablemente tan incumplidos como siempre.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, sugiere a la presidencia que se podría ir discutiendo el contenido del informe de ponencia del ascenso.

Informa la señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón: No se necesita que esté toda la Comisión para ir conociendo el informe de ponencia. Creo que nos va a tocar levantar; si en cinco minutos no tenemos quórum, nos va a tocar levantar la sesión. No tenemos quién apruebe la modificación del orden del día; no se puede aprobar la modificación del orden del día. No podemos arrancar con el ascenso del Almirante Moreno; en cinco minutos levantamos la sesión. Se pueden anunciar proyectos de ley; quedan anunciados pero tampoco queda aprobado el anuncio, entonces no se puede hacer nada.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez, solicita al señor Secretario proceder nuevamente con el llamado a lista.

El señor secretario procede con el llamado a lista, contestando los honorable Senadores:

Carlos Emiro Barriga Peñaranda
Jairo Clopatofsky Ghisays
Juan Manuel Galán Pachón
Jesús Enrique Piñacué Achicué
Manuel Enríquez Rosero
Marta Lucía Ramírez de Rincón
Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Informo señora Presidenta que habría siete Senadores para iniciar la sesión.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, o sé que tenemos siete Senadores, tendríamos quórum para deliberar y decidir.

Informa el señor Secretario que se conforma quórum para decidir.

La señora Presidenta, Marta Lucía Ramírez de Rincón, informa que todos tienen el orden del día que se les repartió; le ruego el favor a la Comisión de informarme si se aprueba este orden del día propuesto. Aprueban el orden del día.

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, informa a la presidencia que ha sido aprobado el orden del día; hay dos solicitudes de modificación del orden del día, una de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez y la otra del Senador Manuel Enríquez Rosero: La de la Senadora Nancy Patricia para que se aprueben las proposiciones y la del Senador Manuel Enríquez Rosero para que se apruebe el ascenso de David René Moreno.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

La propuesta del Senador Manuel Enríquez Rosero para modificar el orden del día, consiste exactamente en que se pase el ascenso del Almirante Moreno para primer punto del

orden del día; solicito al señor Secretario leer la proposición del Senador Manuel Enríquez Rosero.

El señor secretario procede con la lectura de la proposición. Proposición: Modifíquese el orden del día de la sesión de la Comisión Segunda del Senado, de fecha 31 de octubre del 2006, para aprobar el ascenso del Vicealmirante de la Armada Nacional, David René Moreno. Presentada por Manuel Enríquez Rosero.

La señora Presidenta pregunta a los honorable Senadores si aprueba la Comisión la modificación del orden del día, presentada en la proposición del Senador Manuel Enríquez Rosero. La aprueba la Comisión.

El señor Secretario informa que ha sido aprobada la modificación del orden del día.

La señora Presidenta pregunta a la Secretaría cuáles son las otras proposiciones de modificación del orden del día.

El señor Secretario informa que es una proposición de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, en donde se solicita se modifique el orden del día para leer y aprobar las proposiciones que se encuentran en Secretaría, ya fueron leídas al inicio de la sesión.

Toma la palabra la señora Presidenta, pero como hay otras proposiciones, pensaría que mejor las proposiciones las hiciéramos al final, porque hay otras proposiciones.

Toma la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

Señora Presidenta, yo presenté primero la proposición que el Senador Manuel Enríquez, en el sentido de que el primer punto del orden del día fuera las proposiciones, ya las leímos, ya tenemos quórum decisorio, creo que las podemos aprobar ya.

La señora Presidenta manifiesta que las que se repartieron la vez pasada vamos a discutir-las para tratar de aprobarlas, pero no todas, porque le decía que hay una proposición suya que tiene que ver con otras proposiciones de unos debates suyos y que considero que debe revisar la mesa directiva. Entonces primero le pediría al Secretario que le informe a la Comisión cuáles son las proposiciones de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez que se han presentado para aprobar en el día de hoy.

Toma la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

Primero que la proposición del Senador Manuel Enríquez fue la mía, pidiendo que se modificara el orden del día, en primer punto se dejaran las proposiciones; usted no puso en consideración esa proposición mía, puso primero la del Senador Manuel Enríquez. Entonces solicito como quedó aprobado en primer punto lo del ascenso, solicito en segundo punto la aprobación de proposiciones, tienen que ver con las invitaciones, toda tienen que ver con el debate de mañana, por eso mi urgencia en que sean aprobada, ya fueron leídas, creo que es una cuestión de trámite de discutir-las y aprobarlas.

La señora Presidenta informa que se presenta a consideración de la Comisión la mo-

dificación del orden del día para considerar como cuarto punto del orden del día las proposiciones de la Senadora Nancy Patricia.

Toma la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

Mi posición es que se ponga en el segundo punto. Solicité que se pusiera en el punto dos.

La señora Presidenta manifiesta lo siguiente: estoy hablando del 4 porque es que el primero fue la verificación del quórum, el segundo es la aprobación del orden del día, el tercero es la aprobación del Ascenso y el cuarto serían las proposiciones.

La honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez manifiesta que bien.

Sigue la señora Presidenta. Entonces procedemos al tercer punto del orden del día, que es el ascenso del Vicealmirante de la Armada nacional David René Moreno, quien asciende al grado de Almirante.

El señor Secretario manifiesta que el orden del día para el tema de ascenso sería el siguiente: Ascenso al grado de Almirante del Vicealmirante de la Armada nacional, David René Moreno.

ORDEN DEL DIA

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno de la Armada Nacional.
3. Lectura del Decreto Presidencial.
4. Informe del Senador Ponente.
5. Discusión y votación en primer debate del ascenso.
6. Entrega del pergamino por parte de la Presidencia de la Comisión.
7. Palabras del Vicealmirante.

A continuación, suena el Himno Nacional de la República de Colombia

Himno de la Armada Nacional.

4. Lectura del Decreto Presidencial.

DECRETO NUMERO 3634 DEL 2006

(octubre 19)

por el cual se asciende a un oficial de insignia de la Armada Nacional. El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que les confiere los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 33 y 65 del Decreto-ley 1790 del 200 en concordancia con la Ley 775 del 2002.

DECRETA:

Artículo 1°. Ascíendase al grado de Almirante al señor Vicealmirante de la Armada Nacional, David René Moreno Moreno, identificado con cédula de ciudadanía número 9074516, a partir de la fecha de expedición del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 775 del 2002, por haber sido nombrado en propiedad como jefe de Estado Mayor Conjunto del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante Decreto número 2767 del 15 de agosto del 2006.

Parágrafo 1°. Para efectos de antigüedad, el señor Vicealmirante David René Moreno Moreno, se ubicará después del señor General Jorge Ballesteros Rodríguez y antes del señor Mayor General Fernando Soler Torres.

Parágrafo 2°. El ascenso conferido en el presente artículo, deberá someterse a la aprobación del honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173, numeral 2° de la Constitución Política y 47 del Decreto-ley 1790 del 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase, dado en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2006. Firman: Presidente de la República, Ministro de Defensa Nacional.

Toma la palabra el señor ponente, honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es para mí un honor presentar ponencia para ascenso del oficial de la Armada Nacional, David René Moreno Moreno, quien asciende de Vicealmirante a Almirante de la República Nacional, un saludo muy especial a su esposa Gloria Rodríguez de Moreno, a su hijo Juan David que nos acompaña en el día de hoy; un saludo muy especial en alta mar a su hijo Pablo Andrés Moreno, que como guardia marina se encuentra hoy en el Buque Escuela Gloria, próximo a ascender a Teniente de Corbeta una vez arribe a tierra colombiana.

El estudio detallado de su hoja de vida y el conocimiento personal de la consagración a su deber por parte del Almirante Moreno, que he tenido oportunidad de constatar en mi condición de Senador y Oficial de la reserva de la Armada Nacional y como ex cadete de la Armada, me permite concluir que el Oficial ha cumplido con todas y cada una de las instancias requeridas por la Constitución, la ley y los reglamentos para acceder a los diferentes grados de su carrera.

Me permito realizar un recuento de su trayectoria como destacado militar: David René Moreno Moreno, nació en Bogotá, D. C., el 11 de noviembre de 1948. Ingresó a la Armada Nacional del 1° de enero de 1966. Comenzó sus estudios de ley para iniciar capacitación como Teniente de Fragata en la Escuela Naval Almirante Padilla, el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 1974. Los cargos desempeñados por el Oficial han sido los siguientes:

Como Teniente de Corbeta: Oficial de la División de Navegación, Señales de la ARC Antioquia, desde el 1° de enero hasta el 31 de mayo de 1971; Jefe del Departamento de Operaciones de la ARC Antioquia; Comandante de la ARC Riohacha, de enero de 1972 hasta el 31 de diciembre de 1973; alumno de la Escuela Naval Almirante Padilla desde el 1° de enero de 1974 hasta el 23 de enero de 1975. Ascendido a **Teniente de Fragata** el 1° de diciembre de 1974, como oficial de teniente de Fragata; Jefe de Estación Oceanográfica de la ARC San Andrés; alumno de la Escuela Naval Almirante Padilla, Jefe Sección de Apoyo e Investigación de la Dirección Marítima y Portuaria; Jefe de Operaciones del

Comando de la Armada Nacional; Jefe del Departamento Operaciones ARC-7 de agosto; como Teniente de Navío; ayudante privado COAR; nuevamente alumno de la Escuela Naval Almirante Padilla.

Asciende a **Capitán de Corbeta** el 5 de diciembre de 1983; Comandante de la ARC Providencia; Jefe de la División de Ciencias Navales de la Escuela Naval Almirante Padilla. Asciende el 1° de diciembre 1987 como **Capitán de Fragata** y como tal se desempeñó en la Escuela Naval Almirante Padilla; fue Director del Centro de Entrenamiento del Pacífico; Segundo Comandante de la ARC Gloria. Asciende a **Capitán de Navío** en 1993: Jefe del Departamento de la Armada en la Escuela Superior de Guerra; Comandante de la ARC-Gloria; fue Subcomandante de Fragata, Capitán de Fragata y Capitán de Navío, ex Comandante del Gloria, buque insignia de la Armada Nacional; Alumno de la Escuela Superior de Guerra. Asciende a **Contralmirante**, el 7 de diciembre de 1998; Director de la Escuela Naval Almirante Padilla; Jefe del Estado Mayor Naval en la Jefatura del Estado Mayor Naval; Jefe de Operaciones Navales en el año 2000 entre otros. El 7 de diciembre de 2002, ascendió a **Vicealmirante**, ocupó el cargo de Inspector General de la Armada; Segundo Comandante de la Armada Nacional y en la actualidad es el Jefe de Estado Mayor Conjunto, reemplaza al señor General Padilla.

Ha sido designado a diversos destinos y ciudades en el exterior, entre esos se encuentra: Estados Unidos, Puerto Rico; Argentina, Brasil, Venezuela, Ecuador, Japón, Corea China, Gran Bretaña, Indonesia, Israel, Turquía, Grecia, Mónaco, Panamá, Jamaica, Italia, España, Francia, Austria, entre otros. Ha tenido diferentes condecoraciones como la Distinción habilidad profesional; Medalla Militar Francisco José de Caldas; Mérito Militar Antonio Nariño; Condecoración Mérito Naval Almirante Padilla; Medalla Cívica de Cartagena; Distinción Aviación Naval; Cruz de Boyacá; Treinta años de servicio; Medalla de Servicio distinguido Infantería de Marina, entre otras.

La hoja de vida del Vicealmirante, David René Moreno Moreno, es el mejor testimonio de la vocación del servicio al país, y ejemplo a emular por las generaciones de jóvenes Oficiales y Suboficiales, que saben que su Fuerza radica en buena parte a la defensa de la soberanía marítima y en los ríos de Colombia, así como la seguridad de las poblaciones que los Infantes de Marina cuidan con desvelo y abnegación en muchos lugares del territorio nacional. Su constante lucha por alcanzar una formación académica óptima para ponerla al servicio de su buen desarrollo como Militar, sumado a sus excelentes calidades humanas, las cuales han sido reconocidas en numerosas ocasiones por sus compañeros y subalternos; acompañado por sus magníficas capacidades de dirección y mando de recursos humanos y materiales, las que han sido ratificadas en cada uno de sus ascensos dentro de la estructura jerárquica de la Armada Nacional.

Con un sentido claro de admiración y respeto, quiero presentar la siguiente proposición, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia y conforme con el Decreto Presidencial 3634 del 19 de octubre de 2006.

Continúa el señor Secretario general, doctor Felipe Ortiz Marulanda. Léida la proposición con la cual termina el informe.

La señora Presidente informa a los Senadores de la Comisión que se encuentra en discusión el informe por medio del cual se presenta la ponencia del Senador Jairo Clopatofsky. Pregunto a la Comisión si aprueba el informe de ponencia rendido por el honorable Senador Jairo Clopatofsky.

El señor Secretario lee el informe: “**aprúbase en primer debate el ascenso al Grado de Almirante de la República, del Vicealmirante de la Armada Nacional, David René Moreno Moreno**”. Ha sido aprobado.

La señora Presidenta pregunta a la Comisión si quiere que este ascenso tenga segundo debate.

El señor secretario informa que sí lo quiere la Comisión.

La señora Presidenta nombra como ponente para el segundo debate al honorable Senador Jairo Clopatofsky.

El señor Secretario anuncia la entrega del pergamino por parte de la señora Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, doctora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Almirante Moreno, para decirle que para mí es un orgullo muy grande tener la oportunidad de entregarle hoy este pergamino mediante el cual se le acredita a Usted su ascenso como Almirante de la Armada Nacional; tuve la oportunidad siendo Ministra de Defensa de acompañarlo a usted en diciembre del 2002 a su ascenso al cargo de Vicealmirante y de verdad que esta es una satisfacción y un orgullo muy grande que me da la vida el poder estar hoy en su ceremonia de ascenso a Almirante, de acompañándolo con su señora Gloria, su hijo Felipe y especialmente con el Almirante Guillermo Barrera, Comandante de la Armada Nacional.

Soy testigo de excepción de sus calidades no solamente como militar, sino de sus calidades humanas, de tal manera que quiero, como Presidenta de la Comisión Segunda, en nombre de esta Comisión celebrar este ascenso. Sabemos que con esto gana la Armada Nacional, gana el Comando teniéndolo a usted hoy como Jefe de Estado Mayor Conjunto y gana el país; de tal manera Almirante que muchas gracias por todos esos años que ha servido a Colombia y muchas gracias por los años que habrá de servir en el futuro. Muchas felicitaciones.

Palabra del Vicealmirante de la Armada y Jefe de Estado Mayor Conjunto David René Moreno Moreno, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, honorable Senador ponente Jairo Clopatofsky Ghisays,

Honorables Senadora y Senadores miembros de la Comisión Segunda del Senado; señor Vicealmirante Guillermo Barrera Hurtado, Comandante de la Armada Nacional; señor Vicealmirante Fernando Román Campos, miembro del Estado Mayor Conjunto; señores oficiales de insignia, señores oficiales, suboficiales, señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, invitados especiales, amigos todos, Gloria, Juan David. Para mí es un grandísimo honor en el día de hoy estar presente aquí ante los honorables Miembros de la Comisión Segunda del Senado; me siento supremamente complacido y honrado por la deferencia que ustedes han tenido, de aprobar en primera instancia el ascenso al grado de Almirante, así como me siento muy honrado no solamente por la presentación que ha hecho el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, sino también por las palabras de la doctora Marta Lucía Ramírez de Rincón, Presidenta de la Comisión Segunda del Senado, con quien tuve gran honor de poder trabajar mientras estuvo al frente de nuestro Ministerio de Defensa.

El logro que tenemos en el día de hoy no es un logro personal, es un logro institucional, lo comentaba precisamente ayer, es el reconocimiento que se les hace a la Armada Nacional, a los 30.000 hombres y mujeres de esta institución que trabajan las 24 horas del día, 365 días del año en toda nuestra geografía nacional tratando de contribuir para el logro de la paz que esperamos todos los colombianos, para que con ese esfuerzo logremos conquistar la paz que tanto buscamos. Y pueden estar ustedes seguros, honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Segunda del Senado, de que la Armada Nacional continuará con todos sus hombres y mujeres luchando no solamente en la parte marítima, sino en la parte fluvial y terrestre que le corresponde.

En lo que a mí respecta, como Jefe del Estado Mayor Conjunto, pueden estar seguros de que colocaré todas las capacidades, todo mi esfuerzo y empeño para que al frente de estas operaciones conjuntas podamos entre todos en muy poco tiempo darle al país ese informe de victoria; podamos darle al país esa paz que tanto necesita en muchas de las regiones de nuestro territorio nacional para hacer que nuevamente continúe brillando el nombre de Colombia, no solamente en el nivel vecinal, sino hemisférico y a nivel mundial. Porque la colocación de nuestro país por todos los esfuerzos que ha hecho, por todos los reconocimientos que se le hacen día a día, definitivamente nos ha colocado en una posición muy importante.

Y estoy seguro de que, con las sabias decisiones que toman los honorables Miembros de la Comisión Segunda del Senado, en lo que respecta particularmente en la seguridad del Estado, en lo que respecta a todas las zonas de delimitación y relaciones exteriores, van a producir el efecto que nosotros necesitamos para fortalecer nuestro país, para fortalecer esa fuerza pública que día a día está empeñada en lograr cumplir la misión que el Congreso Nacional, las leyes de la República le han establecido. Nuevamente mi más sentido

agradecimiento por este reconocimiento, mi más sentido reconocimiento a todos ustedes por la labor que hacen día a día. Es un honor que llevaré toda la vida en mi corazón, es un honor que siempre trataré de compartir con todos mis hombres y mujeres. Muchas gracias Honorables Miembros de la Comisión Segunda del Senado.

La señora Presidenta informa que queda concluido el tercer punto del orden del día; entraríamos al 4 punto del orden del día que son las proposiciones. Vamos a reiniciar con el 4 punto del orden del día, las proposiciones presentadas por la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, que ya fueron leídas, la sometemos a aprobación de la Comisión las proposiciones presentadas. Se someten a la aprobación de la Comisión, ya todas las proposiciones fueron leídas anteriormente.

La del doctor Fabio Valencia es adicionando el debate que tiene la senadora sobre Agenda Interna, todas las proposiciones son adicionando al debate de mañana, y pidiendo en una de ellas que se separe el de Agricultura y el de Comercio Exterior.

Entonces someto a la aprobación de la Comisión las proposiciones presentadas por la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, las cuales fueron leídas al inicio de esta sesión. Las aprueba la Comisión.

El señor Secretario informa que han sido aprobadas las proposiciones de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez. Igualmente se encuentran sobre la mesa otras proposiciones que ya fueron leídas al inicio, que son las referentes del Luis Humberto Gómez; Manuel Enríquez Rosero, sobre el tema de Agro Ingreso Seguro; la del Senador Carlos Emiro Barriga sobre el tema de las actividades de la Policía Nacional en Norte de Santander; del Senador Jairo Clopatofsky Ghisays en una ampliación de invitados y citaciones sobre la proposición número 38 de lavado de activos; una proposición de Luis Humberto Gómez Gallo de citación a la Ministra de Cultura y a la Ministra de Relaciones Exteriores, sobre Patrimonio Cultural de la Nación que ya fueron todas entregadas en las oficinas de los Senadores.

La señora Presidenta manifiesta que inclusive algunas de ellas fueron leídas en la sesión de la semana pasada, la del Senador Luis Humberto Gómez y demás. Entonces pregunto a la Comisión si aprueba las proposiciones leídas, algunas de ellas repartidas anteriormente.

Interviene el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

La proposición que se acaba de someter a consideración se refiere al tema Agro Ingreso Seguro, como el señor Ministro de Agricultura va a estar mañana aquí, creo que no hay ningún inconveniente que se la podamos hacer llegar cuanto antes y mañana de pronto si él tiene a bien que nos conteste, no son unas preguntas complejas ni difíciles y so pudiera intervenir sobre ese tema, para ir consolidando los debates.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, somete a aprobación de la comisión las proposiciones presentadas y la agrupación de esas proposiciones, teniendo en cuenta además esta sugerencia que hace el Senador Manuel Enríquez la decidiremos con la Vicepresidenta una vez concluya esta sesión, pero por supuesto creo que es una muy buena sugerencia la que ha hecho el Senador Manuel Enríquez. Entonces someto a la aprobación de la Comisión las proposiciones presentadas. Las apruebas la comisión.

El señor Secretario informa que han sido aprobadas las proposiciones leídas. Igualmente la Senadora Alexandra Moreno Piraquive me acaba de presentar una proposición que leeré a continuación.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores: *Mario Uribe Escobar; Adriana Gutiérrez Jaramillo; Manuel Ramiro Velásquez Arroyave; Alexandra Moreno Piraquive; Luis Humberto Gómez Gallo.*

Proposición. Aditiva a la número 10 de 2006

Invítese y escúchese en la Comisión Segunda del Senado a los juristas y asesores, doctor Enrique Gaviria Liévano y doctor Alberto Lozano Simonelli, al inicio de la sesión reservada del debate relativo al análisis del proceso que se adelanta en la Corte Internacional de Justicia, por la disputa territorial sobre el Archipiélago de San Andrés y Providencia. Terminadas sus intervenciones, si la Comisión así lo quiere, podrán retirarse de la Comisión y se continuará con la sesión reservada. De los honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el martes 31 de octubre del año 2006.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, somete a aprobación de la Comisión la proposición leída de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive. ¿La aprueba la Comisión?

El señor Secretario informa que ha sido aprobada la proposición.

Continúa la señora Presidenta. De todas maneras esta sesión de San Andrés se citó como una sesión Reservada; en su momento obviamente se declarará como reservada, de tal manera que esa sería una invitación para que al inicio de la sesión ellos nos den su opinión y después entonces se retiraría. Con esa claridad queda aprobada la proposición de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día.

Continúa la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón. Continuamos el debate citado por el Senador Manuel Enríquez Rosero. Se recibió aquí la disculpa del Ministro del Interior, de la señora Canciller y del Defensor del Pueblo. La señora Canciller nos anunció que vendría otra persona en reemplazo de la Canciller, el señor Miguel Alberto Gómez, director de Asuntos Consulares y de Comunidades Colombianas en el exterior.

En reemplazo del señor Ministro del Interior nos acompaña hoy la Viceministra del Interior, doctora María Isabel Nieto, a quien le damos la bienvenida (...) nos complace tenerla acá, sabemos que vamos a trabajar mucho con usted, de tal manera que ella es una muy digna representante del Ministro del Interior.

El señor Defensor del Pueblo también nos mandó su excusa, él designó a la doctora María Cristina Hurtado Sáenz para que lo represente durante esta sesión.

Le pregunto al Senador Manuel Enríquez Rosero si está de acuerdo en adelantar su debate tal y como estaba previsto, con los funcionarios que vienen en representación de los Ministros.

Intervención del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Me parece que este es un tema de la mayor importancia, además es un tema bien complejo; estaba mirando el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos, donde le ha venido haciendo seguimiento a este grave problema aquí en Colombia. Ese informe indica que anualmente de Colombia están saliendo entre 50 y 55.000 mujeres que son explotadas en el exterior. Entonces creo que aquí se requiere, se necesita de verdad una política pública, tendiente a ver qué vamos a hacer con un problema tan delicado que hay en nuestro país. Creo que no podemos nosotros seguir asistiendo a los informes de prensa que muchas mujeres en búsqueda de un mejor futuro, en búsqueda de una mejor oportunidad para su familia, para su país, les ocurra lo que le pasó a un grupo de personas en Israel, donde fueron no solamente secuestradas, maltratadas; donde murieron allá unas personas que ni siquiera después tenían cómo repatriar esos cadáveres; donde el Embajador y el Cónsul hicieron una colecta pública para poder hacer eso. Me parece que ese es un tema bien delicado y complejo.

Sí le pediría, con todo respeto, señora Presidenta, a la señora Canciller: entiendo que tiene muchas ocupaciones y todo, pero me parece que en este tema se requiere por lo menos la presencia de los altos funcionarios. Le agradezco a la señora Viceministro del Interior que nos envió sus repuestas oportunamente; me parece que ella también plantea allí todos los esfuerzos que son innegables, que viene haciendo el país, el gobierno, en el tema de la seguridad democrática, que es una propuesta tendiente a erradicar todos los fenómenos de violencia en este país. Sin embargo, me parece que nosotros tenemos que avanzar mucho más. Pensaría que aquí se requiere la conformación de una alianza entre el gobierno, el Congreso, la sociedad civil, todos estos organismos que han venido trabajando en este tema, para que realmente busquemos una solución, miren lo que está pasando en Venezuela, Ecuador.

El departamento de Estado hoy nos dice que Ecuador es uno de los países donde están recibiendo al mayor número de colombianas para ser explotadas, no solamente sexualmen-

te sino sometidas a trabajo forzosos, sometidas a una especie de servidumbre; digamos que la trata de personas es hoy la esclavitud moderna. Ese es un tema bien complejo, sobre todo las menores de edad. Pensaría que pudiéramos aplazar este debate, cuando los altos funcionarios nos acompañaran y que se nos permitiera adicionar una solicitud para que la señora Directora del Bienestar Familiar nos pudiera acompañar, porque el 50% de esas 55.000 mujeres son menores de edad que están saliendo del país; entonces creo que necesitamos de verdad sacar unas conclusiones claras, concretas. Le agradezco a la señora Viceministro que nos haya acompañado, pero preferiría que este tema lo pudiéramos discutir al más alto nivel señora Presidenta, si no hay inconveniente.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Le agradezco mucho a la Viceministro, por supuesto al representante de la señora Canciller; pero comparto realmente los comentarios que ha hecho el Senador Manuel Enríquez Rosero. Creemos que este es un tema de la mayor importancia que día tras día cobra mayor prioridad en la agenda internacional, de tal manera que por esa razón sometería a consideración de la Comisión el aplazamiento de este debate; pero la Viceministro del Interior, la doctora María Isabel Nieto, que al final de cuentas es la persona que está presidiendo ese Comité Interinstitucional, pienso que es demasiado valiosa para nosotros tener la oportunidad de oírlo a ella, porque posiblemente en la siguiente oportunidad vendrá ya el Ministro del Interior. Entonces sí quisiera darle a ella la palabra antes de que terminemos este punto del orden del día; después le pediría a la Comisión que definamos si aprobamos el aplazamiento de este debate tal como lo solicitó el Senador Manuel Enríquez Rosero.

Interviene la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

Muchas gracias, mi cordial saludo de bienvenida a la señora Viceministra del Interior. Sé que ella tiene mucho para comentarle a la Comisión; que, como lo ha dicho la Presidenta, dirige, coordina, preside el Comité Interinstitucional que tiene que ver con el tema. Pero adicionalmente es uno de sus temas de elección personal dentro del Ministerio, lo conversamos algunos días atrás. Pero quisiera señora Viceministro sugerirle que, para la próxima sesión que se convoque para el debate, nos pueda usted contar cuál ha sido el efecto que ha tenido la ley expedida el año anterior, justamente en la búsqueda de mecanismos de lucha contra este delito.

Entonces sería muy importante conocer por qué fue motivo de debate importante aquí en el Congreso, de foros, de revisión de todas las informaciones y la política en el tema de trata de personas. Quisiera adicionarle eso, solicitar que la señora Viceministra nos acompañe también en la próxima fecha.

Interviene la doctora María Isabel Nieto, Viceministro del Interior y Justicia. Muchas gracias, me complace también mucho estar

aquí en esta Comisión Segunda, un saludo especial a la Mesa Directiva y a los honorables Senadores y Senadoras. Agradezco que me hayan dado la palabra para dirigirme a ustedes unos minutos; entendiendo perfectamente las razones por las cuales el Senador Manuel Enríquez Rosero ha solicitado la presencia de los Ministros en este debate. Para el Ministerio del Interior y de Justicia ha sido un tema de mucha importancia y es también importante que las cabezas de las otras entidades lo sientan de la misma manera. El Comité Interinstitucional, el cual tengo el honor de presidir, ha venido trabajando con mucho juicio en mirar cómo se articulan las acciones para evitar que este delito de trata de personas siga aumentando.

Con toda certeza, podemos decir que, después del narcotráfico, el delito de trata de personas es el delito que más recursos obtiene, se utilizan las mismas líneas, las mismas organizaciones de narcotraficantes para el delito de trata de personas, y probablemente el país no ha dimensionado la importancia de este delito y por eso el gobierno aplaude esa iniciativa de promover este debate, además para mirar cuál ha sido el alcance de la expedición de la Ley 985 del 2005.

De hecho quiero contarles dos cosas importantes: En estos días el Gobierno Nacional estará expidiendo el Decreto por el cual se va a dar vida a la estrategia nacional para la lucha contra la trata de personas, que fue uno de los temas que el comité interinstitucional impulsó a través de diferentes reuniones, de una concentración que se hizo con 14 entidades en Villa de Leiva, donde se sacó esa estrategia y ya va a ser adoptada a través de decreto. En segundo lugar, antes de finalizar este año, los recursos que tiene el Comité se van a invertir en un centro piloto que buscará concentrar a todas las entidades y atender los temas de judicialización y los temas de atención a víctimas, así como invertir unos recursos para la traída de aquellas víctimas que están en el exterior y que solicitan regresarse al país, el retorno de esas víctimas al país.

Esos dos aspectos quería comentar, de manera que ojalá en la próxima citación que haga esta Comisión podamos contarles cómo va también el avance de ese plan piloto que esperamos ponerlo en marcha antes de diciembre y ojalá tengamos también el decreto de la estrategia nacional contra la trata de personas ya expedido y contarles obviamente todo lo que hemos hecho, que creo que no es poco, pero todavía falta muchísimo por hacer.

Les agradezco mucho este espacio y espero que a este tema no lo dejemos volando, sino que efectivamente se haga ese debate lo más pronto posible, porque hay que llamar la atención a la opinión pública sobre la importancia de este delito que cada día está creciendo más y que probablemente no lo hemos dimensionado en su totalidad. Muchas gracias.

La señora Presidenta agradece a la señora Viceministra y somete a la aprobación de la Comisión el aplazamiento del debate solicitado por el Senador Manuel Enríquez Rosero. Lo aprueba la Comisión.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el aplazamiento del debate.

Informa la señora Presidenta que la doctora Hurtado, que viene en representación del Defensor del Pueblo, nos ha traído un documento en nombre de la Defensoría, un documento que ella procede a entregar ahora a la Secretaría para que se reparta a los demás Miembros de la Comisión, porque es un tema que ellos han venido trabajando relacionado con este debate para cuando se cite nuevamente al Defensor.

Se continúa con el orden del día.

Discusión y votación de proyectos de ley los cuales fueron anunciados en la sesión anterior:

a) *Proyecto de ley número 13 de 2006 Senado, por la cual se modifica el Decreto número 274 de 2000, que regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular y se dictan otras disposiciones.*

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señora Presidenta, honorables Senadores, creo que este proyecto que tiene que ver directamente con la Cancillería, tiene que tener la presencia de la señora Canciller, concepto del gobierno como habíamos quedado en la oportunidad anterior, pido entonces que se aplaze hasta cuando haya lugar la presencia de la Canciller.

La señora Presidenta manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con lo que señala el Senador Manuel Ramiro Velásquez, esto se había hablado así inclusive con la Senadora autora del proyecto, doctora Alexandra Moreno, entonces se aplazaría este proyecto de ley para la próxima sesión.

Se continúa con el siguiente proyecto:

- **Proyecto de ley número 51 de 2006 Senado.** *“Por medio de la cual se aprueba el Protocolo adicional al Convenio de Cooperación Judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España, de 29 de mayo de 1997”, suscrito en Madrid, a doce (12) de julio de dos mil cinco (2005).*

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior y de Justicia. Ponente: honorable Senador *Mario Uribe Escobar*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 283 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 458 de 2006

Intervención del señor Ponente, honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señora Presidenta: En desarrollo de la tarea que me encomendó de rendir ponencia al Proyecto de ley número 51 de 2006 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Protocolo adicional al Convenio de Cooperación Judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España, de 29 de

mayo de 1997”, suscrito en Madrid, a doce (12) de julio de dos mil cinco (2005), dejó a consideración de la Comisión fue publicada una ponencia en la cual le solicito a esta Corporación lo apruebe en primer debate; es un proyecto que consta de tres artículos, uno en el que se aprueba el Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación al que he aludido. El segundo declara que el Protocolo obliga al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional. El tercero habla o dispone sobre la vigencia de ese Protocolo adicional.

Existe un convenio de Cooperación Judicial entre Colombia y España, firmado el 29 de mayo de 1997, aquí de lo que se trata es de introducir un Protocolo Adicional que en cierta manera moderniza, perfecciona y agiliza, hace más expedita la aplicación de ese Convenio de Cooperación Judicial. En el articulado del Protocolo Adicional se habla de ámbito, de aplicación de las solicitudes de asistencia judicial para la investigación y represión penal del terrorismo, tráfico de estupefacientes, insumos, lavado de dinero, blanqueo de capitales y demás delitos conexos.

El artículo 3° habla de trámites y procedimientos para la ejecución de solicitudes en materia de asistencia judicial.

El artículo 4° habla de la introducción de mecanismos espontáneos para el intercambio de información.

Habla el artículo 5° de protección a testigos y peritos.

El 6° de uso de medios técnicos.

El artículo 7° incluye la institución de entrega vigilada, ya consagrada en nuestro Estatuto Procedimental Penal.

El artículo 8° habla del establecimiento de equipos conjuntos para llevar a cabo las investigaciones penales en los respectivos territorios cuando se adelanten en una parte y revistan tal grado de complejidad que afecte a la otra parte.

El artículo 9° habla de operaciones encubiertas.

El artículo 10 habla de responsabilidad penal y civil de los funcionarios que intervienen en las operaciones de entrega vigilada.

El artículo 12 prevé la protección de datos de carácter personal que se hayan transmitido, con ocasión de la asistencia prevista en este protocolo.

El artículo 13 habla de otros mecanismos que podían aplicar, como el intercambio de experiencias jurídico-científicas en materia de investigación criminal; el intercambio de publicaciones relacionadas; la organización de jornadas académicas, etc.

El artículo 14, que dispone la entrada en vigencia.

Este proyecto se inscribe dentro de las normas que se han venido aprobando en el mundo, luego de la expedición del Estatuto de Roma. Digamos que obedece a un formato de celebración de convenios de Cooperación Judicial que ha diseñado la ONU y que vienen aplicando todos los países del oro. Este

proyecto desarrolla ese marco general establecido por la ONU.

Creo señora Presidenta que lo debería aprobar la Comisión Segunda del Senado como un avance más en el desarrollo de la Cooperación Judicial como un aporte para el combate del delito transnacional y en fin como un avance significativo en materia de investigación y represión del delito. Le solicito a la Comisión que le dé primer debate y lo apruebe según se propone en la proposición que le pone términos al informe de ponencia.

La señora Presidente informa que se encuentra en consideración de la Comisión el informe de ponencia rendido por el Senador Ponente Mario Uribe. Lo aprueba la Comisión.

El señor Secretario procede con la lectura del informe de ponencia.

Proposición

Dese primer debate al **Proyecto de ley número 51 de 2006-Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*protocolo adicional al convenio de cooperación judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España, de 29 de mayo de 1997*”, suscrito en Madrid, a los doce (12) de julio de dos mil cinco (2005). Firman, Mario Uribe Escobar.

La señora Presidenta somete a consideración de la Comisión el informe de ponencia rendido por el Senador Mario Uribe. La aprueba la Comisión.

El señor Secretario informa que ha sido aprobado el informe.

Articulado del proyecto.

El señor Secretario informa a la presidencia que el articulado consta de tres artículos y dicen así:

Artículo 1°. Apruébase el “*protocolo adicional al convenio de cooperación judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España, de 29 de mayo de 1997*”, suscrito en Madrid, a doce (12) de julio de dos mil cinco (2005).

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el “*protocolo adicional al convenio de cooperación judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España, de 29 de mayo de 1997*”, suscrito en Madrid, a doce (12) de julio de dos mil cinco (2005), que por el artículo 1° de esta Ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

La señora Presidenta informa a los honorables Senadores que se encuentra en consideración el articulado leído. ¿Aprueba la Comisión el articulado leído?

El señor secretario informa que ha sido aprobado el articulado del proyecto leído.

Título del proyecto.

El señor secretario da lectura al título del proyecto: Por medio de la cual se aprueba el

“*protocolo adicional al convenio de cooperación judicial en materia penal entre la República de Colombia y el Reino de España, de 29 de mayo de 1997*”, suscrito en Madrid, a doce (12) de julio de dos mil cinco (2005).

La señora Presidenta somete a consideración de los honorables senadores de la Comisión el título del proyecto. ¿Lo aprueba la comisión? Ha sido aprobado.

El señor secretario informa a la Comisión que ha sido aprobado el título del proyecto.

Pregunta la señora Presidente si quiere la comisión que este proyecto pase a segundo debate. Sí lo quiere la comisión.

Se nombra al Senador Mario Uribe Escobar como ponente del proyecto de ley para segundo debate en la plenaria del Senado.

Se continúa con el siguiente proyecto: Proyecto de ley número 91 de 2006 Senado, por medio de la cual se honra la memoria del ilustre colombiano José Vicente Gual Acosta, asignándole su nombre a un inmueble público.

Autor: honorable Senador Miguel Pinedo Vidal.

Ponente: honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 300 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 418 de 2006.

Toma la palabra la Senadora ponente, doctora Nancy Patricia Gutiérrez:

Quiero informarles a los miembros de la Comisión Segunda que este proyecto, presentado por el Senador Miguel Pinedo Vidal, básicamente busca rendirle un homenaje al Doctor José Vicente Gual Acosta, oriundo de Ciénaga, Magdalena, quien tuvo una carrera ilustre en el departamento del Magdalena como abogado especializado en el Derecho Penal, hizo una carrera dentro de la rama judicial como juez, terminó siendo Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Santa Marta, falleció en el año de 1985 justamente desempeñándose como Magistrado.

En principio me pareció que el proyecto tenía una intención exclusiva de rendir un homenaje a un hombre de la Provincia del departamento del Magdalena y que debería dársele el reconocimiento a través de la asignación del nombre al inmueble donde funcionan el tribunal del Distrito Judicial de Santa Marta, el Tribunal Contencioso Administrativo del Magdalena y el Consejo Seccional de la Judicatura y la Administración Judicial. Sin embargo, radicados la proposición y el informe de la ponencia para darle el debate correspondiente, que era lo que estaba sugiriendo a la Comisión, tuvimos conocimiento del Acuerdo número 3070 de noviembre 17 de 2005, a través del cual el Consejo Superior de la Judicatura le hizo un reconocimiento al doctor José Eduardo Gnecco Correa, ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia, profesor y Magistrado de la Sala Laboral, quien falleció en el holocausto del Palacio de Justicia.

Entonces nos encontramos frente a una circunstancia: es que, de un lado, hay una muy buena intención del Senador Miguel Pinedo de hacerle reconocimiento a una persona del Magdalena, un ex magistrado que falleció cumpliendo sus labores como Magistrado; pero, de otro lado, está ya la decisión del Consejo Superior de la Judicatura de colocarle al mismo inmueble el nombre del doctor José Eduardo Gnecco Correa, también oriundo del Magdalena y una persona de una brillante labor en la rama judicial.

Por tal razón, conversamos con el autor del Proyecto, doctor Miguel Pinedo, y acordamos que no tendría ningún inconveniente en que, a través de una ley de la República, se ratificara la decisión del Consejo Superior de la Judicatura. Entonces estoy entregándole a la Secretaría la propuesta de una Enmienda de la totalidad del proyecto de ley que conserva el mismo sentido. Exaltar el nombre, pero ya no de la persona que inicialmente fue considerada, sino del doctor José Eduardo Gnecco Correa ya asignarle a través de ley el nombre al Palacio de Justicia de Santa Marta. Reitero que el autor del proyecto está totalmente de acuerdo; aquí se autoriza a la Alcaldía del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para que pueda adelantar las apropiaciones presupuestales si a bien lo considera, siguiendo con la decisión que la Corte Constitucional ha revisado en la Sentencia 782 del 2001, sobre las competencias que tiene el Congreso en esta clase de leyes de honores, y que finalmente no se trata de irrumpir en las competencias del Ejecutivo, sino de que el Congreso da vía libre para que sea el Ejecutivo el que tome la decisión de hacer o no el gasto.

Dejo entonces a consideración, señora Presidenta, la Enmienda de la totalidad del proyecto, dándole el nombre al Palacio de Justicia de Santa Marta, de José Eduardo Gnecco Correa, en consonancia con la decisión del Consejo Superior de la Judicatura.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Hace como tres sesiones de esta Comisión habíamos acordado que siempre que se presentarán proyectos de leyes de honores o de reconocimiento a algún ilustre colombiano, de todas maneras el Senador ponente nos presentara un informe sobre qué impacto de tipo Fiscal tenía; si bien es cierto, tal y como usted acaba de señalar, el Congreso deja al Ejecutivo a que sea el que determine posteriormente si hay lugar o no, a una apropiación, con carácter informativo habíamos acordado acá en la Comisión que se presentaría ese dato por parte del Senador Ponente. Entonces quisiera preguntarle a la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez si tiene alguna información sobre eso.

Toma la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

El señor Secretario de la Comisión juiciosamente entregó desde la sesión pasada un informe sobre este proyecto, al igual que lo hizo sobre otro proyecto de honores que hay. Reitero: no hay un impacto directo porque lo

que se hace es: el artículo tercero dice: La Alcaldía del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta podrá realizar las apropiaciones presupuestales para la ejecución de los gastos que demande la elaboración en carácter visible del nombre y que se autoriza al gobierno distrital para efectuar las apropiaciones correspondientes.

Esto queda redactado de acuerdo con lo definido por la Corte Constitucional.

La señora Presidenta pregunta a la Comisión si aprueba el informe de ponencia rendido por la Senadora Nancy Patricia.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Para hacerle una pregunta a la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, me queda como un sabor agrio del tema. El Senador Miguel Pinedo Vidal presentó un proyecto de ley para que se honrara la memoria de un distinguido ciudadano samario, cienaguero, que es el doctor José Vicente Gual. Lo que le entendí a la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez es que debemos olvidarnos hoy de él; debemos olvidarnos completamente, o sea lo que se habla en la exposición de motivos y en el proyecto inicialmente presentado del doctor Gual Acosta desaparece completamente, no debe tenerse en cuenta.

Y por el hecho de haber decidido el Consejo Superior de la Judicatura haberle puesto el nombre del doctor Gnecco al Palacio de Justicia de Santa Marta, que quería asignársele al José Vicente Gual, entonces debemos olvidarnos de Gual y ahora honrar la memoria del doctor Gnecco; no es así, no. Entendí eso. Si eso es así, me gustaría que la ponente reconsiderara esa propuesta, porque si de lo que se trata es de exaltar, honrar la memoria del doctor Gnecco, uno de los mártires del Palacio de Justicia, que nos lo propongan así, nos cuenten algo de su vida, de sus servicios a la patria, especialmente a la justicia, y nosotros decidamos sobre el particular.

Me parece que es inapropiado hablar de la vida y de la obra de una persona, el doctor Gual Acosta, y nosotros acá decidamos que no, que con base en esa sustentación honremos la memoria de otro ilustrísimo colombiano que es el doctor Gnecco; me queda como esa preocupación. Quisiéramos que habláramos un poco de ella para ver cómo la salvamos, uno y otro personaje son dos hombres muy importantes de la vida nacional, son dos magdalenenses de muchísimo respeto y de muchísimo valor. Pero quisiera que por lo pronto pusiéramos. Cada cosa en su sitio; creo que no debemos olvidar al doctor Gual, y, si no se le puede poner el nombre del Palacio de Justicia honrando su memoria, que tomemos otra decisión si es del caso, o que archivemos el proyecto y después se nos proponga exaltar la memoria del doctor Gnecco, creo que ese sería el procedimiento más adecuado.

Toma la palabra la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Es para preguntar si ya el Consejo Superior de la Judicatura le puso el nombre al inmueble, qué más le estamos adicionando nosotros

al convertirlo en Ley de la República, ya de todas formas el inmueble tiene su nombre; el doctor Gnecco ya se honró su memoria en ese inmueble nacional, no veo la razón para que nosotros por ley ahora ratifiquemos ese acuerdo que ya está, es un hecho cumplido.

Interviene la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

En primer lugar frente a las inquietudes del Senador Mario Uribe, le quiero comentar que justamente las manifestadas por usted las conversamos con el doctor Miguel Pinedo, que hay fácilmente dos caminos: uno es archivar el proyecto, porque como bien lo ha dicho el Senador Uribe, la intención inicial era honrar la memoria del doctor José Vicente Gual; pero también llevaba la intención de darle un nombre al Palacio de Justicia de Santa Marta, encontrando el acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura, no podríamos cumplir con el primer objetivo del proyecto, sino solamente con el segundo.

El Senador Miguel Pinedo manifestó:

Que él entonces buscaría como, a través de otro proyecto de ley, rendir el homenaje a la memoria del doctor José Vicente Gual. Lo que no se quisiera, y creo que el Congreso de la República no lo quisiera, es desconocer también la memoria de un ilustre jurista como el doctor José Eduardo Gnecco Correa. En razón a que no se podían cumplir los dos objetivos del proyecto tomamos el segundo, y aquí entonces entro a contestarle a la Senadora Adriana Gutiérrez. La idea de hacerlo por ley es darle un mayor estatus a una decisión del Consejo Superior de la Judicatura y evitar que en futuras oportunidades cualquier otra corporación o entidad pública tenga la decisión de darle otro nombre.

Si nosotros lo acogemos por ley el proyecto inicial, la ley obviamente podría desconocer el acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura y estaríamos prácticamente haciéndole un desconocimiento a la decisión del Consejo Superior, además ignorando la importancia que tuvo el doctor José Eduardo Gnecco, ilustre hijo del departamento del Magdalena. Entonces, doctor Mario Uribe y doctora Adriana, este proyecto inicialmente pensé en pedirle a la Comisión que lo archiváramos; sin embargo en la conversación con el autor y buscando entonces el segundo objetivo de que el inmueble quede bautizado por ley de la República, decidí presentar esta enmienda.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Sí, la Senadora Nancy Patricia nos advirtió que era una enmienda total; pero, tal como decía el Senador Mario Uribe, parecería que este es un honor inocuo, porque verdaderamente casi todo lo que se haya dicho para el doctor Gual se está calcando para el doctor Gnecco.

Interviene el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Creo que el Senador Miguel Pinedo no tendría ningún problema en volver a presentar un proyecto, porque lo que entiendo, lo que aquí ha manifestado el Senador Mario

Uribe, vamos a consultar la historia de una ley y vamos a encontrar que el proyecto dice una cosa, la exposición de motivos dice otra, pero finalmente lo que terminó aprobando el Congreso era otra cosa. Entonces entiendo que la intención del Senador Miguel Pinedo Vidal era: primero, destacar a un hombre de su región; segundo, darle un nombre al palacio de justicia. Pero ya nos encontramos que el palacio de Justicia tiene un nombre de una persona que se merece los más altos honores y yo pensaría que el Congreso también podría ratificar ese nombre. Entonces creo que lo más obvio es que archivemos este proyecto de ley, se presenta un nuevo proyecto de ley y rápidamente lo tramitamos.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

El proyecto inicialmente presentado tiene como un aspecto fundamental y unos que podríamos denominar incidentales, lo fundamental es exaltar la memoria de un ilustre colombiano, el doctor José Vicente Gual Acosta, de quien se dice en la exposición de motivos sirvió a la administración de justicia de Colombia por más de 34 años; se le presenta allí como probo y ejemplar y no dudo de que así lo sea. Lo incidental es, entre cosas, asignarle el nombre de José Vicente Gual Acosta a una edificación donde se desempeña la justicia en Santa Marta, una cosa es una cosa y otra cosa es otra.

Esta Comisión y este Congreso pretenden, con la iniciativa del Senador Pinedo, honrar la memoria de Gual Acosta; que se le pueda o no, poner su nombre a un edificio, creo que eso está de más; no porque no se le puede asignar el nombre de Gual Acosta al Edificio de la justicia en Santa Marta, deja de ser motivo o no puede ser eso óbice para que honremos la memoria del doctor Gual Acosta; lo que tiene que decidir esta Comisión es si la honra o no, independientemente de que se pueda poner una plaqueta allá en ese edificio.

Me moriría de la vergüenza con los familiares, con los descendientes del doctor Gual Acosta archivar el proyecto, porque no le pudimos poner una plaqueta al edificio, como si por esa circunstancia que digo es incidental, nos olvidáramos de su nombre. Entonces no me atrevo a votar el archivo del proyecto que refiere al doctor Gual Acosta, pero tampoco me atrevo a aprobar la aprobación mediante la cual su nombre se cambia por el doctor José Eduardo Gnecco, o sea, la vida y la obra del doctor Gual Acosta no sirven en este caso para exaltar la memoria del doctor Gnecco; creo que eso constituiría una tremenda equivocación, una demasía. Por eso insisto, cada cosa en su lugar; esta comisión tiene que decidir si honra la memoria o no, del doctor Gual Acosta; creo que debe hacerse.

Los hechos inicialmente presentados ameritan esa decisión de la Comisión Segunda y creo que del Congreso de la República. Ahora bien, otra cosa es que decidamos, mediante un proyecto especial, teniendo en cuenta la vida y la obra del doctor Gnecco, apuntalar mediante una ley la decisión que ha tomado el Consejo Superior de la Judicatura, de honrar

su memoria, poniéndole una plaqueta con el nombre al Palacio de Justicia de Santa Marta; creo que así procederíamos bien.

Ahora, si la ponente oído el interés del autor del proyecto que más bien parece ser el de ponerle nombre al palacio de justicia así no se entiende el proyecto, pero puede ser es más que honrar la memoria de unos samarios o magdalenenses muy importantes; más que eso lo que pretende es ponerle nombre al palacio de justicia de allá, pues que nos lo diga, y en ese caso tomaremos la decisión. Insisto en que nos ocupemos del doctor Gual Acosta, que es lo que nos han propuesto inicialmente, y decidamos si en primer debate aprobamos honrar su memoria, así neguemos el artículo que le impone al Palacio de Justicia en Santa Marta el nombre de José Vicente Gual Acosta, nos tenemos que olvidar eso, si es que aceptamos que el Consejo Superior de la Judicatura lo puede hacer con mayor jerarquía que nosotros, no creo, pero si esa es la voluntad de la gente de allá, respetémosla, honremos la memoria de Gual, olvidémonos del tema del Palacio de Justicia y después, si nos lo proponen, previa hoja de vida y análisis de su trayectoria, decidamos si también honramos la memoria del doctor Jorge Eduardo Gnecco.

La señora Presidenta informa a la Comisión que hay dos propuestas sobre la mesa:

Una del Senador Manuel Enríquez Rosero de archivar el proyecto, una del Senador Mario Uribe que es continuar adelante con el trámite del proyecto, pero sin condicionar esta honra a la memoria del doctor José Vicente Gual Acosta, con el que se rotule un inmueble público con su nombre.

Interviene el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Simplemente creo que debería haber una tercera propuesta; la honorable Senadora Nancy Patricia creo que hizo lo pertinente de consultar con el autor del proyecto, actualizar información, alternativas. Pero ya hoy se ha presentado un nuevo camino, varias alternativas. Creo que lo ideal es aplazar el proyecto, ella evaluar cuáles son los caminos para tomar, la Comisión tiene intención de rendirle homenaje al doctor Gual Acosta; entonces ella misma no va definiendo con base en la reestructuración de la ponencia para otra sesión y hoy no dilatar en una cantidad de cosas que de pronto nos pueden entorpecer el camino del proyecto.

Toma la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

Efectivamente, con base en lo conversado con el autor del proyecto, que en últimas es lo que nos interesa conocer realmente las intenciones, por eso dije que eran claramente dos: uno, honrar la memoria del doctor Gual, en segundo lugar, darle un nombre al tribunal. Nos encontramos con una realidad, hay una decisión del Consejo Superior de la Judicatura, no de cualquier persona, de un ilustre samario al que ni el autor del proyecto, y mucho menos yo como ponente que fui su alumna, quisiera desconocer una decisión del Consejo Superior de la Judicatura. Conversa-

do con el autor quien manifestó que buscaría una alternativa para honrar la memoria del doctor Gual Acosta, entonces entraré a buscar en la Enmienda general cómo cumplimos con los tres objetivos: honrar la memoria de dos ilustres hijos del Magdalena; en segundo lugar bautizar el inmueble. Entonces acojo la proposición del doctor Manuel Ramiro Velásquez para que aplacemos el proyecto, me permitan reestructurar la enmienda general y lo podamos entonces aprobar.

La señora Presidenta somete a consideración de la Comisión el aplazamiento del proyecto pendiente la reestructuración. ¿Acepta la Comisión el aplazamiento del proyecto?

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aplazado el proyecto de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez.

Se continúa con el siguiente proyecto.

d) Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado y 148 de 2005 Cámara, por medio de la cual la Nación se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito, departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2005.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 477 de 2006.

Toma la palabra el señor Ponente, honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Este es un proyecto de ley que busca elevar a la categoría de patrimonio histórico y cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito, departamento del Huila, autorizando al Gobierno Nacional para que, a través del Ministerio de Cultura, contribuya al fomento, promoción, protección, conservación, divulgación, desarrollo y financiación de todos los temas culturales que allí se vayan a desarrollar. Es un proyecto de ley de 4 artículos. He enviado una carta a la Ministra de la Cultura para que me responda cuáles son las características para que un bien público sea elevado a la categoría de Patrimonio Histórico y Cultural; no me la ha respondido la señora Ministra.

Señora Presidenta, le solicito hasta tanto no tenga los elementos de cuáles son las características, porque aquí podemos entonces elevar a patrimonio histórico y cultural cualquier bien inmueble, he solicitado un concepto al Ministerio de la Cultura, no lo he recibido. Hasta tanto no lo reciba, pido que se aplace el proyecto que he rendido ponencia favorable, pero obviamente bajo esa advertencia al Senador Carlos Julio González y no la he recibido. Pido que se aplace hasta tanto no haya unos elementos de juicios para establecer qué es patrimonio y si este bien inmueble público se encuentra en el listado nacional para que lo podamos elevar a ese tipo de categoría. Pido entonces que se aplace.

Interviene el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Creo que no sobraría una invitación o una citación a la señora Ministra de la Cultura, para que al amparo de este proyecto nos explique las consecuencias de la declaratoria de patrimonio histórico y cultural de la Nación de un inmueble. Pregunto: es de un inmueble o de una institución.

La señora Presidenta informa que es a la escuela; parecía que no es el inmueble sino a la escuela.

Continúa el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Sería muy interesante que analizáramos el tema acá con la señora Ministra de Cultura, para que además nos diga cuál es la política del Gobierno en esta materia, cuál es el sentir del Ministerio de la Cultura y si realmente es conveniente seguir avanzando por el camino de declarar instituciones como patrimonio cultural e histórico de la Nación; debe ser esa una institución muy importante y yo no la conozco, pero me gustaría, antes de tomar la decisión y de votar el proyecto, señora Presidenta, que oyéramos unos conceptos, no sobran, de la Ministra de la Cultura.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Señora Presidenta, honorables Senadores, en la sesión del miércoles, que fue prolongada hasta las 12:30 de la noche, tuve la oportunidad de desatrasarme en algunas *Gacetas*. Por allí leí algún proyecto de ley que se está tratando; no sé si es en la Comisión VI con respecto al patrimonio cultural de la Nación, y precisamente presentada al señor doctor Mario Uribe, por la Ministra de Cultura, donde se reforma toda esta concepción de lo que es el patrimonio cultural. Indudablemente nosotros aquí hemos tenido que ver con monumentos nacionales y tenido tantos acercamientos con el Ministerio de Cultura para los proyectos que tienen que ver con este tema; cuando en las asignaciones de las funciones de las Comisiones se habla de que esta Comisión tiene que ver con monumentos nacionales, y ya se cambia la concepción de monumento nacional por patrimonio histórico y arquitectónico nacional.

Entonces queremos ver hasta dónde primero esta Comisión tiene que ver con esos proyectos, si o no bien desde el punto de vista de honores si, pero desde el punto de vista de tantas concepciones que hemos tenido que ver con la señora Ministra de Cultura, bien vale la pena lo que propone el señor doctor Mario Uribe, para que aclaremos realmente cuál es el concepto del Gobierno con el proyecto avanzado o no avanzado. Pero de todas maneras ya ellos habían definido por decreto algunos nuevos conceptos y, con base en ello, también establezcamos un derrotero para una cantidad de proyectos que vienen en camino y que hablan precisamente de este tema y nos expliquen cuál es el alcance del proyecto de la Comisión Sexta.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, pregunta a la Comi-

sión si apoya la proposición del Senador Mario Uribe en el sentido de informarnos mejor, perdón, y la del Senador Jairo Clopatofsky, ponente del proyecto, 1.-A informarnos mejor sobre las condiciones necesarias para un bien que sea declarado patrimonio histórico y cultural, 2.- Sobre las consecuencias que tal declaratoria traería, 3.- Sobre las reformas que está adelantando el Ministerio de Cultura en un proyecto de ley que se está tramitando en la Comisión Séptima. ¿Aprueba la comisión ese aplazamiento?

El señor Secretario responde a la presidencia que sí lo aprueba la Comisión.

La señora Presidenta solicita a la secretaria continuar con el siguiente proyecto.

El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto del orden del día: Proyecto de ley número 18 de 2006 Senado por la cual se establece la rebaja en las sanciones para los remisos del servicio militar obligatorio. Autora: Alexandra Moreno Piraquive, Ponente: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive. Este proyecto fue publicado inicialmente en la *Gaceta* número 243 de 2006 y en primer debate la ponencia en la *Gaceta* número 375 de 2006.

Este es el proyecto que la semana pasada debimos aplazar porque la Senadora Autora del proyecto hizo algunas modificaciones en el articulado, modificaciones que realmente la Comisión no había tenido oportunidad de analizar.

Toma la palabra la señora Ponente, Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias señora Presidenta. Sí, en la sesión pasada, tuvimos oportunidad de hacer referencia a la inclusión de varias propuestas de algunos Senadores sobre este proyecto de ley. Nosotros radicamos también así mismo las proposiciones que modificaban los artículos en forma práctica y operativa; se dificultó un poco, porque se hacían nuevos cambios. Por lo tanto, dejé radicada en la secretaría el retiro de esas proposiciones, para radicar hoy un solo texto que enmienda toda la ponencia y así facilita el entendimiento de toda la Comisión, de lo que se incluyó, de lo que se propuso por los Senadores.

En esto quiero hacer claridad, se escucharon todas las consideraciones de los diferentes Senadores; con el Senador Carlos Barriga hablamos sobre un tema que él propuso y que él prefiere trabajarlo, y que ya lo está trabajando en otro proyecto de ley. Por eso ya no se encuentra incluido en este texto enmienda a toda la ponencia con que está el proyecto de ley.

Por otro lado, sí se dejó incluida una propuesta de un proyecto de ley de uno de los proyectos de ley que tiene la Senadora Marta Lucía; está incluida como artículo nuevo. Ya los otros incluyen básicamente lo que hemos dicho todo el tiempo, que se debe apoyar y facilitar el proceso de legalización de los estratos 1, 2 y 3. Entonces el artículo 1º, el artículo 3º incluyen eso. Por supuesto que esto debe ser coherente, entonces se mantienen los 28 años una propuesta inicial; pero a conside-

ración de los Senadores no debemos bajar la edad. Entonces se mantienen los 28 años. Nosotros propusimos 25 pero el Ministerio ha considerado que no, que mantengamos los 28 años, así que se considera igual los 28 años; lo que sí todos los Senadores se han comprometido y entienden que es importante, que los estratos 1, 2 y 3 tengan una facilidad para pagar su libreta militar, para poder incluirse nuevamente en la vida laboral, eso es lo que se ha incluido.

Así también en el tema del porcentaje que deben pagar como multas y como cuota de compensación, es lo que se ha bajado, teniendo en cuenta y considerando la poca capacidad de pago que tiene los estratos 1, 2 y 3, entonces he radicado en la secretaría el texto que enmienda toda la ponencia, que está allí publicada para facilidad de todos los Senadores. Y así entendamos que como en la sesión pasada al modificar los artículos, también sea modificada la nomenclatura, y para evitar este tipo de cosas he radicado un texto enmienda de todo. Este es, Señora Presidenta, como lo que se ha trabajado con la Comisión, lo que se ha trabajado con los funcionarios del Gobierno, y ya el nuevo texto facilita la comprensión de los Senadores.

Entonces, señora Presidenta, está a consideración primero el retiro de las proposiciones, que eran artículo por artículo en la sesión pasada, para poder aprobar el texto que estoy radicando hoy. Gracias señora Presidenta.

Interviene la Señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Muchas gracias Senadora Alexandra Moreno. Entonces se encuentra en consideración el informe de ponencia de un proyecto que ha tenido una serie de modificaciones estructurales, pero que en todo caso todos los miembros de la Comisión han tenido oportunidad de debatir. Se encuentra en consideración el informe de ponencia presentado por la Senadora Alexandra Moreno, no obstante que, en la sesión anterior, el Viceministro de la Defensa y también el Secretario General del Ministerio tuvieron oportunidad de referirse a este proyecto. Acá se encuentra acompañándonos el Coronel, porque está dispuesto a cualquier aclaración adicional que requieran los miembros de la Comisión. Entonces se encuentra en consideración el informe de ponencia y daríamos lectura al articulado del proyecto de ley.

Interviene el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Por qué no escuchamos inicialmente, antes de leer todos los artículos, leer la proposición con que termina la ponencia; escuchemos al Coronel Gómez, para ver qué piensa, porque como se hicieron modificaciones.

Continúa interviniendo la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez:

Coronel Gómez, si usted quisiera hacer alguna aclaración, algún comentario adicional, mencionaba que en la reunión anterior, tanto el Viceministro como el Secretario General del Ministerio, nos hicieron algunos comentarios al proyecto, pero como bien acaba de

señalar el Senador Jairo Clopatofsky, este proyecto ha sufrido varias modificaciones; no sé si usted tuvo oportunidad de revisar el texto Coronel Gómez. Sí sería útil para la Comisión oír su opinión sobre el nuevo texto propuesto.

Se declara sesión Informal.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido declarada sesión informal.

Intervención del Coronel Ricardo Gómez Nieto:

Muy buenas tardes, está analizada por el Comando General, de acuerdo a lo que también se dispuso en el Comando del Ejército, la nueva propuesta de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, si ustedes me permiten dar lectura de acuerdo al concepto que emite el Comandante General de las Fuerzas Militares respecto al nuevo proyecto. Esta propuesta en su artículo 1° se presta para que los ciudadanos evadan la prestación del servicio militar; sencillamente no se presentan a la concentración con la esperanza de que con el paso del tiempo les serán condonadas las multas y definirán su situación militar a unos costos muy bajos.

El incumplimiento de los ciudadanos a la concentración afecta de manera significativa el potencial humano requerido para realizar una adecuada selección y limitaría la incorporación en deterioro de la calidad humana de los soldados. Actualmente se está haciendo una selección para efectos de la prestación del servicio militar de soldados regulares, buscando superar una relación de 3 a 1; esto nos permite a nosotros hacer una buena selección, obviamente que va a favor de las fuerzas militares en el desempeño del soldado.

Si nosotros verificamos esta propuesta de la honorable Senadora, se nos bajaría casi al límite de uno a uno, la preselección de los soldados con el detrimento obviamente, no solamente para la escogencia del soldado regular, sino también para la proyección del soldado profesional. Porque el soldado regular, como es conocido por todos ustedes, es la fuente para el soldado profesional; la notoria reducción de estos conscriptos, pues obviamente traería una consecuencia delicada para la seguridad nacional, puesto que se vería limitada absolutamente la cantidad de personas para seleccionar la fuerza pública, no solamente ejército, también la policía nacional, puesto que de ella también se nutre la policía nacional.

El cúmulo de ciudadanos que aspirarían al beneficio, a la ley, representaría una grave disminución para cumplir con las cuotas necesarias para el funcionamiento de fuerza pública; y obviamente como le manifestaba anteriormente pone en riesgo la seguridad nacional, cuando en el artículo 1° dice que los remisos de estratos 4, 5 y 6 quedarán sometidos al régimen legal vigente.

Una moción de orden del Senador Jairo Clopatofsky Ghisays. El Coronel tiene razón, pero esto fue digámoslo con la ponencia al texto anterior, lo que pasa es que la Senadora y es que hasta hoy lo entregaron seguramente,

yo tampoco la conocía Coronel, hay un nuevo texto de enmienda que se ha presentado al Proyecto de ley 18 de 2006, me gustaría no sé si usted lo tiene Coronel, el de los 28 años.

Interviene el Coronel Gómez:

Precisamente estoy haciendo los comentarios sobre este, quisiera aclarar a pesar de que se mantiene la edad, lo que nos dice la experiencia en la actualidad, es que las personas se esperan a cumplir los 28 años, si fuera 25 se esperarían a cumplir obviamente los 25 años y aumentaría el cúmulo de personas esperando esa gracia. Cuando se habla en el artículo 1° los remisos de estrato 4, 5 y 6, quedarán sometidos al régimen legal vigente con anterioridad de la presente ley. Considera el Comando General, que aquí se viola el derecho a la igualdad, brindando tratos diferentes y privilegios a los ciudadanos a quienes constitucionalmente les asisten los mismos derechos y deberes, mientras unos cumplen con sus obligaciones militares, los otros no cumplen con su obligación militar, y se ven beneficiados con este proyecto de ley.

Aparte de eso, creo que lo trató anteriormente el Secretario General del Ministerio, las implicaciones económicas son bastante serias e importantes para la cuota de compensación militar, y por ende para el Fondo de Defensa Nacional. De otra parte, actualmente existen normas vigentes que contemplan beneficios para los ciudadanos desmovilizados, según lo cual a los reinsertados se les entrega una tarjeta militar sin ningún costo; esto está funcionando actualmente.

Igualmente siguiendo los lineamientos de atención integral a los colombianos desplazados por la violencia, el propio Ministerio de Defensa produjo una resolución, donde se fija un valor de \$2.000 pesos, por concepto de la expedición de la tarjeta provisional. Entonces con base en esto, el Ministerio de Defensa y el Comando General solicitan que esta propuesta no es conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional y de la Nación.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, informa a la que Comisión que se vuelve otra vez a la sesión formal. Le pregunto a la Comisión si hay algún comentario adicional que quieren hacer los señores Senadores o si se aprueba el texto del articulado presentado por la Senadora Alexandra Moreno Piraquive. Se aprueba el texto.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es muy aburrido tener que llegar, Presidenta, a un punto en qué es lo que vamos a decidir: o atendemos las necesidades propias que dice un Parlamentario, haciendo caso omiso de lo que diga el Gobierno Nacional o aprobamos algo que de pronto vaya a atentar directamente contra los beneficios que requiere la nación en cuanto a materia de reclutamiento. Tengo entendido que ya la semana pasada el viernes un grupo de asesores de Senadores de esta Comisión, entre los cuales también se incluye uno de mis asesores, del

Senador Manuel Ramiro Velásquez también, de la Senadora Gutiérrez y otros más, se reunieron con el Coronel Gómez en un almuerzo de trabajo a raíz de lo que sucedió Senador Enríquez la semana pasada con este tema de reclutamiento.

Y lo que se hizo, Senadora Marta Lucía Ramírez, fue sacar, desempolvar un proyecto de reclutamiento que se presentó aquí, que es un proyecto de reclutamiento más estructural, que abarca más en cuanto al tema de la prestación del servicio social. Es decir, abarca un poco más de este texto de proyecto que habla solamente sobre el tema de las multas y el tema de la compensación militar, además y se dieron a la tarea la semana pasada de hacer ese tipo de análisis, porque acordémonos que ese proyecto de reclutamiento Senador Manuel Ramiro, se hundió en último debate en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Entonces lo que se ha querido hacer es retomar ese proyecto, buscar algo más, tomar el tema de reclutamiento pero más desde el punto de vista estructural, donde se encuentra en análisis, estudio para presentarlo seguramente en los próximos días, y en donde los Senadores que quieren hacer parte autores de este proyecto bienvenidos. Porque se trata de algo de interés nacional, quieren hacer parte de este trabajo que vienen desarrollando los asesores, darle más amplitud al articulado, analizar un poco más ese texto de proyecto, y de alguna y otra manera, profundizar.

Es que en materia de reclutamiento y en materia militar estamos jugando con algo muy sensible, porque es que, a la hora de que abramos un pequeño boquete ahí, se nos va a filtrar una cantidad de remisos, que lo que van hacer es querer obviar o, en otras palabras, mamarle gallo al servicio militar, haciendo cualquier tipo de cosas que seguramente en este proyecto de ley podría quedar consagrado. Entonces sí con todo respeto pediría que este proyecto se aplazara o se analizara, o este proyecto de alguna u otra manera se entrara a hacer el análisis.

Senador Manuel Ramiro, hacer parte del análisis que se viene desarrollando con el texto de reclutamiento que se presento aquí hace varios meses, para que sea incluido algunos apartes de este texto a ese nuevo texto que se está haciendo su análisis por varios asesores y saquemos algo más estructural, algo más que le dé potencia a la prestación del servicio militar obligatorio y de reclutamiento. Así que pediría de alguna u otra manera, o que se archive, o que se aplazara hasta tanto no tengamos un texto de proyecto bien consolidado en materia de reclutamiento estructural. Eso es lo que pediría.

Interviene el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Señora Presidenta, honorables Senadores, entiendo las razones que ha expuesto aquí el Coronel y la verdad también quisiera entender que el proyecto de ninguna manera busca que los colombianos evadan por decirlo de alguna manera, una obligación que tienen con el Estado, cual es la de la prestación del

servicio militar. En la sesión pasada decía la Senadora Adriana Gutiérrez, que no solamente los hombres, sino las mujeres de este país deberían hacerlo; creo que el proyecto realmente no busca esa evasión.

Entendería que el proyecto lo que busca es solucionar una problemática, una realidad que hay en el país, qué pasa con aquellas personas que por una u otra razón no se presentaron o no prestaron el servicio y no pudieron adquirir su libreta militar. Entonces los condenamos por siempre a que estén en esa situación, a que no tengan la posibilidad de vincularse laboralmente por falta de un requisito que exige, lo exige la ley, como es la libreta militar. Entonces pensaría que hay que buscarles una solución a ellos, obviamente con las modificaciones que se le han hecho en términos de los 28 años. Me parece que eso de alguna manera tampoco significaría un incentivo para los colombianos que traten de evadir esta obligación que tienen con el Estado.

El señor Coronel Gómez pregunta: usted se refiere a que la persona tendría un incentivo para esperar hasta los 28 años.

Continúa el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero. Eso es lo que no entiendo de esa manera, no lo veo así. Senadora, tengo una duda, en el primer artículo, dice que la Dirección de reclutamiento y control de reservas del ejército, anualmente y en forma permanente, durante los tres primeros meses, efectuará convocatorias especiales en todo el territorio nacional para la definición de la situación militar de los ciudadanos mayores de 28 años, de los estratos 1, 2 y 3 debidamente comprobados, y qué pasa con los estratos 4, 5 y 6 que estén en esa situación.

Creo que allí con esa expresión estaríamos viciando por inconstitucionalidad, porque estamos violando el derecho a la igualdad, dejémoslo abierto. Entonces: los ciudadanos mayores de 28 años, ¿por qué tienen que ser de los estratos 1, 2 y 3?; qué pasa en los estratos 4, llegan a los 28 años y le cambiamos las reglas de juego; no dejémoslo para todos. Otra cosa es en el tema de las multas y el valor de la tarjeta y todo que sí es factible que haya una dosificación de esos valores por la misma situación económica de los afectados, pero no en ese primer artículo. Sí sugeriría que suprimamos la parte que dice de los estratos: 1, 2 y 3 debidamente comprobados.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señora Presidenta y honorables Senadores, creo que nosotros aquí hemos expresado y demostrado la mejor voluntad de concertación con respecto a este tema y creo que todos los temas que tengan que ver con esta Comisión, para que todos los proyectos tengan la mayor claridad; ya acabamos de hablar con la honorable Senadora Nancy Patricia con respecto a lo que fue "la confusión con respecto al proyecto de ley de honores" y decidimos que se aclarara la ponencia para dichos efectos.

Lo mismo pasó con la honorable Senadora Alexandra Moreno la vez pasada cuando hubo algunas confusiones, creo que no estoy equi-

vocado señora Presidente cuando creo que al final de la sesión se habló de una subcomisión integrada por varios integrantes de esta célula legislativa para que en compañía del señor Director de Reclutamiento y alguien más, se pudieran concertar algún análisis y unas conclusiones al respecto. No sé si estoy equivocado, pero me da la impresión y ustedes me corrigen de que de pronto la premura del tiempo no posibilitó esa reunión o ese diálogo, según puedo concluir de la expresión del señor Coronel como Director de Reclutamiento, hay una posición muy unilateral del gobierno al respecto. Parece haber una propuesta hoy de la honorable Senadora, que parecería ser muy unilateral con base a su estudio.

El senador Carlos Barriga tenía unas inquietudes. Me da la impresión de que no hubo concertación. Entonces a mí se me ocurre que, si esa Comisión no nos ha presentado un informe a nosotros, es porque no hubo reunión de la Comisión, y esas subcomisiones son para que analicen los temas donde tenemos vacíos, nosotros no podemos avanzar en un proyecto así a quemarropa, cuando el Gobierno Nacional tiene duda sobre el tema de seguridad nacional, seguridad nacional que todos sabemos que es el epicentro de todo lo que es la política de Estado que estamos avanzando.

Entonces nosotros no podemos de pronto avanzar, si nosotros avanzamos y les aprobamos todo el texto a pesar de que hay una voz del Gobierno y del Ministerio de Defensa aquí expresada en quien expresó estas inquietudes; entonces creo que esto da lugar a mayor análisis.

También hay unas propuestas de la honorable Senadora que siempre la hemos respetado, compartamos o no algunos de sus criterios hemos respetado su condición de Senadora, de analista, de estudiosa en este y otros temas, pero creo que no se ha cumplido la premisa fundamental, la subcomisión que dio lugar al final de la reunión pasada en la sesión no se reunió, entonces sí hay necesidad de ampliar esa comisión para que se estudie el tema, que nos presenten algunas conclusiones, recomendaciones de buena voluntad, que se lleve a cabo; entonces que nos presenten el informe y avanzamos con el proyecto para lo que los honorables Senadores tengan a bien decidir.

Interviene la honorable Senadora Adriana Gutiérrez:

Siguiendo aquí las propuestas que hoy trae aquí la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, la verdad que insistir en la aprobación de los artículos, yo pediría que aprobáramos artículo por artículo, porque personalmente de acuerdo a las explicaciones que ha dado el Coronel Gómez, yo no estaría de acuerdo entonces de votar el artículo 4º, votaría negativamente ese artículo; tampoco votaría positivamente el artículo 3º, porque dice que se exonera de cualquier multa a los remisos, no lo votaría, en eso expreso mi voto negativo. El segundo aquí claramente está eliminándose. Y de acuerdo a lo que he sostenido en esta comisión, única y exclusivamente estaría de acuerdo en que se les pudieran dar unas rebajas a las personas que hoy se encuentran

mayores de 28 años, que no es posible de acuerdo a su situación económica, adquirir esa libreta militar.

En tal sentido acogería la propuesta que hizo el Senador Manuel Enríquez, de que en el primer párrafo del artículo 1º. Se eliminara de los estratos 1, 2 y 3 porque eso podría constituirse como inconstitucional por no tener un derecho a la igualdad. Sí estaría dispuesta a votar el resto del artículo 1º, única y exclusivamente. Porque de lo demás creo que está fuera de lo que habíamos hablado en las comisiones anteriores.

Interviene el honorable Senador Manuel Virgüez:

Después de escuchar al coronel, comandante del distrito, la verdad es que a uno le deja una inquietud en el sentido de que es un Coronel preocupado con derecho a la igualdad, que aplica en el ejército los derechos Constitucionales de una manera rigurosa; cuando uno observa que uno presta servicio militar y está en el vida militar es completamente distinto. Aquí el tema que se ha tratado es de seguridad nacional, se ha tratado de que esto abriría la no prestación del servicio militar, que desestimularía el servicio militar.

Le voy a decir qué es lo que desestimula el servicio militar en los jóvenes. Lo que desestimula a un muchacho que no vaya a prestar el servicio militar es la casi burlesca suma de 62.000 pesos que le dan a un soldado regular; ahora, usted dice que esto abriría, hay alguna encuesta, algunos datos concretos sobre eso, no hay datos; los jóvenes quieren prestar el servicio militar pero no lo hacen, por qué, porque los tratan mal, porque los torturan, les pagan mal, porque abusan de ellos en las oficinas, les ponen a hacer trabajos de empleados domésticos. Eso es lo que desestimula el servicio militar y eso es lo que no se debate aquí en la realidad; aquí los honorables Senadores le venden la idea de qué es seguridad nacional, que esto abriría las puertas a desestimar el servicio militar.

El señor Presidente dijo que cuando tuviéramos 100.000 soldados profesionales ya iría a desmontarse el servicio militar obligatorio, llevamos 75.000 soldados profesionales también mal pagos. Entonces lo que desestimula es eso, lo que abre el boquete a no prestar el servicio militar y por eso tienen que estar las oficinas de reclutamiento correteando a los jóvenes, es por eso, porque ellos quieren prestar el servicio militar, ellos aman su país, pero lo que no aman es la forma como los tratan, la forma como les pagan, eso es lo que no aman, por eso desertan, por eso la justicia penal militar tiene el 85% de los casos de deserción, porque se van, se aburren, porque no los tratan bien; porque le dicen que son 18 meses y terminan pagando dos años.

Ahora, quién quiere esperarse hasta 28 años para definir su situación militar, nadie, para qué, para que sigan alimentando el fenómeno al mototaxismo, para que se vayan para el paramilitarismo la generación número 2, para que se vayan para la guerrilla, para que sigan subempleados y aprovechados por

los grandes empresarios que no tienen libreta militar, o para que las universidades que hasta la fecha no hay ninguna sanción por parte del distrito militar, en donde reciben a los muchachos que no han definido su situación militar y van sencillamente y le dicen aquí tiene cada muchacho que no ha definido su situación militar y está estudiando, es una sanción que le merece la universidad, tiene que pagar cerca de dos millones de pesos. No hay hasta la fecha una resolución que sancione una universidad, por qué, hay que averiguarlo.

Entonces, eso es lo que desestimula el servicio militar, señor coronel, el mal trato, las torturas. Ojalá los honorables Senadores fueran allá a hablar con los soldados, cuando uno los escucha hablar de sus superiores cómo los tratan. Los 62.000 pesos que les dan ni siquiera les llegan porque ya les han descontado una serie de arandelas; eso es lo que desestimula, eso es lo que hay que hablar, no que vayan a desestimar aquí el servicio militar. Ahora, este proyecto ya consenzudamente aquí se han acogido muchas propuestas; lo que buscamos es que esos casi cerca de 400.000 jóvenes que no pueden pagar 800.000, un millón de pesos, puedan pagar un salario mínimo mensual vigente y definir su situación militar, las empresas las puedan incorporar, incluso muchos de pronto después puedan ingresar a seguir su carrera de soldado profesional.

También es falso que esa sea la cuna de los soldados profesionales; acaso usted cuando ingresó a oficial del ejército ¿tenía que tener el servicio militar obligatorio? No, eso no es obligación ni es prerequisite, y salen mucho mejores militares. Unos que ni siquiera han prestado el servicio militar, hay otros que prestan el servicio militar y son perratas. Entonces eso tampoco es requisito; eso son puros sofismas de distracción que traen acá para engañar al pueblo colombiano, para que sigamos aprovechándonos de los estratos 1, 2 y 3. Pero así como estamos aprovechándolos, ayudémoslos también, tendámosles las manos, démosles la oportunidad mediante ley que va a ser permanente, hasta los 28 años ya se concretó aquí. Entonces el problema es más de plata y de estrategias de otra índole que lejos de defensa nacional; la Defensa nacional son argumentos aquí para engañar al pueblo colombiano. Muchas gracias.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

No habiendo más intervenciones de los miembros de la Comisión, quisiera hacer un comentario que me parece que también vale la pena que lo analicemos acá, porque ciertamente, como señalaba el Senador Manuel Ramiro Velásquez, acá acordamos crear una comisión que iba a concertar un texto con la Senadora Alexandra Moreno, pero también ella ahora me mencionaba a mí la dificultad de reunirse con los miembros de la Comisión; ella ha tenido que trabajar con los asesores de los Senadores.

Entonces sí quisiera que tengamos en cuenta que, cuando un colega de la comisión nos solicita hacer el trabajo previo para lograr esa concertación, es importante que seamos los

propios senadores y senadoras los que le dediquemos el tiempo necesario a nuestro colega. Porque ella, en el entendido de que el acuerdo que ha hecho con los asesores es un acuerdo que involucra a los Senadores, ha traído hoy un texto nuevo. Por otro lado, como señalaban los senadores Jairo Clopatofsky, Adriana Gutiérrez, Manuel Ramiro Velásquez, este articulado, este proyecto tiene implicaciones muy profundas que afectan tanto lo que es el reclutamiento como también obviamente un tema económico que no debería ser lo que determine la decisión, pero que en todo caso tiene una importancia que no es menor para los ingresos que reciben las fuerzas militares.

Quisiera en ese orden de ideas acoger la propuesta del Senador Manuel Ramiro Velásquez para que haya nuevamente en esta Comisión la voluntad de sacar adelante un proyecto que logre conciliar los dos intereses que aquí se han expresado: por un lado que el reclutamiento que hacen anualmente las fuerzas militares no sufran mengua por cuenta de un proyecto nuevo que aquí se quiere expedir, pero que por otro lado ese proyecto tenga en cuenta que a las personas de los sectores más vulnerables, de los estratos 1, 2 y 3 se les está haciendo hoy en la práctica casi por fuerza mayor, mantenerse en una situación de ilegalidad, porque simplemente se les está colocando un costo que es imposible cubrir para ellos en cuanto se refiere a su cuota de compensación militar.

El Coronel Ricardo Gómez Nieto, Director de reclutamiento, me decía acá, es que si el proyecto de ley de pronto le diera la facultad al Gobierno Nacional para que en función de cómo está anualmente todo el tema de reclutamiento, pueda o no hacer esa convocatoria, entonces eso ya sería distinto, porque no estaríamos hablando de una ley que de manera determinante le dice que todos los años durante los primeros 3 meses del año, sino que él dice, démosle una cierta flexibilidad al gobierno, a mí me parece que hay también un punto importante que el Coronel Gómez está abriendo hoy y que podría entonces considerar esa comisión. Por esa razón le pediría entonces que la Comisión que aquí se había conformado la vez pasada en la cual hacían parte el Senador Carlos Barriga, la Senadora Adriana Gutiérrez, la Senadora Cecilia López.

Entonces que esa Comisión se reúna, pero teniendo en cuenta incorporando por favor al Coronel Ricardo Gómez, Director de Reclutamiento, para que encontremos un texto que realmente recoja los dos intereses que aquí se han expresado, y así la Senadora Alexandra Moreno pueda presentar nuevamente su proyecto, que sea un proyecto de consenso en el cual entonces podamos solucionar en el corto plazo lo que es más urgente. Y es algo que esta comisión comparte la situación de la gente de los estratos 1, 2 y 3, sin perjuicio de que ya, digamos hacia el mediano plazo trabajemos un tema estructural también, que es cómo lograr la motivación de los soldados, esté siempre muy en alto.

Que todos estos comentarios que ha hecho el Senador Virgüez, realmente no tengan ningún tipo de preocupación ni para las fuerzas militares, ni para el país, también que podamos acá definir cuál va a ser el proyecto en relación con el servicio militar obligatorio y universal que hasta donde entiendo, el Ministerio de la Defensa está apoyando y que se había acordado en esta comisión tratar de presentar nuevamente ese proyecto de servicio militar obligatorio y universal sobre el cual inclusive también entiendo que el Ministro de la defensa se encuentra de acuerdo.

Entonces esa comisión, integrada por los Senadores Carlos Barriga, Cecilia López, Manuel Ramiro Velásquez, Adriana Gutiérrez y Jairo Clopatofsky, trabajaría con el Coronel Ricardo Gómez para podernos traer nuevamente ese proyecto de ley; ¿estamos de acuerdo Senadora Alexandra Moreno?

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Sí, Senadores, ustedes saben lo difícil que es concertar, hemos estado detrás de cada uno, no es fácil, le quiero pedir el favor al Ministerio de Defensa que no se me esconda, que delegue a un funcionario, porque hablamos con un funcionario y después resulta que no era el delegado entonces no se con quién estuvimos hablando todos estos días. Así a quien ustedes como Senadores deleguen, que les informen a ustedes, porque esto que le presentamos hoy sí ha sido concertado, no fue unilateralmente un invento de nosotros, no, nosotros lo trabajamos con alguien. Senador Jairo Clopatofsky, no sé si fue que usted no estuvo o salió un momento, pero la discusión se dio, los funcionarios del gobierno ya han hablado muchas veces.

Si se trata de dilatar y en todas las sesiones vamos a estar hablando el mismo tema, no quiero volver a repetir los argumentos porque ya incluso los senadores han traído nuevos argumentos, el senador Manuel Enríquez hoy ha traído unas propuestas interesantes, ya tomamos atenta nota de eso, el Director de la Dirección de reclutamiento ha traído una propuesta, vamos a incluirla. Si les pido el favor que esto no sea una forma de dilatar los proyectos de ley, me anticipo señora Presidenta, el proyecto de ley que quiere modificar la carrera diplomática, les vamos a pasar un documento porque en la última propuesta está incluido lo que Cancillería envió por escrito.

Si nosotros vamos a estar esperando a que venga la Canciller, por ejemplo hoy no pudo venir y no se pudo hacer el debate ni tampoco pudimos hablar del proyecto de carrera diplomática. Así que si en todas las sesiones va a ser lo mismo, de que no podemos tramitar un proyecto porque el canciller no viene, no puede o no dijo, ya Cancillería manifestó por escrito su posición sobre el proyecto de ley. Nosotros ya lo incluimos, quiero que lo conozcan para que en la próxima sesión no repitamos lo que está pasando con ese proyecto de remisos. Entonces no tengo ningún problema señora Presidenta en que nos reunamos los senadores que la Presidenta ha indicado hoy, miremos este texto que ha sido lo más conci-

liado. Se le incluirán más cosas, eso es muy importante; pero que por favor no lleguemos a las sesiones diciendo que no sabíamos, que nunca escuchamos, porque ya hemos hablado este tema varias veces.

Entonces no hay problema señora Presidenta, reunámonos y nuevamente miramos el texto y radicáramos otro nuevo. La señora Presidenta informa que aquí lo más práctico es ponerle término al mandato de esta comisión, acá el Coronel Ricardo Gómez me acaba de reiterar que él personalmente está dispuesto a trabajar con los Senadores de esa comisión que acabamos de integrar. Entonces les pediría que ese trabajo se haga en el curso de esta semana para que ojalá pueda el proyecto llegar acá a la comisión en unas de las sesiones de la próxima semana.

Interviene el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Para establecer un mecanismo concreto de que no haya equivocaciones en esa comisión, la verdad es que parece que los asesores tuvieron una coordinación plena y como había quien citara ordenadamente, entonces la idea es que a través de la secretaría la señora coordinadora y ponente establezcan la reunión, ha lugar la propuesta de la Senadora Alexandra Moreno, en el sentido que vaya el Senador Coronel Gómez como director de reclutamiento, pero que haya un asesor del Ministro de Defensa, aquí está el asesor de enlace, el doctor Juan Camilo, que nos definan cuál es el asesor que maneja estos temas por parte del Ministerio de Defensa, para que oficialmente ese asesor haga parte de esa Comisión con el señor Coronel Gómez y realmente tengamos total claridad e informe completo.

Intervención del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Simplemente quería decir que estoy muy interesado en el proyecto, me parece el proyecto muy importante, y, si la presidenta y la Senadora ponente están de acuerdo, mi oficina también podría participar y aportar para sortear este impasse que creo que se puede sortear y construir un proyecto de consenso para favorecer a estos estratos que es como el pilar del proyecto.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Senadora Marta Lucía, creo que primero pediría que me excluyera de esa Comisión si el Senador quiere hacer parte de esa subcomisión que se ha armado, realmente creo que ni el Gobierno Nacional le quiere dar viabilidad y no nos engañemos más, no armemos más comisiones o subcomisiones y no dilatemos más esto, porque lo que se va a llegar es a dilatar y sería también una falta de respeto con la Senadora Alexandra Moreno, en el sentido de que estamos armando subcomisiones, está de acuerdo, creo que va a ser muy complicado por más asesores o por más filosofía que le queramos meter a este texto del proyecto como está. La verdad es que es casi improbable y para mí sería muy difícil tratarme de convencer de un texto que no comparto personalmente, por eso es que quiero que me ex-

cluyan a mí, porque sería imparcial dentro del estudio que la Comisión haga.

Sí pediría que nos sinceremos y votamos para aplazamiento o lo votamos para archivarlo, pero que lo digamos de una vez y que miremos si hay posibilidades a través Coronel Gómez, del texto de reclutamiento que se presentó aquí hace varios meses si se puede revivir algunos de los temas que de alguna u otra manera puedan quedar consignados dentro de ese texto. Pero no le votemos más corriente a eso que ya llevamos dos meses votándole corriente los asesores de la Senadora Moreno; la Senadora Moreno ya está desesperada, mirando qué hace, armando más comisiones, subcomisiones, delegaciones.

Digamos la verdad, o lo votamos hoy, o para aplazarlo o archivarlo, pero que lo hagamos de una vez, porque realmente tampoco la gente no tiene tiempo, los Senadores, para irse a votar corriente, para ver si se dilata un poco más y miramos si esto va a quedar de estrato 1, 2 y de pronto el 3 no, pero el 4, 5 y 6 sí; o de pronto que los remisos a los 28. Es decir, es algo, hay una voluntad del Gobierno Nacional que no quiere esto, personalmente a mí tampoco me gusta y quiero decirlo con toda la sinceridad, para que tomemos una decisión hoy de una vez, para ver qué hacemos con este texto del proyecto.

Interviene la honorable Senadora Adriana Gutiérrez:

Quiero reiterar mi posición que será la misma que llevaré a la Comisión si hay lugar a ella, es que votaría única y exclusivamente el artículo número 1, sin la última parte que se le añadió nueva de los estratos 1, 2 y 3 debidamente comprobados, de resto votaría negativamente el resto del articulado, para que quede claro que si hay esa comisión, daría eso y soy partidaria de que más bien demos la discusión hoy aquí, porque claramente sabemos que el gobierno no está interesado en este proyecto.

La señora Presidente manifiesta lo siguiente: quisiera recordar algo que en alguna oportunidad acá también discutimos, es que el congreso por supuesto tiene unas funciones y esas funciones deben desarrollarse siempre en armonía con lo que el Ejecutivo considera, porque esa tiene que ser la colaboración de los Poderes Públicos, pero acá también hemos dicho que no necesariamente en todas las ocasiones v a haber una plena armonía entre lo que el Congreso considere y lo que el gobierno considere. Acá en una de las presentaciones que se nos hizo de parte del gobierno, se dio mucho énfasis en el tema de lo que los ingresos por cuenta de la cuota de compensación representaban para el ministerio de defensa, después acá dijimos que esa no puede ser realmente la razón por la cual acá se toma la decisión de aprobar o improbar este proyecto.

Después se han tenido en cuenta las consideraciones sobre lo que el costo de esta cuota de compensación significa para la gente de los estratos 1, 2 y 3. El Senador Luis Humberto Gómez, insistió muchísimo en ese argumen-

to, tal vez el Senador Clopatofsky sí se había retirado en esa sesión y de pronto por esa razón está muy consciente de todo el debate que se dio, pero por esa razón es que se acordó buscar realmente un texto que recogiera la preocupación que existe, válida por cierto sobre la situación de la gente de los estratos 1, 2 y 3 a los cuales casi por fuerza mayor se les está condenando a vivir en una situación de ilegalidad.

En algo que en esta comisión estuvimos todos de acuerdo es que no queremos premiar al remiso; no queremos de ninguna manera condonar esa sanción que de alguna manera los remisos todos indistintamente deben tener. Por esa razón a mí me parece que sí vale la pena mantener la voluntad de trabajar en un proyecto que tal como lo ha solicitado la Senadora Alexandra Moreno y en lo cual está también de acuerdo el Coronel Ricardo Gómez, pueda conciliar esos objetivos. La Senadora Adriana Gutiérrez ha sido clara en qué apoyaría y qué no apoyaría; pero creo que, con esta flexibilidad que el propio coronel Gómez nos ha dado hoy, de que en el artículo 1° se dé una facultad al gobierno, más que una obligación establecida por la ley, quizás allí se podría tener ese texto de consenso.

Si no fuera posible, entonces no habrá más remedio que votar acá y tomar una decisión de acuerdo a lo que en votación defina esta Comisión. Entonces por esa razón sí insistiría en pedirles que esa comisión trabaje con la convocatoria a través de la Secretaría, porque entiendo que la Convocatoria la hizo la senadora Alexandra Moreno sin mucho éxito por cuanto que solamente le enviaron delegados, entonces que la convocatoria la haga la Secretaría y esa comisión nos traiga un informe para la sesión del martes de la próxima semana.

Entonces en esas condiciones le pido a la comisión que se aplace el proyecto de ley que estamos discutiendo. Se amplía con el Senador Juan Manuel Galán y se retira de la misma el Senador Jairo Clopatofsky que nunca estuvo, en realidad hoy lo habíamos incluido, pero el senador nunca hizo parte de la comisión.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aplazada la aprobación del proyecto.

Se continúa con el siguiente proyecto.

El señor secretario lee el Proyecto de ley. **Proyecto de Ley número 305 de 2006 Senado y 197 de 2005 Cámara, por la cual se reglamenta el control al porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.**

Autora: honorable representante Jesusita Londoño de Zabala.

Ponente: honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 805 de 2005.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 382 de 2006.

Me permito manifestar que ha sido presentado a esta Secretaría de acuerdo con el

artículo 291 del reglamento del Congreso, un impedimento por parte de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, que dice así: me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado y 197 de 2006 Cámara, por la cual se reglamenta el control al porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones**, por razones de conflicto de interés por cuanto mi familia desarrolla actividades en el sector de vigilancia privada. De los honorables Senadores, Alexandra Moreno Piraquive.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez, somete a consideración de los honorables Senadores el impedimento presentado por la Senadora Alexandra Moreno. Aprueban los honorables Senadores el impedimento.

El señor secretario informa a la presidencia que ha sido aprobado el impedimento presentado por la Senadora Alexandra Moreno.

Toma la palabra el señor Ponente, Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Primeo quiero consultarle a la Secretaría que tenga la bondad y nos recuerde si en la sesión pasada iniciamos el análisis de este proyecto, se dio lugar a la aprobación de la proposición con que terminaba el informe, o simplemente se enunció el tema, pero no iniciamos con ella.

El señor secretario informa que efectivamente se enunció el tema y no se aprobó la proposición que abre el debate.

Continúa el senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Entonces solicitaría si lo tiene a bien la Comisión, en primer lugar que le demos trámite a la proposición para darle debate al proyecto de ley como corresponde dentro del orden del día e iniciamos el análisis como tal lo solicitaría.

El señor Secretario procede con la lectura del informe con el cual termina la ponencia, dice así: apruébase en primer debate el articulado al Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado y 197 de 2005 Cámara “Por la cual se reglamenta el control al porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones”. Contenido en el pliego de modificaciones adjunto a esta proposición. Hay proposición sustitutiva.

El señor ponente, Senador Manuel Ramiro Velásquez, informa que la sustitutiva contiene las modificaciones precisamente, entonces lo que queremos es que si la comisión quiere iniciar el debate como tal.

Interpelación del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Hoy se han hecho presentes a la Comisión algunas organizaciones, representantes de la sociedad civil, me parecería pertinente e importante dado la importancia de este proyecto y dado el grado de consenso que sería importante alcanzar en la discusión y en lo que finalmente se apruebe o no de este proyecto, solicitaría muy respetuosamente a la comisión de que podamos darles un espacio a estas organizaciones para que presenten su punto de visto en sesión informal. Está presente un representante de la Comisión Colombiana de Juristas, un representante del centro de re-

curso para el análisis de conflictos y también un asesor de la subsecretaría de seguridad y convivencia, que entiendo colaboró con la presentación y elaboración del proyecto de ley de iniciativa popular para el control de las armas.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez, pregunta a la Comisión si aprueban el informe de la ponencia para después iniciar sesión informal. Habría que ver exactamente cuáles son las personas de la sociedad civil que se han presentado para ver si la comisión está de acuerdo en oírlos a ellos a primero hacer el debate que parecería lo precedente.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Primero, la señora presidenta coloca a disposición de los señores senadores la proposición con que termina el informe, quiere decir, dese debate a este proyecto. En tal circunstancia de ahí en adelante quiero clarificar algunos puntos para que ya establezcamos el orden de intervenciones de las personas que tienen que ver con el legislativo, con el gobierno o con los invitados que dice el Senador Galán; pero creo que lo primero es que iniciemos el debate, oficialmente se apruebe por la comisión si iniciamos el debate o no. Si iniciamos el diálogo como lo hicimos la vez pasada, pero no damos lugar al debate de la proposición, entonces no estamos en el reglamento.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez:

Entonces primero haríamos el debate y después haríamos la sesión informal para que puedan intervenir los tres invitados. Entonces primero sometemos a aprobación de la comisión la proposición del Senador Manuel Ramiro Velásquez. La aprueba la comisión.

El señor secretario informa que ha sido aprobada.

Continúa el Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Es lo siguiente: la semana pasada iniciamos este diálogo, estamos iniciando oficialmente el debate sobre el proyecto de ley, la semana pasada establecimos aquí los criterios que el señor secretario general del ministerio de defensa, un asesor connotado del Ministerio, conecedor de este tema como bien quedó en el acta anterior, con el cual tramitamos varios proyectos de ley que tienen que ver con la reglamentación al control, en lo que tiene que ver con la fabricación, con el porte de armas y municiones y en tal circunstancia el señor doctor Neira estuvo a bien explicar lo pertinente, lo mismo que el señor Hanny, quien es el Director del Departamento de control de armas y municiones en el Comando de las fuerzas militares.

Habida cuenta de esos criterios que ahora los puede recordar en su momento el señor Coronel Hanni acerca de la conveniencia de este proyecto, de la puntualización de este proyecto, es bueno que los invitados se organicen para que no nos distraigamos y podamos concertar temas. Que también podamos escucharnos mutuamente, nosotros los escu-

chemos a ustedes ahora y ustedes nos puedan escuchar a nosotros, y así podamos llegar al consenso de que habla en buena hora el señor Senador Juan Manuel Galán. Es en este sentido: nosotros tenemos unas propuestas, unas posiciones del señor Ministro de Defensa de la cual habló la semana pasada el secretario general del ministerio y enseguida la recordamos, uno.

Dos, hemos recibido una comunicación y me adelanto a los señores delegados de la sociedad civil, que tienen que ver con una nota del señor alcalde de Pereira, Juan Manuel Arango Vélez, donde se le dice al señor Secretario de la comisión Segunda Constitucional, doctor Felipe Ortiz, que con destino a nosotros los Senadores tengan a bien enunciar este tema. Quiero aquí recabar en el sentido de una equivocación de fondo que tiene esta nota para que iniciemos con pie derecho: en el primer párrafo dice el señor alcalde que con preocupación hemos sido informado los alcaldes municipales sobre el debate que se está llevando a cabo en la Comisión Segunda del Senado sobre tal proyecto de ley, el cual flexibiliza las condiciones en la adjudicación de permisos de tenencia y porte de armas de fuego en Colombia, y además faculta al gobierno para la expedición de un nuevo régimen de autorización a particulares.

Lo que está diciendo el señor alcalde de Pereira, por cuanto ha sido muy mal informado el señor alcalde. Aquí hablamos la semana pasada precisamente sobre el tema de fondo, es el tema del desarme en Colombia, el tema del control a las armas y municiones y explosivos que tanto daño le están haciendo a la seguridad nacional desde el punto de vista del terrorismo, de la violencia en general. Aquí iniciamos ese análisis, creo que antes de iniciar cualquier debate sobre el articulado como tal, tenemos que definir la conveniencia o no con respecto a un proyecto de ley de este talante, para efectos de tener clara conciencia.

Por eso lo recordamos la semana pasada que el articulado, la ponencia como tal fue publicada hace un mes en la gaceta del congreso para conocimiento de los honorables Senadores, y que la semana anterior, el día martes tuvimos la oportunidad de pasarles copia en cada oficina, aquí nadie dijo que no era cierto, pero así lo hicimos llegar a cada oficina, de un recorderis sobre este tema de la ponencia con sus variaciones para que tuvieran a bien estudiar.

Pero iniciamos el análisis con respecto a lo que es el desarme en el país, no es un tema de poca monta, es un tema que aquí ya lo hemos analizado en muchas oportunidades, es un tema de fondo que en su momento tiene que ver con la política de arme o desarme en los diferentes países del mundo, cuáles son sus experiencias y cuáles son sus resultados, indudablemente aquí en este congreso de la república hemos tenido voceros de la sociedad civil, donde han hablado del tema del desarme.

Quiero adelantarme un poco a responderles al señor alcalde de Pereira y a algunos de los voceros de la sociedad civil que quieren inter-

venir, nosotros no queremos darles patente de corso a los particulares en Colombia para que se armen, seguimos nosotros protegiendo la discrecionalidad Constitucional del gobierno para que sea quien maneje precisamente las armas, pero la protección de los ciudadanos da lugar a que el ciudadano de bien, con los debidos controles que tiene las fuerzas militares en este caso el comité de armas, municiones y explosivos puedan definir cuáles con las personas a las cuales se les puede adjudicar esta concesión especial, lo cual es un salvoconducto que en su momento el Gobierno Nacional puede suspender en forma general o en forma individual.

1). Los empresarios colombianos. Los empresarios colombianos tienen la oportunidad de tener dos metodologías para protegerse y proteger el entorno económico empresarial: uno, los departamentos de seguridad del sector privado, grandes y pequeñas empresas en Colombia han tenido que montar estos departamentos de seguridad, para proteger a sus funcionarios víctimas del secuestro, víctimas de la extorsión, víctimas del terrorismo, sobre todo funcionarios extranjeros que vienen aquí a darle garantía a la seguridad, ya no a la seguridad jurídica de la inversión, sino a la seguridad democrática, la seguridad ciudadana, la seguridad en contra de los violentos a los inversionistas extranjeros y nacionales que quieren crear empleo, crear desarrollo para el progreso y desarrollo social de este país.

Si no los protegemos tantos empresarios que hay aquí chantajeados por los violentos, sean de las guerrillas, de la AUC o de las bandas particulares, no tendrían ningún tipo de defensa. Tenemos chantajes, tenemos boleteo, tenemos todo tipo de oprobios contra los sectores empresariales colombianos y tiene que tener sus departamentos de seguridad. Mientras los señores que están hoy en día armados, de sofisticado alcance por cuenta de los violentos que van a agredir a la población civil y empresarial en todo momento, las empresas, los departamentos de seguridad del sector privado a veces tienen las limitantes que no imaginamos nosotros para el alcance de las mismas armas que ya se vuelven casi disuasivas, para seguir huyendo en medio de todo lo que es una dificultad, llámese cualquiera de los sectores empresariales.

Aquí cada rato nos cubren estas sesiones los informativos nacionales, RCN y Caracol, y de pronto los ilustres periodistas que interpretan esta evaluación, de pronto no conocen que ellos mismos al interior del departamento de seguridad de los grandes conglomerados económicos como son RCN y Caracol, a los periodistas de primera línea les tienen escoltas y seguridad de primera línea para proteger esas figuras públicas que son los periodistas que hablan con autoridad, que evalúan el país y su situación política y de seguridad y hay que protegerlos. Son ellos mismos los que nos han pedido a nosotros, señores ayúdenos a proteger la libertad de prensa en este país para que no sean amordazados nuestros periodistas, y hemos tenido nombres concretos de periodistas que todos los días los vemos en

los medios de comunicación en primera línea por cuenta de estos sectores empresariales, ya hablamos del conglomerado de Caracol, RCN, Ardila Lulle y compañía.

Por lo tanto fuera de ello tenemos las empresas de vigilancia y seguridad privada, todo el país sabe que las empresas de vigilancia y seguridad privada, sobre todo en las últimas épocas donde han tenido una mayor correlación, conexión y corresponsabilidad en el manejo de la seguridad, controles por parte del Estado, han venido mejorando en su capacitación y en la entrega de información permanente al Gobierno Nacional, para detectar posibles atentados o posibles arremetidas en contra de la paz nacional. Segunda instancia por medio de la cual no puede haber desarme para este sector privado colombiano que necesita que nosotros le demos esta concesión "concesión del Estado" para este porte y tenencia de armas para proteger a la población civil y para proteger el entorno empresarial que produce empleo en este país; protege la libertad de prensa en el país.

Vamos a la tercera etapa, que son cuatro, que son indudablemente los señores diplomáticos que tienen unos permisos especiales, indudablemente claro está, quienes más que los diplomáticos y los funcionarios consulares, que están en Colombia prestando unos servicios especiales, tienen que tener una protección especial con unas armas, que realmente los protejan para que nosotros no vayamos a tener conflictos internacionales, conflictos en el entendimiento con los demás países, porque no les protegemos a sus agregados, a sus funcionarios diplomáticos. Y vamos para la tercera situación que ya son los ciudadanos común y corriente, son los ganaderos, son los ciudadanos común y corriente que en estos momentos, cuando el país apenas está avanzando en forma sistemática y clara en lo que es la protección más ampliada de la población civil como tal.

Ya lo dijimos, la policía nacional que en su momento había sido arrinconada por los violentos de la guerrilla colombiana en los diferentes municipios y localidades del país, había tenido que suspender operaciones, hoy en día tiene cubrimiento total en las poblaciones del país y en la mayoría de corregimientos y caseríos, ello da lugar a una recuperación de ese cubrimiento de seguridad. El ejército colombiano con la ampliación de las brigadas móviles con lo que tiene que ver con la fuerza aérea, la armada nacional y el ejército colombiano tenemos un mejor cubrimiento en inteligencia y un mejor cubrimiento en lo que es la seguridad nacional.

Pero hasta dónde en este país, país de regiones, país selvático, país rural y en este país con ciudades y municipios, que todavía están en manos de las bandas de delincuentes en algunos sectores del cinturón de miseria que pueden tener ciudades y municipios, hasta dónde podemos tener cubrimiento total y hasta dónde nosotros podemos entender que esa sociedad civil puede tener la disposición total de simplemente resguardar un desarme total, cuando nosotros queremos sí que haya

una cultura desde la base, desde la educación de los niños y los jóvenes.

Por eso aquí aprobamos un proyecto de ley que ya es ley de la república, por medio del cual se establece precisamente esa política de reemplazar, de prohibir los juguetes bélicos, donde las autoridades en su momento han estado no solamente de implementar los controles a los juguetes bélicos, sino que han implementado políticas muy eficaces para reemplazar los juguetes bélicos por juguetes didácticos. Y hemos visto en los medios de comunicación cómo esta tarea ha venido cumpliéndose en todo el país, pero todavía falta mucho en esta cultura de las nuevas generaciones en Colombia, mientras tanto tenemos que abocar una realidad. La inseguridad la hemos venido nosotros controlando en los porcentajes que ya conoce el país, aquí hemos visto y releído cómo hemos nosotros disminuido toda esa cantidad de atentados, de tomas a municipios, de homicidios en el país, de atracos bancarios, de tomas en las carreteras, etc.

Pero todavía hay mucha violencia en las ciudades capitales, que todavía la gente no puede tener a bordo para controlar efectivamente este tipo de situaciones: Quiero comentar un caso especial: Un empresario del transporte en Medellín hace dos semanas tuvo un atentado con dos vándalos que cada uno iba armado de dos pistolas, una de ellas con autorización o salvoconducto y las otras sin autorización sin ningún tipo de salvoconducto; si no es porque este empresario, al cual le propinaron 12 impactos de bala, no hubiese estado armado de una sola pistola, para él medio de todo tipo de volteretas poder defenderse y poder dar de baja a uno de sus agresores y al otro herirlo profundamente, no estuviera hoy contando el cuento para poder investigar qué es lo que está pasando.

Pero también no solamente hay que defenderse estos empresarios como el que acabo de mencionar, sino que la sociedad civil tiene que saber, por eso aquí con lo que estudió la plenaria de la cámara y la comisión de defensa y seguridad y de la cámara de representantes es nosotros estudiar qué ha pasado con cerca de un millón de salvoconductos que se han vencido y esas armas están en algún lugar del país y no hay control. Lo que nosotros queremos es que haya control, queremos es acentuar los controles, que cada vez haya mayores controles por parte del comité de armas y municiones del Ministerio de Defensa y de las fuerzas militares y del departamento de control de armas y municiones.

Y que a estos salvoconductos, a todos los salvoconductos, a los vencidos cuando se vaya a solicitar su renovación, se le puedan verificar los antecedentes. Dónde están las armas, que devuelvan las armas los que no las van a renovar y que se haga un análisis muy claro de dónde están esas personas a las cuales se les adjudicaron para que haya un operativo nacional de decomiso de todas estas armas.

Lo que se quiere por el contrario es precisamente nosotros a las armas que hay hoy en día con salvoconducto, se les pueda esta-

blecer el control adecuado y los que tengan salvoconducto vencido, que se pueda establecer o su devolución o las multas respectivas para que estas armas puedan verificados los antecedentes de las personas, puedan verificarse también cuáles son las condiciones que ameritan una defensa individual de lo que es el patrimonio, de la vida o de la familia de estos ciudadanos colombianos. Nosotros sí queremos que el país no esté armado en forma desordenada, queremos que haya una cultura de desarme paulatina, pero no una cultura de desarme instantánea, donde la gente se pueda sentir desprotegida.

Por eso tal vez nosotros aquí analizamos la propuesta del señor ministro de la defensa nacional, con respecto a implementar aquí en este proyecto de ley lo que tiene que ver con el desarme total, como forma experimental a San Andrés y Providencia, como Archipiélago y como departamento. Y nosotros consideramos que en su momento lo que se le puede dar es autorización al Gobierno Nacional, que ya la contiene en la normatividad actual desde el punto de vista de lo que es la suspensión de estos salvoconductos, permisos o concesiones y suspensiones que pueden ser de tipo general o de tipo individual; para que nosotros la podamos puntualizar, para que sea particularmente para una región o territorio que el Gobierno Nacional considere vulnerado en su seguridad o en sus garantías.

Y entonces como san Andrés u otras ciudades las pueda aplicar el gobierno hasta cuando considere pertinente y luego las pueda recoger, pero que no quede consagrado en un proyecto de ley para que después necesiten implementar otro tipo de mecanismos en san Andrés y resulta que tengamos que ir a un proyecto de ley. Por lo tanto nosotros quedamos a disposición de todos los análisis que se hagan aquí por parte de los Senadores y de los voceros de la población civil de este país, para que tomemos las mejores decisiones. No por ello dejo de recalcar mi convicción, convicción de aquí no estamos implementando lo que dice el señor alcalde de Pereira, no estamos flexibilizando las condiciones en la adjudicación de permisos de tenencia y porte de armas de fuego en Colombia, ni tampoco estamos facultando al gobierno para la expedición de un nuevo régimen de autorización a los particulares. Quedamos pendientes del análisis y, si hoy hay lugar al avance completo de este proyecto, perfecto, y sino, nos gastaremos todo el tiempo que sea necesario. Muchas gracias.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez, pregunta a los miembros de la comisión si quieren continuar ellos el debate o si damos el espacio para que las tres personas que han solicitado intervenir y para lo cual declararíamos Sesión informal, puedan intervenir cada una de ellas por el término de 5 minutos. Pregunto primero si los miembros de la comisión quieren debatir el proyecto o menor primero abrimos el espacio para que en sesión informal intervengan las tres personas invitadas.

La comisión solicita que intervengan primero las tres personas invitadas.

La señora Presidenta declara sesión informal. La aprueba la comisión.

La comisión aprueba la sesión informal.

Intervención de la doctora Jimena Sierra, de la Comisión colombiana de Juristas:

Gracias a los senadores de la comisión segunda por darnos la oportunidad de expresar nuestras ideas sobre este proyecto, manifiesto un saludo especial a la presidenta de la Comisión Segunda. Doctora Marta Lucía Ramírez. La Comisión Colombiana de Juristas es una organización no gubernamental de derechos humanos con estatus consultivos ante Naciones Unidas, en este marco le hemos hecho seguimiento a este proyecto de ley de armas y hemos hecho un análisis jurídico sobre el mismo. Nosotros tenemos una posición contraria a la que manifiesta el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, por el contrario no creemos que este proyecto de ley promueva un control sobre las armas ni una cultura de desarme, sino que hace todo lo contrario.

Voy a referirme a tres aspectos puntuales que resaltamos en el proyecto de ley en primer lugar: en el pliego de modificaciones presentada por el honorable Manuel Ramiro Velásquez, se plantea en su artículo segundo la posibilidad de heredar el permiso de porte sobre las armas.

Nosotros consideramos que eso viola el principio de individualización y el principio de no transferencia en cuanto a los permisos que rigen en materia de armas; actualmente en ninguna legislación del mundo ni de América Latina existe la posibilidad de que se puedan heredar o transferir estos permisos; precisamente por el potencial letal del arma, el arma se expide con relación a una persona en concreto y en relación con un arma en específico para poder hacerle seguimiento a todas las actividades relacionadas con el arma desde el marcaje, e incluso hasta la posibilidad de hacerle un seguimiento, ante la posibilidad de que se cometan posibles delitos con las mismas. Entonces en esos sentidos creemos que hay una contradicción con lo que manifiesta el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez.

En segundo lugar, el proyecto de ley establece en su artículo 1° una especie de amnistía para legalizar los permisos que han sido vencidos. Si bien algunas veces es necesario implementar mecanismos para sanear esta situación irregular en cuanto a los permisos, estas amnistías tienen que hacerse bajo condiciones muy estrictas. Nosotros consideramos que estas condiciones no se cumplen, algunos de los aspectos que resaltamos es que se establece para la amnistía un término específico, según el cual la persona podrá optar por devolver el arma, o por revalidar el permiso. Pero se dice que una vez vencido ese término, en cualquier momento señala expresamente el proyecto de ley, podrá retransmitirse el permiso. Si no hay un término específico para estos procesos de amnistía, esos procesos a la larga resultan ineficaces.

Por otro lado, tampoco se le exige al particular que quiera renovar el permiso que demuestre que mantiene los requisitos que dieron lugar al otorgamiento inicial de ese permiso. Es decir, si yo tengo un arma y se me venció el permiso hace 5 años, puede que en ese lapso de 5 años yo haya perdido las aptitudes para manejar el arma y también hayan desaparecido las condiciones que dieron lugar a la necesidad para tener un arma; en ese sentido consideramos que esto sería flexibilizar los requisitos actuales para que un particular pueda acceder a un arma.

Por otro lado, en el artículo 5° del pliego de modificaciones presentado por el honorable Senador se establece una especie de privilegio para los oficiales y suboficiales de la fuerza pública para que puedan acceder a armas cuando estén fuera del servicio. Nosotros consideramos que esto es inconveniente porque en virtud de la condición de miembros de la fuerza pública se estaría estableciendo un plus o una ventaja para los miembros de estos cuerpos que les permitiría tener armas cuando no estén en servicio, lo cual no solo los pone en una ventaja frente a la población civil, sino que tiene consecuencias desde el punto de vista del derecho internacional humanitario por el principio de distinción.

Igualmente si bien consideramos que muchos de los miembros de la fuerza pública pueden estar en una situación de vulnerabilidad por el trabajo que desempeñan también muchas otras personas de la sociedad civil por su condición social, por su condición política están en una situación de vulnerabilidad y creemos que la solución no es establecer una presunción respecto de todas estas personas que están en una situación de vulnerabilidad por el conflicto armado que estamos viviendo hasta el punto de vista de darle un arma a todos, porque eso se traduciría en el establecimiento de un Estado hobbesiano, donde luchamos todos contra todos.

Por último quiero resaltar que establecer normas de este tipo que disminuyan los estándares actuales en materia de armas nacionales e internacionales es contraproducente en el marco de un proceso de desmovilización y de desarme. Donde lo ideal mantener e incluso mejorar los estándares de control de armas, sobre todo teniendo en cuenta las denuncias que se han presentado al raíz del proceso de desmovilización, donde se dice que se ha aumentado la violencia en las ciudades, que se han cambiado las formas de violencia y que se han cambiado las armas.

Por otro lado, en cuanto a lo que menciona el Senador Manuel Ramiro Velásquez, que este empresario si no hubiera sido porque tenía el arma lo hubieran matado, me parece una contradicción lo que está planteando, porque ahí está cuestionando la idoneidad de las fuerzas públicas para defender a los ciudadanos. Debo recordarle que la flexibilización en las normas sobre la tenencia de armas en manos de particulares fue la que dio lugar a la conformación de los grupos paramilitares tal como lo reconoció la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Pueblo

Bello, en el caso del Aro y en el caso de los 19 comerciantes. Eso es todo lo que quería expresar sobre este proyecto de ley, tenemos este documento donde se analiza jurídicamente el pliego de modificaciones y se lo puedo hacer llegar a través de la Secretaría.

Intervención de la doctora Catherin Aguirre, centro de Recursos de Análisis de Conflicto:

Quisiera agradecer a los Senadores de la Comisión Segunda por escucharnos y al Senador Juan Manuel Galán por la invitación. Cerac que es un centro de investigación privado sobre conflicto armado en Colombia y sobre criminalidad urbana. En el marco de nuestras investigaciones nos hemos preocupado por el problema de las armas de fuego en Colombia; en el marco de esta investigación nosotros publicamos recientemente en el anuario Smoll And Service un capítulo sobre las armas de fuego en Colombia, en ese capítulo se resalta el papel de regulación existente en Colombia y ese papel importante en la reducción de los homicidios en las ciudades en Colombia, principalmente en ciudades como Bogotá y Cali que también ha sido analizado desde el punto de vista académico por investigador como Jeffrey Villaveces y nosotros en Cerac.

En estas investigaciones se ha notado que el control a las armas de fuego disminuye significativamente las muertes violentas, entonces por eso nosotros queremos llamar y mostrar que el control en el porte de armas de fuego tiene un impacto importante, significativo en la reducción de las muertes violentas.

También quería hablar sobre un proyecto de iniciativa popular que está llevando a cabo los alcaldes de las ciudades de Colombia liderado por el alcalde de Pereira. En el marco de esa iniciativa popular se recogieron inicialmente cerca de 250.000 firmas para poder inscribir el proyecto de ley en la Registraduría Nacional, para ahí hacer ese proyecto de ley. Ese proyecto de ley entre sus partes más importantes quiere darles facultades a los alcaldes para que puedan restringir el porte de armas de fuego.

Este proyecto está enmarcado en unos planes de desarme integrales que no solo consideran este cambio en una normatividad, sino también campañas pedagógicas, unos planes de desarme integrales que no solo irían acompañados de este cambio sino también de programas comunicacionales, pedagógicos que tendrían un gran impacto en la reducción de las muertes violentas.

Con respecto al proyecto de ley, nosotros queremos resaltar que es importante que el derogamiento del Decreto 2535 puede ser peligroso si no se fija un marco normativo específico con el cual hacer la nueva normatividad sobre armas de fuego.

Interviene el doctor Luis Emilio Sababria, de Redepaz:

Agradecerles a la doctora Marta Lucía Ramírez, a esta Comisión Segunda, al doctor Juan Manuel Galán por esta invitación, nosotros compartimos desde el movimiento

nacional por la paz y actual miembro de la Comisión Nacional de Reparación y de Reconciliación, comprometidos con la reconciliación en el país, compartimos plenamente la posición de la Comisión Colombiana de Juristas y de los compañeros del Cerac, pero queríamos decirles también que hemos participado desde hace aproximadamente año y medio en una discusión internacional sobre el tema del tráfico de armas cortas y ligeras.

Por eso con el Gobierno Nacional, con el doctor Camilo Reyes, Vicecanciller, hemos estado en las Naciones Unidas impulsando los tratados sobre el comercio de armas de las Naciones Unidas que hoy se está discutiendo, e igualmente sobre la decisión 552 del Parlamento Andino igualmente hemos participado en todo el tema de la discusión del Parlamento Latinoamericano sobre el control de armas cortas y ligeras. De tal forma de que quisiera informarle a esta honorable Comisión que los Parlamentos Latinoamericanos vienen desarrollando una discusión sobre el tema del control de armas, que esa discusión no solamente incluye a Colombia, sino que incluye indiscutiblemente a los demás países, especialmente los países de Centro América, donde hay legislaciones laxas en el tema de porte y tenencia de armas.

En la última reunión del 20 de octubre que acaba de terminar del Parlamento Latinoamericano en Montevideo, se aprobó la discusión de un proyecto de ley marco para todos los países de Latinoamérica, sobre el tema del control de porte y tenencia de armas cortas y ligeras e igualmente sobre el tema del desarme. Quiero decirles que se ha construido entre las organizaciones de la sociedad civil, donde participa Paz Cristo Internacional, una organización católica de mucho trabajo por la paz; La Red y Ansa Internacional, que es la red de organizaciones que trabajamos contra la violencia.

E igualmente la coalición Latinoamericana de lucha contra la violencia e igualmente asesores del foro de las Naciones Unidas de control de armas cortas y ligeras, y de asesores y parlamentarios, quienes construimos un proyecto de ley marco que está en discusión en el Parlamento Latinoamericano. Ese proyecto de ley marco, esa discusión y ese trabajo que tengo aquí en mis manos, plantea unos avances sustanciales en todo el tema de la elaboración de proyectos, que buscan controlar el porte y tenencia de armas, e igualmente el tráfico, la fabricación de armas y de municiones, etc.

Nuestro llamado va en primer lugar, a que podamos constituir honorables Senadores, con mayor tiempo y mayor espacio, recogiendo la iniciativa de los Alcaldes de Bogotá, de Pereira, de Neiva, de Manizales, de Barranquilla, de Bucaramanga y algunas organizaciones de la Sociedad civil, que hoy venimos impulsando un proyecto de ley para el control de tráfico de armas. Una comisión que pudiera de alguna forma, estudiar el proyecto de ley que ustedes tienen. El proyecto de ley marco que se ha elaborado en el Parlamento Latinoamericano y del cual ha parti-

cipado el Gobierno Colombiano a través de su Cancillería y podemos entre todos elaborar un consenso, que realmente nos enrute hacia la reconciliación.

Por eso nosotros creemos que un proyecto de ley que de alguna forma sea laxo para la adquisición de los permisos de porte y tenencia de armas, y que de alguna forma sea laxo en las amnistías, para la legalización de armas que pudieran estar incursas en procesos judiciales, o un proyecto de ley que sea laxo en la destrucción de armas, por cuanto los procesos de dejación, de desmovilización y de reincorporación, deben conducir también a la destrucción de armas previas, análisis de pruebas, etc., no conduce realmente a la reconciliación en nuestro país, sino que conduce realmente al rearme de la sociedad civil, por esa vía nuevamente a la confrontación y al fortalecimiento de grupos armados ilegales.

Esta es nuestra posición, creemos que hay reconsiderar el proyecto de ley, que hay que darle un mayor espacio, que podamos dialogar con los Alcaldes, que podamos dialogar con la sociedad civil, y que podamos dialogar con Asesores del Parlamento Latinoamericano, que estarían dispuestos a venir a Colombia con organizaciones de la Sociedad civil, con organizaciones del foro de las Naciones Unidas, con integrantes del foro de las Naciones Unidas y desde allí trabajar un proyecto de ley del tamaño de lo que nosotros aspiramos, que es la paz, la reconciliación y la reincorporación de todos los grupos armados al margen de la ley. Muchas gracias.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez, agradece a los invitados, volvemos a sesión formal. Preguntaría a los miembros de la Comisión, para poder iniciar o para continuar el debate que ya inició el Senador Manuel Ramiro Velásquez; pregunto cómo quieren que hagamos, podemos ir artículo por artículo, o podríamos hacer un ejercicio tendiente a saber en qué artículos hay acuerdo de los miembros de la Comisión, y en que artículos no hay acuerdo para que con aquellos que hay acuerdos podamos hacer un debate más profundo.

Toma la palabra el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Son 10 artículos, diría aquí tomándome la vocería del Senador Manuel Ramiro, los Senadores que tengan alguna reflexión sobre alguno de los artículos, que sean excluidos los artículos pertinentes a alguna modificación, el resto que se vote en bloque. Personalmente le pediría el uso de la palabra, tengo una proposición nueva, un artículo nuevo que presentaría una vez si a bien lo tiene la Comisión, sea aprobado el proyecto en su articulado tal y como viene de Cámara.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Informa que el Senador Jairo Clopatofsky propone que votemos en bloque, aquellos sobre los cuales hay acuerdos, y en los que no, entonces que se señale por parte de cada uno de los miembros de la Comisión, en cuales

no están de acuerdo. Pregunto a la Senadora Adriana Gutiérrez después al Senador Manuel Enríquez Rosero.

Toma la palabra la Senadora Adriana Gutiérrez:

Tengo solamente una pregunta para el Senador Manuel Ramiro, me parece interesante que la propuesta reconsidere las condiciones a las cuales le dieron lugar a tener esa arma a esa persona; o sea si está en condiciones psicológicas y requeridas para poder tener la renovación de ese salvoconducto, creería que es importante considerar esa iniciativa. También preguntarle, creo que aquí de acuerdo a las exposiciones de algunos de los que nos antecedieron en la palabra.

Se cree que no va a haber control de las armas, al contrario, lo que creo es que el proyecto busca es controlar las armas que hoy existen, es que hoy existen un millón de armas en poder de los colombianos, que algún día tuvieron un salvoconducto, y que en virtud de que no renovaron oportunamente su salvoconducto hoy la tienen, la portan o la tendrán en su casa, pero sin el salvoconducto. Lo que busca el proyecto es precisamente regular y establecer a dónde están las armas, quién las tiene y que las porte legalmente, no quiere decir que es que aquí vaya haber una avalancha para que la gente se arme, no, independiente de que tenga salvoconducto, las tiene y muchas veces las portan ilegalmente.

Ahora, lo que busca el proyecto es legalizar esas armas según entiendo; de manera creo que hay que dar claridad, porque algunas de las personas que expresaron, como quien dice que íbamos a legalizar armarse otra vez todo el país, y no creo que eso sea el objetivo del proyecto.

Toma la palabra el Senador Manuel Ramiro Velásquez:

Señora Presidenta, antes de solicitarle a usted que nos autorice a que el señor Coronel Hanny, Director del Departamento Control de Armas, Municiones y Explosivos de las Fuerzas Militares y del Ministerio de Defensa, nos conteste la segunda parte de esa pregunta de la Senadora Adriana Gutiérrez; querría recordar que en la sesión pasada hablamos del tema de lo que son los requisitos de las personas, incluido un examen psicotécnico del cual hablo el señor doctor Luis Humberto Gómez Gallo, sobre lo cual hay una proposición radicada desde la semana anterior en la Secretaría, el doctor Felipe Ortiz la tiene.

Entonces enseguida la hacemos leer, cuando haya lugar después del articulado, pero el señor Coronel Hani nos recordaba que en algún momento cuando se habló de un certificado médico, para que cualquier facultativo pudiera dar fe de lo que eran las facultades psíquicas de las personas, etc., dio lugar por falta de controles adecuados al principio, a mucha corrupción en este tipo de certificaciones; y cuando luego se certificaron algunos establecimientos médicos, dio lugar a demandas, porque de pronto había exclusiones. Entonces se estaba de pronto favoreciendo algunas empresas en particular.

Por eso nosotros creemos que en principio la propuesta del señor Senador Gómez Gallo, de establecer unos exámenes psicotécnicos con todas las condiciones de que se habló la semana pasada, dan lugar a unos controles más efectivos sobre la aptitud de la persona y su estado psíquico y personal.

Pero quisiera señora Presidente antes de que hable el señor Senador Clopatofsky, que de pronto el Coronel Hani tuviera la gentileza de pasar allá si usted lo autoriza y nos explica la segunda parte que interroga la señora Senadora Adriana.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Quisiera Senador Manuel Ramiro Velásquez, pedirle más bien a los demás Senadores que de una vez hagan las preguntas y presente esas inquietudes que tienen, para que aquellas dudas que nos vaya a absolver el Coronel Hani, las haga todas de una sola vez, lo invito Coronel Hani que venga acá y se siente y nos acompañe.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señora Presidenta, no pretendo de ninguna manera repetir lo que aquí ha manifestado con mucha propiedad el Senador Manuel Ramiro Velásquez, creo que lo que el ha dicho es una justificación, que nos permitiría a los miembros de esta Comisión, por lo menos en mi caso votar con toda tranquilidad este proyecto de ley. Aquí se nos ha enviado unos informes por ejemplo el de la Comisión Colombiana de Juristas, donde me parece que equivocadamente se toman algunas partes del proyecto; aquí se dice que mediante este proyecto lo que se pretende es dar una amnistía, además ilegales, eso no lo estamos haciendo, eso no corresponde a la verdad.

Nosotros estamos es a algunas armas que por alguna u otra razón, dejaron vencer los permisos porque no tuvieron los recursos, porque no se dieron cuenta a tiempo de la fecha de vencimiento, porque estaban en un lugar distinto donde tienen el arma, en su casa, en su finca; en fin, se venció el permiso y una vez vencido ese permiso, no había la posibilidad de que se renovaran esos salvoconductos, entonces esas armas se quedaron allí.

Me parece que la mejor manera de que el Estado tenga un control de esas armas, es efectivamente renovando o dándoles la posibilidad que renueven esos salvoconductos, porque lo que pasa es que aquí en Colombia no tenemos que desconocer la realidad; aquí quienes están cometiendo los grandes crímenes no son las personas que tienen un arma o que se le venció el salvoconducto por alguna de estas razones que explicaban, no, precisamente son las armas ilegales las que son fabricadas clandestinamente en las comunas, las que son fabricadas clandestinamente en estas fabricas ilegales de armas. Ahí creo que el Estado tiene que seguir haciendo grandes esfuerzos y ahí vamos a necesitar el apoyo, la colaboración y la solidaridad de todos, de la comunidad internacional, de todas estas organizaciones, para que nos ayuden a controlar que eso sí es lo que está haciendo daño.

A mi parece que por ejemplo, cuando lo que comentaba el doctor Manuel Ramiro Velásquez aquí de esos casos, abundan; quisiera simplemente para no extenderme, colocarle un ejemplo de alguien aquí en la tierra de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, a media noche llegaron al señor que cuidaba su finca a secuestrarlo, a llevárselo, gracias a que él tenía una escopeta con su salvoconducto adquirida, pudo defenderse, porque ellos llegaron a llevárselo, ya dispuestos a secuestrarlo; entonces el se pudo atrincherar en su casa; me pregunto qué pasa si él no hubiese esa arma, lo hubieran secuestrado y seguramente tenerlo allá 5 o no se cuentos años secuestrado.

Ahora, por ejemplo, a los miembros de la fuerza pública se les permita o se les dé la posibilidad de tener un arma. Hace unos dos o tres años aquí había un oficial muy destacado, al servicio del Congreso de la República, que vino a las doce de la noche, después de haber dejado al Senador a quien estaba escoltando, después de haber salido de una de esas sesiones tan largas, señora Presidenta, que nos toca a veces pasada la medianoche, fue y lo dejaron en su casa, vino a devolver el arma, porque eso era la obligación, cogió su moto y se fue aquí muy cerca al Barrio Las Cruces donde vivía, y por robarle la moto lo mataron. Me pregunto si ese oficial hubiese estado con su arma de dotación, hubiese tenido, seguramente no hubiese muerto un oficial tan destacado y brillante, como era él, siendo muy joven.

De tal manera que pienso que nosotros tenemos que mirar las cosas con más realidad de lo que está pasando, ahora que no se pueda de alguna manera sustituir esos permisos. Parece que ahí lo que nosotros tenemos que exigir, es que cuando se vaya a transferir esa arma, se le exijan los mismos requisitos a la persona que va a adquirir esa arma, los mismos requisitos que se le tienen que exigir cuando se le va expedir por primera vez. En eso creo que tenemos tener todos los controles necesarios, los exámenes médicos, el pasado judicial, en fin, todo eso, porque creo que aquí hay responsabilidad de quienes tienen el monopolio de las armas, ver a quien se las van a entregar.

Porque tampoco se trata de que el primero que vaya, se lo vayan comprando o le vayan cediendo la tenencia de esa arma, o sea que creo que hay suficientes razones para que nosotros aprobar este proyecto de ley, y de alguna manera permitir que con esto si halla un verdadero de esas armas que hoy están vencidas, y que seguramente si nosotros no logramos, que se vuelvan a relegalizar por decirlo de alguna manera, terminarán seguramente en la delincuencia común. Muchas gracias.

Toma la palabra el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Voy a votar favorablemente este proyecto de ley, se me hace un proyecto de ley interesante y obviamente ayudaría de alguna u otra manera a organizar a las personas que poseen armas. Lo que tengo es varias preguntas, inquietudes, Coronel y Senador Manuel Ramiro, comencemos por lo global, es que

en el artículo cuarto habla: los permisos para tenencia y porte de armas vigentes a la fecha de expedición de la presente ley, o sea, los permisos para tenencia y porte de armas, y, mientras que en el artículo 1° en su numeral primero, habla para porte o tenencia. Creo que habría de alguna u otra manera que, el artículo 4° habla los permisos para tenencia y porte armas, y el primero habla para porte o tenencia. La diferencia sería, cuál es la diferencia de O, Y, claro. Entonces miremos, Y, o el O, para que unifiquemos esos criterios.

2) El tema cuando se tiene tenencia Coronel, estamos hablando de 90 días y hasta 180 días calendarios siguientes a su vencimiento, mientras que para porte estamos hablando de 45 y hasta 90 días calendario siguiente; cuál es la diferencia. Por qué no unificar un solo criterio, el tiempo calendario unificarlo, tanto para tenencia como para porte, me parece que para no complicar al Departamento de Control de Comercio y Armas, Municiones y explosivos en un solo termino; hablar una sola fecha calendario.

Ahora bien, en el artículo sexto, sobre el tema de armas de colección, habla sobre: se expedirá un solo permiso para tenencia por única vez; después se explica en caso de muerte, herederos, etc. y se exceptúan obviamente las armas de pólvora negra y las armas anteriores al año 1900. Por qué el tema hasta de 1900, porque finalmente las armas anteriores a 1900 también son armas de colección, son armas antiguas, o hay alguna restricción el porqué anterior a 1900 tenga que cambiar, y qué se hace con las armas anteriores a 1900, al que las tenga. Entonces quería simplemente hablar sobre estos 4 temas que menciono.

Toma la Palabra el Senador Juan Manuel Galán:

Gracias Señora Presidenta, tengo una intervención que voy a agrupar en dos partes: la primera se refiere a unas observaciones sobre el texto que aprobó la plenaria de la Cámara de Representantes, y la segunda parte sobre la propuesta alternativa que ha presentado el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez. Sobre la primera, hay un tema que es importante considerar, y es que es sustancialmente diferente al proyecto inicialmente debatido; es decir, el proyecto inicial tiene como finalidad lograr actualizar el archivo nacional sistematizado de armas del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, del Comando General de las Fuerzas Militares.

Sin embargo el proyecto aprobado en la Plenaria de la Cámara, modifica el título y el contenido, su finalidad ya no es la actualización del archivo simplemente, sino reglamentar el porte y tenencia de armas de fuego. De esta modificación no se ha encontrado que haya cumplido con alguno de los procedimientos que establece la Ley 5ª de 1992, que implican devolver el proyecto a la Comisión Segunda de la Cámara, dadas las discrepancias que hay sustanciales entre uno y otro texto. Por lo anterior existe un serio riesgo de que este proyecto tenga un vicio de trámite.

En segundo lugar, creo que es importante considerar la posición que Colombia ha asumido en los escenarios internacionales frente al tema en comento; es decir, Colombia se ha caracterizado por apoyar irrestrictamente el Derecho Internacional Público, y entre esos Principios fundamentales de ese Derecho Internacional Público, está el control de los armamentos, está el desarme y la no proliferación. Y dichos principios son básicos para mantener la paz y la seguridad internacional; en ese sentido, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, ha sido para los Estados una preocupación constante, y esa preocupación se ha manifestado por ejemplo en la votación que se presentó en el marco de las Naciones Unidas, la semana pasada, el 26 de octubre, a propósito de un eventual Tratado Internacional que controle el tráfico lícito de armas de fuego.

La resolución que fue aprobada por 139 países, incluyendo Colombia que votó esa resolución la semana pasada, propone crear una comisión técnica por ahora, que estudie la viabilidad, el ámbito y el alcance de un Tratado Internacional de Control de Armas; la resolución fue impulsada por el Reino Unido, por Alemania y por Francia, que como nosotros sabemos, son los tres países principales fabricantes y productores de armas pequeñas y ligeras en el mundo. Así entonces, la comunidad internacional y nosotros como país, hemos actuado a través de la Cancillería en estos aspectos a nivel internacional, y es claro que el control estricto al tráfico de armas pequeñas y ligeras, es uno de los objetivos de esa actuación internacional de Colombia.

Sobre la base de esta afirmación, es de cierta manera contradictoria la posición del proyecto aprobado en la Cámara de Representantes, en la Plenaria, con la posición de la Cancillería en cuanto al control de armas, el proyecto tiende a flexibilizar los controles y la circulación de este tipo de armas; especialmente frente al carácter personal e intransferible de los permisos de porte y tenencia. En conclusión de este primer punto del proyecto aprobado por la Cámara, tendría vicios de legalidad y es inconveniente para el país.

Ahora me voy a referir a la propuesta alternativa que ha presentado el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, creo que el esfuerzo que ha hecho el ponente de retomar el proyecto inicial, en este esfuerzo se hace una mejoría sustancial, se busca atender un problema muy concreto, que es la actualización de las bases de datos del Estado sobre las armas. En ese sentido, me parece que el trabajo realizado por el Senador ponente es bastante importante, y representa una mejora sustancial al proyecto original. Sin embargo tengo algunos comentarios, por ejemplo en los artículos 5°, 6°, 8° y 10 me parece que no corresponden a la finalidad de actualizar esas bases de datos del Estado en la materia.

La finalidad es más bien regulación de aspectos significativos de la tenencia y del porte de armas, como por ejemplo la cesión, la suspensión de permisos, etc. que por lo tanto deberían a mi modo de ver, ser parte y objeto

de un proyecto independiente, que responda claramente a los estándares internacionales sobre esta materia y que promueve Colombia sobre esta materia. En particular frente a algunos de esos artículos, considero que deben ser parte de otro proyecto de ley.

Tengo las siguientes observaciones, por ejemplo frente al artículo 5° que autoriza a los miembros de la fuerza pública al porte de hasta dos armas para su defensa personal; si bien el ánimo de este artículo es proteger la vida y la integridad personal de los miembros de estas instituciones, me parece que va en contravía de ellos mismos, porque en su condición de combatientes y de no combatientes, se hace muy difícil distinguir las dos situaciones, y por lo tanto podría justificar que los actores armados ilegales, atenten contra sus vidas y contra su integridad personal, con la posibilidad de justificar su acción como de tipo militar en el marco del Derecho Internacional Humanitario.

En segundo lugar, me parece que se contravienen aquí los estándares internacionales en la materia de individualización, cuando se permite la cesión entre particulares, ese es el artículo sexto; sin especificar en que ha de consistir dicha autorización.

La última observación en el artículo 11, me parece que es inconveniente en cierta forma, porque si el proyecto se va referir a aspectos relevantes del control y comercio de armas, se requiere la derogatoria expresa o quedaría un vicio jurídico sobre la vigencia de los Decretos-leyes 2535 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1809 de 1994, haciendo más laxa una regulación, que debe ser en principio restrictiva, teniendo en cuenta el monopolio de las armas por parte del Estado.

Los demás artículos, por el contrario establecen un procedimiento para cumplir con la actualización del archivo, y pretenden solucionar algunas de las causas que han llevado a la desactualización e ineficacia del control, por ejemplo el monto de la tasa, de las multas, la ineficiencia del Departamento de Control y Comercio de Armas. Se ha afirmado que el 95% de los homicidios en Colombia son cometidos con armas ilegales, sin embargo algunos datos del Centro de Investigaciones Criminológicas de la policía, procesados por el centro que hemos escuchado hoy como representante de la sociedad civil, sólo el 6.64% de las armas incautadas sin permiso de porte está vinculado con la comisión de un delito.

El mismo análisis ha concluido que si ha habido un aumento en la proporción de las armas sin permiso, usadas en comisión de delitos, 2.22% en el 2003, a 10.65% en el 2006. Por tanto, el sustento que me parece debe animar el proyecto es distinto, y es buscar que la mayor cantidad de armas estén adecuadamente registradas para facilitar realmente las investigaciones judiciales y administrativas; en ese sentido, la política de estado debe buscar un proceso gradual de legalización, cuya primera etapa podría ser el mayor número de armas estén registradas. Y en segundo lugar, que la identificación sea la mejor posible.

En tercer lugar, que no vuelva a desactualizar el sistema, que el sistema no se vuelva a desactualizar; con posterioridad se debe realizar la regulación sobre el tráfico lícito e ilícito de los mismos. Para ello los artículos 1, 2, 3, 4, 7 y 9, son pertinentes, porque fomentarán el registro y procurarán corregir la ineficacia reiterada en el control por parte del Gobierno, pero me parece que de alguna manera son insuficientes.

En primer lugar, creo que sería necesario establecer un carácter excepcional de la amnistía, sobre eso no me voy a profundizar, porque ya ha sido un punto que las organizaciones de la sociedad civil tocaron. En ningún caso se podría flexibilizar los requisitos personales relevantes para la obtención de estos permisos, entiendo por personales, aquellos que tienen que ver con las características personales del sujeto: edad, profesión, antecedentes judiciales, y no solamente a su capacidad económica. En este sentido se deberían establecer pautas y recursos necesarios, para que el registro permita una adecuada individualización del titular, una huella dactilar por lo menos y una huella balística del arma que se va adquirir. Así mismo, creo que se deben formular incentivos para la devolución de las armas al Estado.

En ese sentido, la tabla de avalúos del Comando Central General de las Fuerzas Militares, debe estar lo más cerca posible del valor comercial y se deben establecer mecanismos de pago, que permitan hacer un seguimiento mínimo de los recursos y evitar que los pagos que se hacen por este concepto, se empleen para la adquisición de nuevas armas en el mercado negro. Finalmente, en el desarrollo de una política de Estado es muy importante procurar que las normas vigentes y las normas que vayamos a aprobar en esta Comisión y en el Congreso, se adecuen a los estándares internacionales.

Interviene el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias Señora Presidenta, honorables Senadores, la verdad es que a este Congreso le corresponde a través de la ley, permitir la mejor convivencia entre los colombianos, este proyecto que a bien ha traído el ponente honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, establece claramente unas reglas para esa mejor convivencia, sobre todo en el tema de las armas. Es claro que en este país existen armas y muchas armas, claro que sí, está establecido que más de un millón cien mil armas, fueron expedidas legalmente, pero que hoy, de ese millón cien mil, solamente la mitad tiene el salvoconducto plenamente legalizado.

Qué pretende este proyecto. He considerado que este proyecto tiene 3 escenarios: el primer escenario es actualizar esos salvoconductos, esas armas que hoy existen con el salvoconducto vencido, permitirles a través de una multa, poder nuevamente actualizarlo. Hay un segundo escenario, que es legalizar unas armas que no han tenido nunca salvoconducto, pero que están con factura y que el proyecto le permite legalizar ese tipo de

armas, desde luego a través de una factura que debe presentar el correspondiente propietario.

Pero lo más importante de este proyecto es el escenario número 3 como lo he determinado, que es el desarme, aquí bien está establecido en el artículo 1º, parágrafo 1, donde le da la oportunidad a los colombianos que tienen armas e inclusive con salvoconductos, de devolverlas a través desde luego, de una compensación en dinero, pero también le permite a los colombianos que tienen armas totalmente ilegales, que no han podido demostrar su procedencia, poder devolverlas, entregarlas y recibir una compensación a través de una tabla de avalúo como lo han manifestado y se ha manifestado en este proyecto.

Me parece que el proyecto es muy importante, quiero manifestar que lo voy a votar plenamente, porque le permite al Gobierno específicamente al Ministerio de Defensa, recoger todas estas armas ilegales que hoy se encuentran en poder de ciudadanos y que de alguna manera siguen estando ahí, para cometer un delito.

Quiero decirles honorables Senadores, que muchos delitos se han frustrado por tener un arma amparada, son muchos los ciudadanos en Colombia, que han impedido delitos, porque portan su arma, desde luego armas con su salvoconducto. Y me parece que lo que debemos hacer es en principio actualizar esos salvoconductos, quien no lo quiera hacer se le da la oportunidad en este proyecto de devolver el arma, y el Gobierno a través de una compensación, recibirá esa arma, y de esta manera podemos tener un desarme en este País. Muchas gracias.

Interviene la señora Presidenta, Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Entonces abríamos sesión informal para que el Coronel Hani por favor de respuesta a las inquietudes y a las observaciones formuladas por los miembros de la Comisión. Se declara sesión informal en la Comisión. Aprueba la Comisión la sesión informal.

El señor Secretario responde que ha sido aprobada la sesión informal.

Toma la palabra el Coronel Rafael Hani:

Muchas gracias por la intervención, mi propósito aquí es meramente ilustrativo, de tal manera que quiero hacer unas puntualizaciones, al ser este un proyecto de iniciativa legislativa, lo he leído en profundidad y he observado con claridad que el proyecto lo que busca es hacer un énfasis en el control; por qué, por que en la proyección que hay a enero del año entrante, va haber un millón de armas en causal de decomiso y el Estado les ha perdido el rastro, por qué el ciudadano no volvió a revalidar, y no volvió a revalidar porque los términos, los plazos son perentorios, las multas son muy altas frente al valor del arma, y la gente se ha desestimulado para hacer su presentación.

De ninguna manera es un arme o rearme, porque no se van a vender más armas, simplemente lo que busca el proyecto, es actualizar

los registros de las armas en la base de datos, porque las personas cambian de domicilio o cambian sus condiciones personales, de tal forma que no va haber más armas en poder de particulares, sino esas mismas armas que hoy están en poder de los particulares, vuelvan al control del Estado. Pienso que en eso es bueno hacer una claridad pertinente.

En cuanto a los requisitos, los requisitos se mantienen, son rigurosos no son laxos, a las personas se les exige el lleno de un formulario, le tiene que dar sus datos biográficos, su ocupación y anexar documentos que certifiquen eso. Si dice, yo soy comerciante, se le exige el registro en Cámara de Comercio, se le exigen movimientos bancarios; es decir, que demuestre que es comerciante.

Adicionalmente informaciones de inteligencia de policía, fuerzas militares y su pasado judicial, que nos certifique que la persona no está requerida por la justicia, no tiene orden de captura, o no está con algún problema de tipo legal y eso es de frecuente y diaria ocurrencia en el departamento la verificación de antecedentes judiciales de las personas.

De tal manera que la legislación vigente que es la que se va mantener, porque los requisitos no son tocados, no es laxa; tampoco es técnicamente una amnistía, porque no se va a olvidar nada, simplemente se va a requerir a las personas, para que hagan presentación ante la autoridad competente, y den cuenta del arma que en su momento fue legal, y que ya no lo es, y permitirle que pueda volver a revalidar su permiso.

No obstante, la discrecionalidad indica que si la autoridad competente establece que las condiciones en las cuales fue adquirida el arma, han cambiado negativamente, pues se le quita el arma. La vez pasada me refería a que es sumamente complejo recuperar las casi millón de armas a través de procedimientos coercitivos, pienso que es mucho mejor requerir al ciudadano para que voluntariamente se presente, revalide su arma y ya, la minoría que quede con armas, que no se someta a este procedimiento, ya así se podrá hacer un procedimiento coercitivo de ir allanarlo y recuperar el arma, y que se someta a lo que la legislación colombiana tiene previsto.

En relación con un comentario que hacía el honorable Senador ponente, en este momento el examen psicofísico está bien reglamentado en uno de los artículos del Decreto-ley 1809, pero el problema es que no lo digo yo, lo dijo un honorable Senador, cualquier facultativo en Colombia, por amistad le expide un certificado médico y se convierte eso simplemente en la compra de un certificado, no en un examen médico o psicofísico de rigor, y pienso que eso hay que cambiarlo, traté de cambiarlo administrativamente pero no pude; no pude porque al tratar de poner unos requisitos para establecer unos entes que fueran técnicamente dotados para garantizar al control de armas, que la persona sí está psico-físicamente apta, fue imposible, porque por vía de tutela echaron abajo la disposición que se había establecido.

En cuanto a herencia, hoy día la legislación vigente lo permite, pero no como herencia; es decir, para que el arma no quede en el aire, si una persona fallece, por ejemplo la esposa puede presentando la documentación, renovar el permiso a su nombre, pero no es propiamente una herencia, porque no es un bien heredable, porque son armas del Estado; por ejemplo la persona o la viuda, lo que puede hacer es poner a su nombre el permiso el derecho de uso, que es lo que se le da. Pero control de armas o una de sus seccionales, eventualmente puede negarle el permiso si esas condiciones iniciales han cambiado, y requerirla para que la devuelva; la idea no es que la herede, la idea es que el arma del fallecido no quede en poder de nadie. Puede ser la esposa o puede ser uno de los hijos, siempre y cuando se demuestre la relación de consanguinidad.

En cuanto a lo de la policía no es un privilegio, lo que actualmente por ley y por jurisprudencia, el personal militar Ejército, Armada, Fuerza Aérea, puede portar el arma que tenga como persona natural, arma privada o no privada, sino particular, que él tenga la titularidad de manera particular, la puede portar con la cédula militar, siempre y cuando el arma esté registrada legalmente, y haya sido adquirida legalmente. El personal de la policía no tiene esta situación, y lo que se busca es que toda la fuerza pública lo pueda hacer, tampoco se trata de más armas, simplemente que puedan utilizar su arma con su carné policial, ya de hecho la fuerzas militares lo tienen, y queremos acabar con esa distinción odiosa que puede tener la policía en este caso.

Quisiera decir también que el Departamento Control de Armas y el control de armas en Colombia, no tiene una ineficiencia reiterada, diría que el control de armas en Colombia es modelo en América Latina, lo que pasa es que las condiciones colombianas son diferentes, pero el Departamento Control de Armas sí sabe quien tiene las armas legales; las armas que la industria militar le vendió a los particulares, el control de armas sabe quien las tiene, diferente a las armas ilegales que no es tema que a mí me ocupe. En relación con las estadísticas, va a salir un informe de Naciones Unidas al que yo tuve acceso de manera preliminar.

Y quiero decirles que el Departamento Control Comercio de Armas, tiene las estadísticas de todas armas en el país, no solo los de la policía, los datos policiales son parciales solo de la policía y por algunas regiones, el Departamento Control Comercio de Armas, maneja las estadísticas de las armas a nivel nacional, y la fuerza que más armas decomisa en Colombia, no es la policía, es el ejército.

En el último balance que se hizo de armas decomisadas se fundieron 17.000 armas en cumplimiento de los tratados internacionales; de esas 17.000 armas, el 40% eran armas hechas, armas de fabricación artesanal casera; el 95% de esas armas decomisadas, y lo digo con la autoridad que me da el ser quien hizo ese procedimiento, son armas ilegales; de esas 17.000 armas que es una muestra re-

presentativa, el 95% eran armas que no entraron legalmente al país y que nunca tuvieron permiso, sólo el 5% de las que se fundieron habían tenido permiso.

En cuanto a los homicidios, en el informe de la ONU va estar y lo van a conocer, la mayoría de la gente que muere violentamente en Colombia no muere con armas de fuego, muere con arma contundente o corto punzante; el 57% de las muertes violentas en Colombia, no son con armas de fuego. Y de ese 3% restante que sí son con armas de fuego, tomado como un ciento por ciento, el 97 son con armas ilegales, luego el problema no son las armas adquiridas legalmente, y en las que el ciudadano se sometió al rigor de la ley, son las armas ilegales que pienso que es tema de otro proyecto de ley.

También el doctor Neira, Secretario General del Ministerio, la vez pasada se refirió a un hecho concreto, y es que Colombia tiene unas realidades, pienso que habría que analizar eso, porque es imposible que a cada persona se le garantice en todo el territorio nacional la seguridad; por lo menos en las condiciones que vivimos. En cuanto al porte y tenencia hago una claridad, es excluyente la observación, el permiso o es de porte, o es de tenencia.

Con la legislación vigente, las armas de porte tienen unos plazos de vencimiento más cortos, es decir, si el arma es de uso restringido, tiene un año; si es arma de defensa personal o deportiva, tiene 3 años el porte; y cuando se vence, tiene 45 días para pagar una multa o 90 días para pagar dos multas; a partir del día 91 el arma queda en causal de decomiso y debe ser devuelta al Estado, no permite la legislación vigente, o sea la legislación vigente es draconiana, no permite ningún tipo de posibilidad, tiene que devolver el arma.

Entonces que ha pasado, que la gente no devuelve las armas, se queda con las armas, que es lo que pienso que el proyecto de ley de quien lo puso o lo propuso en la Cámara, quiere resolver. Estos tiempos se duplican para permiso de tenencia, es decir ya son 90 días ó 180 días los tiempos para pagar multas; a partir del día 191 el ciudadano debe devolver el arma.

También quiero insistir, sí es cierto que hay problemas en el archivo, pero a veces se opta por decir, hombre cierto grupo lo puede hacer mejor, la realidad demostró que no; en el año 94 se contrato un out suoring para hacer ese trabajo y fue un desastre, eso costo una millonada y fue un desastre; hoy día 13 años después, estoy contratando 6 digitadores, más un ingeniero para corregir los problemas que generó un outsourcing mal hecho. De tal manera que son problemas que hay en el archivo que hay que corregirlo, es decir, pienso que la administración tiene la obligación de corregir sus yerros, y en eso es que estamos tratando de corregir los errores en el archivo que hay.

De igual manera y para terminar, nosotros estamos cumpliendo, tanto con la ley vigente como con las SIFTA, que es la Ley 737 de 2002 que suscribió Colombia y que volvió Ley de la República, en la cual se establecen

unos controles a las armas ligeras o livianas y lo estamos cumpliendo; pero repito, el ámbito de aplicación del Control de Armas es sobre armas legales, no sobre armas ilegales; las armas ilegales son competencia del control y de la represión de la fuerza pública y de las autoridades judiciales. Muchas gracias.

La señora Presidente informa a los honorables Senadores que se vuelve a sesión formal.

Toma la palabra el Senador Jairo Clopatofsky:

Presidenta, creo que concluimos, llevamos dos sesiones en este debate, de tal manera que solicito la suficiente ilustración, y los Senadores que tengan propuestas en algunos de los articulados, que se separen, que se voten por bloque los que se tengan que hacer y procedamos ya a la votación del articulado.

La Señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, Pregunta a los honorable Senadores si aprueba la Comisión que existe ya información suficiente sobre el proyecto, entonces se procedería a votar por bloques, salvo que existan objeciones para alguno de los artículos en particular.

Moción de orden del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda. Gracias señora Presidenta, es en el sentido para que se pida a lo Senadores se declare sesión permanente.

La señora Presidente pregunta a los honorables Senadores si declaran sesión permanente. La aprueba la Comisión.

El señor Secretario responde que ha sido aprobada la sesión permanente.

Interviene la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Procederíamos a votar por bloque el articulado, salvo que exista alguna observación para alguno de los artículos en particular, que se vaya a discutir individualmente. Pregunto a la Comisión si está de acuerdo en votar el articulado del proyecto en bloque.

El señor Secretario informa que sí está de acuerdo la Comisión.

Interviene el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, para informa que para la discusión tiene un artículo nuevo, que me gustaría se considerara una vez se votara.

Interviene la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez:

Primero es la votación en bloque del articulado que presento el informe el Senador Manuel Ramiro Velásquez, y después se votaría la proposición nueva, creo que también el Senador Luis Humberto Gómez Gallo, tiene otro artículo nuevo.

Toma la palabra el Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Simplemente para recordar que hay la proposición del Senador Clopatofsky y del Senador Luis Humberto Gómez, y dentro de la propuesta del señor Ministro de Defensa que tiene que ver con el artículo décimo con respecto a San Andrés, tenemos un pequeño cambio en la redacción para leerlo enseguida en la parte final.

Toma la palabra el Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Sí tendría una propuesta de modificación para el artículo 5° y para el artículo 11, que son los artículos sobre los cuales me parece más difícil aprobarlos en el día de hoy, tal como están.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, informa a la Comisión que queda aprobado en bloque todo el articulado, con la excepción de los artículos 5°, 6° y 11. Pregunto si lo aprueba la Comisión.

El señor Secretario responde que si aprueba la Comisión los artículos 5, 6 y 11.

Continúa la señora Presidenta: Entonces vendrían las proposiciones aditivas del Senador Luis Humberto Gómez, hay una sustitutiva y una aditiva, primero la sustitutiva.

El señor Secretario manifiesta a la Presidencia que es una sustitutiva presentada por el Senador ponente, en donde están todos los artículos en conjunto y está la exclusión de los artículos 5°, 6° y 11.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, somete a consideración de la Comisión la proposición sustitutiva, excluyendo los artículos 5°, 6° y 11. Me parece que acá hay una cuestión de procedimiento, si es la sustitutiva yo entiendo que se aprueba la que usted nos entregó como sustitutiva, excluyendo los que pidió el Senador Galán, después entonces el del Ministro de Defensa sería como una aditiva.

El Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave manifiesta:

Yo la excluyo, porque yo ya la había incluido; entonces la excluyo.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez, somete a la aprobación de la Comisión la proposición sustitutiva, excluyendo los artículos 4°, 5°, 6° y 11. Lo aprueba la Comisión.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobada la proposición sustitutiva, la cual fue entregada en las oficinas de los Senadores previamente.

El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, manifiesta:

Ya habíamos incluido en la sustitutiva la propuesta del señor Ministro de la Defensa, donde se habla que en el Decreto 2535 que pretendemos reformar aquí: artículo 41, **suspensión**, en el parágrafo 3, el señor Ministro proponía que el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, queda prohibido el porte o tenencia de armas de fuego a las personas naturales, jurídicas y extranjeros, se exceptúan las empresas de servicios de vigilancia y seguridad privada debidamente constituidos ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y autorizados por esta.

Entonces se lo cambiamos, no para que sea en el Departamento Archipiélago de San Andrés, sino: que el Gobierno Nacional a través de las autoridades contempladas aquí mismo en el artículo 32 del decreto, como está en otros artículos, podrá prohibir en determinado territorio del país, el porte o tenencia de armas de fuego a las personas naturales, lo mismo.

Simplemente que se de autonomía al Gobierno de que en los territorios que considere pertinente, lo prohíba cuando considere pertinente. Y cuando decía en la segunda parte del parágrafo: las personas que al entrar en vigencia la presente ley, tengan en su poder armas, las tienen que devolver en 30 días. Decimos: **las personas que al entrar en vigencia tal disposición, tengan en su poder o porten armas, las tendrán que devolver en el término de 30 días**. Esa es la variación simplemente.

Toma la palabra la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

Una pregunta, quedarían excluidos de la posibilidad de alguna clase de incentivo para la devolución de esas armas, en un plazo si no se define lo de los incentivos.

Interviene el Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Dice en esta última parte: **las personas que al entrar en vigencia tal disposición, tengan en su poder o porten armas de fuego con permiso o salvoconducto vigente, deberán entregarlas en la unidad militar de su jurisdicción, dentro de los 30 días siguientes a la sanción de esta disposición o a la publicación de esta disposición, por lo cual se le reconocerá una compensación en dinero por cada arma entregada, conforme en la tabla del avalúo del Comando de las fuerzas militares establecida y se les descargara del sistema**. O sea, que ese es el incentivo.

La señora Presidenta pregunta al Senador Manuel Ramiro si es su proposición la que tiene la Secretaría.

El Senador Manuel Ramiro Velásquez responde: No aquí la tenemos nosotros y ya se la entrego.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez, informa:

Tenemos que dejarla por escrito en la secretaría. Le preguntaría a la Comisión si aprueba la proposición leída por el Senador Manuel Ramiro Velásquez, y se entrega inmediatamente a la Secretaría. Aprueba la comisión la proposición.

El señor Secretario responde que ha sido aprobada la proposición del Senador Manuel Ramiro Velásquez.

Continúa el Señor Secretario:

Además informo que hay una proposición aditiva del Senador Luis Humberto Gómez, dice así: proposición aditiva, adiciónese un artículo al Proyecto de ley número 305 de 2006 el cual quedará así: Artículo. **Requisitos para solicitud de permiso para tenencia y porte de armas: para el estudio de las solicitudes de permisos para tenencia deberán acreditarse los siguientes requisitos. 1°. Para personas naturales: formulario suministrado por la autoridad competente debidamente diligenciado, presentación de la tarjeta de reservista o provisional militar, fotocopias de la cédula de ciudadanía y del certificado judicial debidamente autenticadas, certificado médico de aptitud psicofísica para el uso de armas, valiéndolo para su valoración de los medios tecnológicos sistematizados y requeridos, que permitan medir y evaluar la capacidad de**

visión, orientación auditiva, la agudeza visual y campimetría, la coordinación integral motriz de la persona, atención concentrada y resistencia vigilancia de la monotonía, tiempos de reacción múltiples, coordinación bimanual, personalidad psíquica y toma de decisiones; la foria horizontal y vertical, la visión mesópica, agudeza cinética, esterópsis y la fusión visión lejana dentro de los rangos establecidos por el Ministerio de la Defensa Nacional; así como las demás disposiciones establecidas en el Decreto 2535 de 1993 y el Decreto 1809 de 1994 y las demás que regulen el tema.

2.- Para personas jurídicas. a) Formulario suministrado por autoridad competente debidamente diligenciado,

b) Certificado de existencia y representación legal,

c) Fotocopias de la cédula de ciudadanía y certificado judicial del representante legal debidamente autenticado,

d) Concepto favorable de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada para los servicios sometidos a su vigilancia,

e) Los dispuestos en el Decreto 2535 de 1993 y los dispuestos por el Decreto 1809 de 1994 y las demás que regulen el tema.

Parágrafo 1°. El solicitante además de los requisitos anteriores, deberá justificar la necesidad de tener armas para su seguridad y protección, circunstancia que será evaluada por la autoridad competente. Para el estudio de las solicitudes de permiso para porte deben acreditarse los siguientes requisitos: 1) Para personas naturales: a) Acreditar los requisitos establecidos en el artículo anterior en lo pertinente,

b) Si se solicita permiso para el porte de un arma de defensa personal, el solicitante deberá justificar la necesidad de portar un arma para su defensa e integridad personal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del decreto aquí citado, aportando para ello los elementos probatorios que dispone,

c) Si se solicita permiso para el porte de un arma de uso restringido, el solicitante deberá justificar que se encuentra en peligro de muerte o grave daño personal por especiales circunstancias de su profesión, oficio, cargo que desempeña o actividad económica que desarrolla que ameriten su expedición para lo cual podrá aportar todos los elementos probatorios de que disponga, previa autorización del Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional,

d) Así como las demás disposiciones establecidas en el Decreto 2535 de 1993 y el Decreto 1809 de 1994 y las demás que regulen la materia.

Para servicios de vigilancia y seguridad privada: a) Acreditar los requisitos establecidos en el artículo anterior para las personas jurídicas, b) Así como las demás disposiciones establecidas en el Decreto 2535 de 1993 y Decreto 1809 de 1994 y las demás que regulen el tema. Firma Luis Humberto Gómez Gallo.

La Señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez, pregunta a la Comisión si aprueba la proposición aditiva presentada por el

Senador Luis Humberto Gómez. Se aprueba por la Comisión.

El señor Secretario responde que ha sido aprobada la proposición.

La señora Presidente, Senadora Marta Lucía Ramírez, pregunta a la secretaria si hay otra proposición aditiva del Senador Jairo Clopatofsky?

Toma la palabra el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Quiero poner a consideración una proposición y dice así: *de las mínimas multas que establece la presente ley por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego, municiones y explosivos, y se dictan otras disposiciones, se destinarán el 50% los fondos recaudados al programa de capacitación laboral y reincorporación de los veteranos de la fuerza pública, así como los heridos en combate de la fuerza pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 1081 del año 2006, por medio de la cual se otorgan beneficios a la familia de los héroes de la Nación y a los veteranos de la fuerza pública, y se dictan otras disposiciones para que el Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, a través del Ministerio de la Defensa, además presente un informe mensual o trimestral a la Comisión Segunda del Senado de la República dentro de los 5 primeros días de cada mes.*

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez, manifiesta que el Coronel Hani, me está haciendo un comentario en relación con ese artículo nuevo que propone el Senador Clopatofsky, pediría sesión informal, le damos un momento la palabra al Coronel Hani para que nos explique su comentario. Aprueba la comisión la sesión informal.

El Señor Secretario responde: que ha sido aprobada la sesión informal.

Intervención del señor Coronel Rafael Antonio Hani:

Gracias señora Presidenta, honorables Senadores, en relación con este punto, la vez pasada entiendo en los proyectos de ley anteriores se debatió esta propuesta y tuvo dificultades en el trámite, quería hacer simplemente ese comentario; es lo que yo tengo entendido que hubo dificultades en el trámite porque ya tiene implicaciones presupuestales.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Lo que se busca con esta proposición, es que básicamente hoy por hoy hay 8.000 miembros de la fuerza pública con algún tipo de discapacidad, los cuales no han tenido ni siquiera o siquiera, programas de inclusión laboral y capacitación en los niveles educativos. La Ley 1081 del año 2006 que habla sobre el tema de los veteranos de guerra, lo que buscaría ese presupuesto, es crear unos programas de capacitación, inserción laboral, para aquellos hombres que creo que lo mínimo ya que han dado la vida por nosotros, han estado en el monte, dándonos cierta tranquilidad Senador Manuel Enríquez, y como es por armas de fue-

go, de multas, lo mismo es que vayan para el Batallón de Sanidad de la Fuerza pública.

Hoy en día ustedes van para el Batallón de la fuerza pública, del Batallón del ejército, no tienen sudadera, le entregan una sudadera cada 6 meses y si les va bien otra al año, o sea, dos al año, no cuentan ni siquiera con un centro de rehabilitación real para nuestros soldados heridos en combate, para que tengan una posibilidad de incorporarse nuevamente a la vida civil. No cuentan además con programas de capacitación educativa para volver nuevamente a la vida civil y ser productivos para los colombianos, sino que quedan con algún tipo de discapacidad y son desechados prácticamente con un ínfimo sueldo de retiro de indemnización, como consecuencia de ese servicio, de haber quedado sin piernas, de haber quedado ciegos, de haber quedado sin brazos.

Interpelación de la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Senador Jairo Clopatofsky, le quisiera rogar que me disculpe por interrumpirlo, pero es que toda esta presentación que usted está haciendo creo que la comparte totalmente la Comisión; sin embargo me parece que es un tema realmente ajeno al que estamos aquí tratando, que es el del porte de armas. Me parece a mí que en esta Comisión ya se ha hablado en otras oportunidades de la necesidad de buscar algunos proyectos que realmente vayan al fondo de resolver la situación de todos los soldados, a los que les falta capacitación, etc.

Entonces quisiera con su venia Senador Jairo Clopatofsky, pedirle que continuemos en el proyecto tal y como está, este es un artículo nuevo que me dice la Secretaría que no lo tiene en limpio acá a disposición del Secretario; usted acaba de entregarle una redacción a mano. Entonces quisiera Senador Jairo Clopatofsky si pudiéramos continuar realmente con la aprobación del proyecto de ley que hoy nos ha convocado.

El honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, pregunta si el artículo se va a considerar.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez, le responde que se está discutiendo si se considera o no.

Toma la palabra el Senador Manuel Enríquez Rosero:

Presidenta a mí me parece que la explicación que está dando el honorable Senador Jairo Clopatofsky es acertada, la compartimos todos, pero la verdad que yo sí tengo temor de que aprobemos en esa forma, porque supongo que esos recursos ya estarán destinados, eso tendrá una destinación, ya estará reglamentado; entonces tendríamos que modificar alguna norma, alguna disposición. Realmente yo no estaría en capacidad de aprobarlo así.

Toma la palabra el Senador Manuel Ramiro Velásquez:

En una forma muy corta Señora Presidenta, que el espíritu de la iniciativa del Senador Clopatofsky todos lo queremos acompañar, lo que querría era que nos pusiéramos de acuerdo, si en un momento dado lo acompañamos en un proyecto independiente, bien maduro, bien completo, o si en su momento para

la plenaria del Senado de la República, nos buscamos beneplácito del Ministerio de Hacienda, que no lo va a dar sin el Ministerio de Defensa, por cuanto al tener que ver con el presupuesto mismo del organismo, pudiera afectar estas finanzas.

Creo que ya el Coronel Hani, nos tenía una información la semana pasada sobre la destinación de este tipo de multas con respecto a lo que es la preparación, algo que exigió aquí el Senador Mario Uribe, que donde se le venga una avalancha de personas solicitando que actualicen su información, antecedentes judiciales, etc. no estaría preparado en personal, para ello tendríamos que analizar. Cuál es el presupuesto que se requiere para que ellos nos cumplan, lo importante es que nos cumplan con este proyecto, para que los controles si los tenga el Departamento de Control de Armas, Municiones y Explosivos, tenga el personal, tenga las herramientas, todo el apoyo logístico y de ahí lo otro vendrá por añadidura.

En tal circunstancia, ya decidiremos señor Senador Jairo Clopatofsky, qué opina usted si lo dejamos, para que si obtenemos el beneplácito después del estudio real de los dineros que se necesitan allá y cuánto podemos dejar aquí, o si más bien de una vez lo incluimos dentro de otro proyecto, para que de pronto no vulnemos el espíritu, como lo decía el señor Senador Juan Manuel Galán ahora, con algunos de otros temas que él mencionaba, que nuestro criterio realmente no está fuera de foco, pero que este sí de pronto pudiera dar lugar a esta alteración con respecto a lo que fue el título de la Cámara y las variaciones posteriores.

Toma la palabra la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez:

Entonces estaría de acuerdo la Comisión en aplazar el artículo propuesto por el Senador Clopatofsky.

Toma la palabra el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

No tengo ningún problema en buscar ese aplazamiento, porque de todas maneras estamos hablando de un millón de armas aproximadamente, un cuarto del salario mínimo, estamos hablando casi de cien mil pesos; o sea que estamos hablando de mucho dinero, mucho dinero, en el sentido de que si tenemos que montar la infraestructura para esta avalancha de nuevos registros y demás, obviamente sobraría algún tipo de dinero.

Por supuesto también soy conciente que esta es una proposición que requiere el aval del Ministerio de Hacienda, luego vamos a analizarlo, me incluiría en esa discusión Senador Manuel Ramiro, para que hubiera la manera de sopesar que algunos dineros vaya a nuestros hombres, creo que se haría una justicia importante para los hombres que han puesto el pecho por todos los colombianos. Entonces retiro la proposición.

Interviene la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez:

Muchas gracias Senador Jairo Clopatofsky por retirar la proposición y con mucho gusto consideraremos después ese proyecto de ley. Entonces pregunto a la Comisión si se aprue-

ba la proposición sustitutiva presentada por el Senador Manuel Ramiro Velásquez, con la proposición aditiva presentada por el Senador Luis Humberto Gómez Gallo. Y si se aprueba sin darle lectura al texto detallado de las proposiciones, toda vez que sea discutido acá ampliamente cada uno de los artículos. Se aprueba por la Comisión la proposición sustitutiva sin darle lectura al texto.

El señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobada la proposición sustitutiva sin darle la lectura.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, pregunta a la Comisión si se aprueba por la comisión la proposición aditiva del Senador Luis Humberto Gómez, sin dar lectura al texto.

El Señor Secretario informa a la presidencia que ya había sido aprobada.

Continúa la señora Presidenta: le solicitaría al Secretario que nos lea por favor el título del proyecto. Los artículos 4, 5, 6 y 11.

El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, informa que el 4° no, ya el 4° fue aprobado.

Toma la palabra el Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Considero que es importante legislar sobre este tema, además porque reconozco el esfuerzo que ha hecho el Senador ponente y, en el ánimo de contribuir a este consenso, estaría en capacidad de presentar las proposiciones modificatorias sustitutivas a estos artículos a los cuales he presentado objeción; no las tengo en este momento acá conmigo, estaría en capacidad de presentarlas mañana. Pero si el proyecto decide la Comisión votarlo hoy, tendría que ser con mi voto negativo.

La Señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez, manifiesta lo siguiente: No Senador Juan Manuel Galán, creo que la Comisión no tiene ningún problema en esperar a recoger sus proposiciones para el día de mañana, como mañana vamos a tener sesión, entonces me parece que, por cortesía con el Senador Galán, con mucho gusto recibimos sus proposiciones en la tarde de hoy y así lo podemos votar mañana teniéndolas en cuenta. Le solicito al Secretario el favor de leer los proyectos que se anuncian para la sesión del día de mañana.

El Señor Secretario informa a la presidencia que ha sido aplazada la discusión del articulado de este proyecto de ley para mañana; entonces para mañana quedarían los siguientes.

Toma la palabra el Senador Manuel Enríquez Rosero:

Presidenta, antes de que usted levante la sesión, quería pedirle el favor que sometiéramos a aprobación una proposición por el aplazamiento del debate, para citar a los miembros del comité interinstitucional, para cuando se realice el debate que usted tenga a bien señárnos fecha, puedan asistir esos miembros.

Toma la palabra la señora Presidenta:

Primero vamos a dar lectura a los proyectos que se anuncian y posteriormente a la proposición del Senador Manuel Enríquez sobre el debate.

El señor Secretario procede con la lectura de los proyectos: se anuncia el Proyecto de ley número 18 de 2006; el Proyecto de ley número 305 de 2006 Senado y 197 de 2005 Cámara; proyecto de ley número 80 de 2006 Senado; Proyecto de ley número 52 de 2006 Senado; Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado y proyecto de ley número 13 de 2006 Senado.

Toma la palabra la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez:

A mí me preocupa Presidenta que para mañana, la verdad es que si nos ponemos a discutir los proyectos, no vamos a poder terminar el debate, es un debate sumamente largo, lo hemos trabajado con los gremios y tenemos calculado que arrancando a las 10 de la mañana, porque antes no se arranca terminemos cerca a las 2 y 2 y media de la tarde. Creo que si discutimos este paquete de proyectos de ley, no vamos a poder terminar el debate y la idea es poderlo terminar mañana, le solicitaría que mañana no discutiéramos y aprobáramos proyectos de ley para efectos de poder avanzar en el tema del debate.

Toma la palabra el Senador Manuel Enríquez Rosero:

Sí creo que la Senadora tiene toda la razón, le propondría lo siguiente que mañana discutamos las tres proposiciones que nos trae el Senador Juan Manuel Galán, aprobemos eso y continuamos con el debate, y si nos queda tiempo seguimos con proyectos, o sino para el jueves como está citada.

Toma la señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

También de acuerdo con la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez la vez pasada habíamos acordado que se anunciaban todos los proyectos para cumplir con el trámite de rigor, si buenamente después del debate nos alcanza el tiempo para uno o dos, vamos a tratar de evacuar de a uno o dos en cada una de las sesiones. Quedan anunciados y lo primero que trataríamos obviamente son las proposiciones del Senador Galán para concluir el trámite del proyecto que nos ha ocupado buena parte de la sesión hoy. Entonces quedan anunciados esos proyectos. Le solicito al Secretario leer la proposición del Senador Manuel Enríquez, sobre el debate de él.

El señor Secretario informa a la Presidencia:

No sin antes recordar que además de esos anunciados, queda anunciado el Proyecto de ley número 13 de 2006, Proyecto de ley número 91 de 2006 Senado y 280 de 2006 Cámara; y el Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado y 148 de 2005 Cámara y el 305 de 2006 Senado.

A continuación doy lectura a la Proposición: Para la realización del debate relacionado con el tema de la trata de personas que ha sido aplazado, solicito a la Mesa Directiva se cite e invite a los miembros del Comité Interinstitucional y a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Elvira Forero, a quién se le remitirá copia del cuestionario que había sido aprobado el día

de la citación inicial del debate. Presentado por Manuel Enríquez Rosero.

Este debate señora Presidenta, ha sido presentada su proposición en la plenaria para que se transmita por el Canal Institucional y el Canal Congreso.

La señora Presidenta, Senadora Marta Lucía Ramírez, somete a consideración de la Comisión la proposición. Pregunto si aprueba la Comisión la proposición del Senador Manuel Enríquez Rosero.

El señor Secretario responde que ha sido aprobada la proposición del Senador Manuel Enríquez.

Doy lectura a otra proposición: Cítese a la señora Ministra de Cultura para la discusión del Proyecto de ley número 297 de 2006 Senado y 148 de 2005 Cámara, por medio de la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural de la Nación la Escuela Normal Superior del Municipio de Pitalito Departamento del Huila y se dictan otras disposiciones. Así como para que explique el alcance del Proyecto de ley número 28 de 2006 Senado, por el cual se modifica y adiciona el título 2° Patrimonio Cultural de la Nación, los artículos 40,49 y 56, del título 3° del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural, y los artículos 60 y 62 del título 4° de la gestión cultural de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones. Que se encuentra en trámite en la Comisión Sexta del Senado para discusión el día de mañana. Firman Jairo Clopatofsky, Mario Uribe, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

La señora Presidenta, honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, somete a consideración de la Comisión la proposición leída. Pregunto si aprueba la Comisión la proposición leída.

El señor Secretario responde a la presidencia que ha sido aprobada la proposición.

Agotado el orden del día, la señora Presidenta levanta la sesión, agradece a los Senadores la asistencia. Nos vemos mañana a las 9:00 de la mañana que está citada la comisión.

La Presidenta,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

La Vicepresidenta,

Alexandra Moreno Piraquive.

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

CONTENIDO

Gaceta número 46 - Miércoles 14 de febrero de 2007

SENADO DE LA REPUBLICA
ACTAS DE COMISION

	Pág.
Comisión Segunda Constitucional Permanente	
Acta numero 17 de octubre 25 de 2006	1
Acta numero 18 de octubre 31 de 2006	20